05

BIBLIOTECA CENTRAL DE
MARINA - HEMEROTECA
DIRINTEMAR

Madrid 90

BIBLIOTECA CENTRAL
DIRINTEMAR
Clasif. 359.3/M61
Nro. Inv.: 05
Fecha: 16 dic 90

067
1925
#00055 (en rojo)

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL

N°. 1

Lima 7 Enero 1925

DECRETOS SUPREMOS.

Con fecha 5 Enero 1925, se ha expedido el siguiente:

1.- D/S.1.- EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:- CONSIDERANDO:- 1.- Que es solamente prerrogativa del Ministerio de Marina dirigir los movimientos de todos los buques de la Armada, incluyendo las unidades de la Flotilla de Loreto;- 2.-Que es frecuentemente necesario emplear estas últimas unidades para servicios especiales de otros Ministerios; y,-3.- que el costo de tales servicios extraordinarios debe ser cubierto por el Ministerio ó Ministerios á quienes concierne.- DECRETA:- 1.- En el futuro, el Jefe de la Flotilla Fluvial de Loreto recibirá órdenes con respecto á los movimientos de las naves bajo su comando, solamente del Ministerio de Marina, excepto en casos de emergencia ó cuando las comunicaciones radiotelegraficas estén interrumpidas, en cuyos casos, si se trata de conservar el orden público, el Prefecto del Departamento de Loreto actuará en nombre del Ministerio de Marina, debiendo en todos estos casos poner en conocimiento de este Ministerio, inmediatamente que las comunicaciones radiotelégraficas lo permitan, la naturaleza del servicio, fecha de la partida, destino, fecha aproximada del regreso y por cuenta de que Ministerio se emplea el buque.- 2.-Los buques de la Flotilla de Loreto solamente serán empleados para servicios oficiales.- 3.- Siempre que los buques de la Flotilla de Loreto sean requeridos por otros Ministerios , para el desempeño de servicios especiales, deberá solicitarse esto al Ministerio de Marina, en forma oficial.- 4.-El costo de todos los servicios prestados por cuenta de otro Ministerio, será el valor efectivo del combustible y artículos de viaje empleados, de acuerdo con el informe del Jefe de la Flotilla, más un 25% adicional, que se cargará por desgaste y reparaciones del material.- Las raciones se pagarán al tipo del racionamiento de la Armada.- El pago de estos servicios se hará con Letras sobre el Tesoro que girará la Tesorería Fiscal de Loreto á favor de la Dirección de Administración de la Marina y con cargo al Ministerio por cuenta del que se ha efectuado la comisión.- 5.- Las cantidades por servicios especiales así recibidas por la Dirección de Administración serán abonadas á las varias partidas afectadas en el Presupuesto de Marina, de acuerdo con los datos proporcionados por el Jefe de la Flotilla, y el 25% adicional que se cobre será abonado á una cuenta especial que por el presente decreto se autoriza abrir llamada "Fondos de reparaciones de la Flotilla Fluvial", cuyo fondo se usará solamente para trabajos de reparación de estos buques y para la compra del instrumental necesario de reparación de los mismos.- Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los cinco días de enero de mil novecientos veinticinco.- (Firmado) A.B.Leguía.- (Firmado) F. Málaga Santolalla.-

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 29 Diciembre 1924 se ha expedido la que sigue:

2.-R/S 668.- Disponiendo que el Alférez de Fragata Dn. Manuel Canepa de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi" pase á prestar sus servicios en el B.A.P. "Almirante Grau"

Con fecha 5 enero 1925 se han expedido las que siguen:

R/S N°.3.-

3.- Disponiendo que el Alférez de Fragata D. Víctor Montes, de la

O/G N°. 1.- 7/I/925.

dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi" pasará prestar sus servicios en el B.A.P. "Almirante Grau"

4.- R/S 5.- Disponiendo que el Teniente 2°. D. Félix Vargas Prada de la Dirección del Personal pase á prestar sus servicios en el B.A.P. "Lima".-

5.- R/S 6.- Disponiendo que el Alférez de Fragata D. Gustavo Madueño del B.A.P."Lima" pase á prestar sus servicios en la Dirección del Personal.-

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 30 diciembre 1924 se han expedido las siguientes:

6.- R/M 318.- Nombrando un Consejo de Investigación presidido por el Contralmirante D. M. Melitón Carvajal é integrado por los Capitanes de Navío D. Eulogio S. Saldías, D. Luis B. Arce Folch y D. Augusto Loayza, que actuará como Secretario, para que en conformidad con el artº. 27 de la Ley de Situación Militar informe sobre las condiciones del Capitán de Navío efectivo D. Numa P. León y de los Capitanes de Navío graduados D. Carlos E. García Rosell y D. José M. Tirado que han cumplido más de 5 años en la Disponibilidad transitoria.

7.- R/M 324.- Asignando el siguiente personal que debe quedar de dotación en el B.A.P. "Coronel Bolognesi" durante el período de reparaciones y alteraciones de ese B.A.P. en Balboa:-Plana Mayor, 9.- Oficiales de mar de 1a, 10.. Oficiales de mar de 2a, 9.- Oficiales de mar de 3a, 8.- Cabos de 1ra, 5.- Cabos de 2a, 4.- Marineros de 1ra, 4.- Marineros de 2a, 38.. Personal especial, 13.- TOTAL 100.-

Con fecha 31 Diciembre 1924, se han expedido las siguientes:

8.- R/M 319.- Disponiendo que el Teniente 1°. D. Alberto Arnillas de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase á prestar sus servicios como destacado en el B.A.P."Contramaestre Dueñas"

9.- R/M 320.- Disponiendo que el Teniente 1°. D. Roberto Velasco, de la dotación del B.A.P. "Contramaestre Dueñas" pase á prestar sus servicios en calidad de destacado como Ayudante de la Capitanía de Paita.-

10.- R/M 321.- Disponiendo que el Alférez de Fragata D. Miguel Mesía de la Dirección del Personal pase á prestar sus servicios como destacado en el B.A.P. "Coronel Bolognesi"

11.- R/M 322.- Disponiendo que el Alférez de Fragata D. Julio Elías, de la Dirección del Personal, pase á prestar sus servicios como destacado en el B.A.P. "Coronel Bolognesi"

12.- R/M 323.- Disponiendo que el Alférez de Fragata D. Guillermo Tirado de la Dirección del Personal pase á prestar sus servicios como destacado en el B.A.P. "Coronel Bolognesi"

Con fecha 5 enero 1925, se han expedido las siguientes:

13.- R/M 1.- Concediendo 29 días de permiso al Teniente 1°. Ingº. D. Jorge Baldwin.

14.- R/M 2.- Dando de baja del B.A.P. "Almirante Grau" al Maquinista de 2a. D. Manuel Gamarra Montalvo.

El Contralmirante
C. H. Woodward.

MINISTERIO DE MARINA.

509

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL.

Nº. 2.

Lima, 13 enero 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 5 enero 1925, se ha expedido la que sigue:

R/S 4.-

1.-/Disponiendo que el Alférez de Fragata D. Alejandro Bastanto, del B.A.P. "Coronel Bolognesi" pase á prestar sus servicios en el B.A.P. "Almirante Grau", en el Departamento de máquinas.

Con fecha 12 enero 1925 se ha expedido la siguiente:

2..R/S 7.- Concediendo al Capitán de Corbeta D. Heriberto Maguiña, 30 días de prórroga en la licencia que se le concedió por resolución suprema de 22 de octubre de 1924, con el goce de sus haberes y gratificaciones correspondiente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 6 enero 1925, se ha expedido la que sigue:

3.- R/M #6.- Dando de alta en la Escuela Naval del Perú, en calidad de Oficial de 3a. á Celso Prieto, y expidiéndole por la Dirección del Personal de Marina, el título respectivo.

Con fecha 12 enero 1925, se ha expedido las que siguen:

4.- R/M 4.- "Vista la forma que para la trasmisión de despachos ha publicado la Escuela Naval del Perú, y teniendo en cuenta la necesidad de emplear una forma tipo en el servicio de Comunicaciones Navales; SE RESUELVE: Apruébase la forma citada y declárase su uso oficial para la trasmisión de despachos en la Armada.- Comuníquese y regístrese.- (Firmado) Málaga Santolalla"

5.- R/M 5.- "Visto el folleto reservado que sobre "La formulación de órdenes ha traducido y adaptado para uso de los Oficiales de la Armada del Perú, el Capitán de Navío Charles Gordon Davy, tomando como base el original en vigencia en la Escuela de Guerra Naval de los Estados Unidos; SE RESUELVE: 1.- Declárase de uso oficial para la Armada el folleto en referencia.- 2.- Todos los Oficiales de la Armada deberán penetrarse de las normas que en él se indica y poner en práctica sus prescripciones.- Comuníquese y regístrese.- (Firmado) Málaga Santolalla"

El Contralmirante
C.H. Woodward.

O/G Nº. 3.- 21 Enero,1925.-

Con fecha 19 enero 1925 se ha expedido las que siguen:

5.- R/S.14.- Dando de baja de la dotación del servicio de Hidroaviación al Tente. 1º. Provisional de Sanidad D. Carlos Jaramillo Infante.

6.- R/S.15.- Disponiendo que el Dr. Guillermo Valentini desempeñe las funciones de Médico de la Escuela de Hidroaviación de Ancón con el título de Teniente 1º. Provisional de Sanidad.

7.- R/S.16.- Disponiendo que el Capitán de Corbeta D. Antonio Saldías, de la dotación de la Escuela Nava 1 del Perú, pase á prestar sus servicios en el B.A.P. "Lima".

8.- R/S.17.-Disponiendo que el Teniente 2º. D. Lizardo Cacho, Ayudante de la Capitanía del Puerto de Mollendo pase á prestar sus servicios en el B.A.P. "Teniente Rodríguez".

9.- R/S.18.- Disponiendo que el Teniente 2º. D. Enrique Van Heurck, de la dotación del B.A.P. Teniente Rodríguez, pase á prestar sus servicios como Ayudante de la Capitanía del puerto de Mollendo.-

10.- R/S.19.- Disponiendo que el Alférez de Fragata D. Miguel Mesía Pizarro que revista en la Dirección del Personal, pase á prestar sus servicios en el B.A.P. "Almirante Grau".

11.- R/S.20.-Disponiendo que el Alférez de Fragata D. Julio Elías Murguía que revista en la Dirección del Personal, pase á prestar sus servicios en el B.A.P."Almirante Grau"

12.- R/S. 21.-Disponiendo que el Alférez de Fragata D. Guillermo Tirado Lamb que revista en la Dirección del Personal pase á prestar sus servicios en el B.A.P. "Almirante Grau".

13.- R/S.24.-Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta Ingº. D. Humberto Castañeda, QUINCE AÑOS, ONCE MESES,VEINTIOCHO DIAS de servicios que acredita haber prestado á la Nacion hasta el 31 de diciembre de 1922.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 17 enero 1925, se ha expedido la que sigue:

14.-R/M.9.- Nombrado los siguientes Jurados para la próxima promoción:

Para el Examen Profesional de los Oficiales de Guerra
Presidente: Capitán Navío D. Augusto Loayza
Capitán Fragata D.Germán Stiglich
Capitán Fragata D.Tomás M. Pizarro

Para el Examen Profesional de los Oficiales Ingenieros:
Presidente: Capitán Fragata INgº. D.Arcángel Lino
Capitán Corbeta INGº. D.Humberto Castañeda
Capitán Corbeta Ingº. D.Leoncio Martínez

El Cosejo de Investigación sobre capacidad física deberá efectuar el examen físico del personal llamado á examen de promoción.-

El Contralmirante
C.H. Woodward.

MINISTERIO DE MARINA * ESTADO MAYOR GENERAL * 1ra SECCION

MINISTERIO DE MARINA.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL.

N°.3.

Lima, 21 enero 1925.

DECRETOS SUPREMOS.

Con fecha 9 Diciembre último, se ha expedido el siguiente por el Ministerio de Gobierno:

1.- EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA: CONSIDERANDO:- Que es deber del Estado perpetuar el recuerdo del 9 de diciembre de 1924, fecha del primer Centenario de la Batalla de Ayacucho que consolidó la independencia de la America;- Con el voto consultivo del Consejo de Ministros;-DECRETA:- 1°.- Créase la Medalla del Primer Centenario de la Batalla de Ayacucho, que será de oro, plata y cobre. Llevará en el anverso la efigie del Mariscal don Antonio José de Sucre, en actitud de envainar la espada y en el fondo el Sol surgiendo detrás de la Cordillera de los Andes, con la leyenda "9 de diciembre 1824"; y en el reverso, á la izquierda, una rama de laurel, y al centro la inscripción siguiente: "El Perú, en recuerdo de sus Libertadores. Centenario de Ayacucho.1924.- 2°. La Medalla será de tres tamaños, de seis centimetros de diámetro, de treinta y cinco milímetros y de veintidós milímetros respectivamente.- 3°.- La de 6 centímetros será de oro y no podrá darse sino á los soberanos y jefes de estado.- 4°.. La de otros tamaños podrá ser de oro plata y cobre y se adjudicará por los Ministerios, con sujección á las disposiciones siguientes: a) A los Senadores y Diputados Nacionales y á los Diputados Regionales, por conducto del Ministerio de Gobierno.- b) El Ministerio de Relaciones Exteriores la otorgará á los Embajadores, Enviados y Delegados Extraordinarios y Encargados de Negocios concurrentes á la celebración del Centenario, á los Consejeros, Secretarios y Adjuntos que compongan las Delegaciones presididas por los funcionarios expresados y á los miembros del Cuerpo Consular residentes en esta Capital, según su categoría oficial;- c) Los Ministros de Guerra y Marina otorgarán la Medalla á las Delegaciones Militares y Navales extrangeras, respectivamente;- d) Todos los Ministerios podrán otorgar á los dignatarios y funcionarios nacionales la Medalla, con acuerdo del Consejo de Ministros. 5°. Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto, se aplicarán á la Cuenta denominada "Centenario de Ayacucho".- Dado en la Casa de Gobierno en Lima, á los nueve dias del mes de diciembre de mil novecientos veinticuatro.- (Firmado) A. B. Leguía. (Firmado) Jesús M. Salazar.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 9 enero 1925 se ha expedido las que siguen:

2.- R/S.8.- Disponiendo que el Capitán de Navío graduado D. José M. Tirado que ha permanecido en situación de Disponibilidad, por falta de empleo, por más de cinco años, pase á la situación de Retiro, de conformidad con los arts. 37 y 45 de la Ley N°.2118 de Situación Militar.

3.- R/S.9.- Disponiendo que el Capitán de Navío Graduado D. Carlos E. García Rosell, que ha permanecido en situación de disponibilidad, á sus solicitud, por más de cinco años, pase á la situación de retiro, de conformidad con los arts. 37 y 45 de la Ley N°. 2118 sobre Situación Militar.

4.- R/S.10.-Disponiendo que el Capitán de Navío D. Numa Pompilio León que ha permanecido en situación de disponibilidad, á su solicitud por más de 5 años, pase á la situación de retiro, de conformidad con los arts. 37 y 45 de la ley 2118 de Situación Militar.

Con fecha 27 enero 1925 se ha expedido las que siguen:

9.- R/M.14.- Dando de baja de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau" al Electricista de 2a. Francisco Rosas Castro y cancelándole el título que se le expidió por resolución ministerial de 23 diciembre 1924.

10.-R/M.15 Dando de baja del B.A.P. "Coronel Bolognesi" al Contramaestre de 2a. Manuel Mendoza Gutiérrez.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL.

N°. 4.

Lima, 27 enero 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 26 enero 1925, se ha expedido las que siguen:

1.- R/S.25.- Disponiendo que el Teniente 2°. Dn. Enrique Van Hourck, de la Capitanía de Mollendo, pase á prestar sus servicios en el B.A.P. "Teniente Rodríguez".

2.-R/S.26.- Disponiendo que el Teniente 2°. Dn. Lizandro Cacho, nombrado á la dotación del B.A.P. "Teniente Rodríguez" pase á prestar sus servicios en el B.A.P. "Contramaestre Dueñas".

3.- R/S.27.- Disponiendo que el Teniente 2°. D. Héctor Barragán del B.A.P. "Contramaestre Dueñas" pase á prestar sus servicios como Ayudante de la Capitanía de Mollendo.

4.-R/S.28.-Disponiendo que el Alferez de Fragata Ing°. Dn. José González que revista en la Dirección del Personal pase á prestar sus servicios en el B.A.P. "Almirante Grau".

5.-R/S.29.-Concediendo al Capellán del B.A.P. "Almirante Grau", D. Antenor Cancho, la asimilación á la clase de Teniente 2°. para los efectos del sueldo.

6.-R/S.30.-Reconociendo al Capitán de Fragata D. Héctor F. Mercado veintidós años diez meses de servicios prestados á la Nación hasta el 31 de diciembre 1923.

7.- R/S.31.- Reconociendo al Teniente 1°. de Sanidad Dn. Luis N. Villa, seis años once meses veintidós días de servicios prestados á la Nación hasta el 31 diciembre 1923.-

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 26 enero 1925 se ha expedido la que sigue:

8.-R/M13.- Llamando á examen de promoción, de conformidad con los decretos supremos de 3 de julio de 1922 y 17 diciembre 1923, á los siguientes Oficiales:-

OFICIALES DE GUERRA:

Capitanes Corbeta: Carlos B. Sáez, Arturo Zavala, Mauro Villavicencia y José G. Carrillo.

Tenientes Primeros: Victor Alejandro Ureña, Ernesto Besnard, Luis Colmenares, José R. Alzamora, Leonidas Rivadeneira, David L. Montes, José F. Barandiarán y Antonio Rodríguez R.

Tenientes Segundos: Juan E. Bacigalupo, Eduardo Figueroa San Miguel, Ernesto Gutiérrez, Antonio Trigoso, Manuel E. Villar, Víctor M. Ontaneda, Víctor Ward, Jorge Arbulú, Pedro Mazuré y Carlos O'Hara.

Alferecés Fragata: Aureliano Navarrete, Roberto López Mindreau y Pedro Canga.

OFICIALES INGENIEROS:

Tenientes Primeros: José L. Terry.

Tenientes Segundos: José Salas y Jorge Allende.

Alferecés Fragata: Luis F. Faura y Víctor Ortiz Salas.

Guardiamarina: César Subiaste del Río.-

El examen físico del personal citado se efectuará en la Escuela Naval del Perú el martes 27 del pte. á 9 hs.am.

R/M.18

6.-Concediendo 25 días de licencia al Capitán de Fragata de Sanidad Dn. Wenceslao Salazar, para atender al restablecimiento de su salud.

7.-R/M.19.-Dando de baja de la dotación de la Escuela Naval al Cadete David Roca, de acuerdo con lo prescrito en el artº.130 del Reglamento interno de dicho plantel.

Con fecha 29 enero 1925 se ha expedido las siguientes:

8.-R/M.21.-Nombrando un Consejo de Investigación presidido por el Capitán de Navío Dn. Juan M. Garabito é integrado con los Capitanes de Fragata Dn. Manuel A. Sotil y Aurelio de la Guerra, el Capitán de Corbeta D. Germán Narváez y el Auditor de Guerra de la 2a. Región, para que en cumplimiento á las disposiciones de la ley de Situación Militar, sobre capacidad física, informe sobre la situación en que debe quedar el Alférez de Fragata Ingeniero D. Augusto Correa.

9.-R/M.22.- Disponiendo que el Teniente 2°. D. Héctor Barragán, nombrado Ayudante de la Capitanía del Puerto de Mollendo, pase como destacado á prestar sus servicios en la Capitanía del Puerto del Callao.-

10.-R/M.23.- Dando de alta en la dotación del B.A.P. "Almirante Grau" como electricista de 3a. á D. Oscar López Obando y mandándosele expedir por la Dirección del Personal el título respectivo.-

11.- Con fecha 2 de febrero 1925 se ha expedido la siguiente:

R/M.24.-Concediendo al Capitán de Corbeta Ingeniero D. Víctor Espinoza, destacado en la Escuela Naval del Perú, los 29 días de permiso que ha solicitado de conformidad con el artº. 7º. del Reglamento de licencias.

El Contralmirante
C.H. Woodward.

MINISTERIO DE MARINA.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL.

N°. 5.

Lima 3 Febrero 1925.

RESOLUCION LEGISLATIVA.

Con fecha 14 enero 1925, se ha expedido la siguiente:

1.- Res. Leg. N°. 5013.-Lima 14 de enero de 1925.- Señor:- El Congreso ha resuelto reconocer á don Eleodoro Freire, Oficial 3°. del Cuerpo Político de la Armada, como de abono en su libreta de servicios, desde julio de 1866 hasta Noviembre de 1894, ocho años cinco meses que estuvo á bordo del Trasporte Nacional "Santa Rosa".-- Lo comunicamos á Ud. para su conocimiento y demás fines.- Dios guarde á Ud.- (Firmado) Guillermo Rey, Presidente del Senado.- (firmado) F.A. Mariátegui.-Presidente de la Cámara de Diputados.- (Firmado) M.D. González.-Senador Secretario.- (Firmado) Eduardo D.Basadre.-Diputado Secretario.- Al Señor Presidente de la República.- Lima, 19 enero de 1925.- Numérese, regístrese, cumplase, comuníquese, publíquese y archívese.- Rúbrica del Presidente de la República.- (Firmado) Málaga Santolalla.-

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 28 enero 1925, se han expedido las siguientes:

2.- R/S.37.- Adoptando un distintivo tipo para las máquinas del servicio de hidroaviación, en la forma siguiente:

1.-El distintivo constará de 3 partes: número, letra, número.

2.- El número de la izquierda indicará la escuadrilla á que pertenece la máquina; la letra, la misión ó clase de máquina, y el número de la derecha, el lugar que ocupa la máquina en la escuadrilla

3.-Las letras empleadas así como su significado, son como siguen:

E.- Entrenamiento
B.- Bombardeo
R.- Reconocimiento
C.- Combate
P.- Patrulla

4.-EJEMPLOS: 1-E-3 indica la tercera máquina de la 1ra. escuadrilla de entrenamiento.

2-B-1 indica la 1ra. máquina de la 2a. escuadrilla de bombardeo

4-C-14 indica la 14ª máquina de la 4a. escuadrilla de combate.-

3.- R/S 38.- Disponiendo que los submarinos cuya construcción ha contratado el Gobierno con la Electric Boat Company, de los Estados Unidos llevarán los nombres de R-1 y R-2.

Con fecha 2 Febrero 1925, se ha expedido la siguiente:

4.- R/S.46.- Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta D. Germán Narváez, 16 años, 9 meses hasta el 31 diciembre 1921.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 28 enero 1925, se han expedido las siguientes:

5.- R/M.17.-Dando de alta en la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", como electricista de 2a. á Dn. Alberto S.Flores y mandándosele expedir por la Dirección del Personal el título respectivo.-

MINISTERIO DE MARINA.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL.

Nº.6.

Lima,10 Febrero 1925.

DECRETOS SUPREMOS.

Con fecha 9 de febrero se ha expedido el siguiente por el Ministerio de Marina.

1.-D/S.-2.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA: CONSIDERANDO:-El oficio adjunto de la Direcci´on del Personal de la Marina y las conveniencias del mejor servicio:-DECRETA:-Modifíquese el art.32 del Reglamento del Personal Subalterno de la Armada en la forma siguiente:-Art.32.- El individuo que asciende durante su reenganche continuará percibiendo el sobresueldo mensual correspondiente a su último haber,hasta completar el tiempo sufficiente para un nuevo reenganche en la clase últimamente adquirida y la prima de reenganche le será abaonada al terminar este,de acuerdo con su nueva clase.:-Dado en la Casa de Gobierno a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos veinticinco.-(Firmado) A.B. Leguía.(firmado) F.Málaga Santolalla.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 29 de enero último se ha expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores,la que sigue:

2.-

2.- Disponiendo que el Capitan de Navío don Ernesto Caballero y Lastres,Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América pase a prestar sus servicios a la Legación en España.

Con fecha 9 de febrero se han expedido las que siguen:

3.-R/S.53.-Que el Teniente 1° de Sanidad don C´esar Valdez,continue en la disponibilidad transitoria en conformidad con el inciso 2°.del art.17 de la ley de situación militar.

4.-R/S.54.-Expidiendo nuevos despachos de su clase,al Tte.2° Enrique Van Heurck,con la antiguedad del 27 de Julio de 1923.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 28 de enero de 1925 se ha expedido la que sigue:

5.-R/M.20.-Dando de baja de la Escuela Naval del Perú al Cadete Antonio Umbert,de acuerdo con lo prescrito en el art 130 del Reglamento Interno de dicho plantel.

Con fecha 2 de febrero se ha expedido la que sigue:

6.-R/M.26.-Dando de alta en la dotación del B.A.P."Coro-

//

nel Bolognesi", como Contramaestre de 2da. a Pedro Estrella Sanchez. y mandándosele expedir por la Dirección del Personal el título respectivo.

DISPOSICIONES DE ESTADO MAYOR.

7.- INFORMACIONES POR RADIO SOBRE HIDROAVIONES EN VIAJE.-Las Estaciones Radiotelegráficas Navales, informarán a la estación de Hidroaviación de Ancón, el paso de los hidroaviones haciendo uso de las siguientes abreviaturas:

Abreviatura.	Indica
H.V.S	Hidroavión en viaje al Sur pasó a las.....
H.V.N	Hidroavión en viaje al Norte paso a las...
H.L.A	Hidroavión llego á .....
H.S.D	Hidroavión salió de .....

EJEMPLO: Aviancón HVN 2 pm Casma.

Quiere decir: Hidroavión en viaje al Norte pasó por Casma a las 2 pm.

Estas abreviaturas han sido aceptadas por el servicio Radiotelegráfico del Perú.

El Contralmirante.
C.H.Woodward.

/// O/G.7.-17,Febrero 1925.

18.-R/S.75.-Pasando a la disponibilidad definitiva,al Guardiamarina Ingeniero don Cesar Subauste del Río,en conformidad con el artículo 24 de la ley N°.2118 de Situación Militar.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 9 de Febrero se ha expedido la siguiente:

19.-R/M.28.-Que el Alférez de Fragata don Alejandro Arenas de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau",pase a prestar sus servicios en el B.A.P. "Contramaestre Dueñas" en calidad de destacado.

Con fecha 14 de Febrero se ha expedido la que sigue:

20.-R/M.31.-.-Concediendo al Teniente 1° don David L Montes de la dotación de la Escuela Naval del Perú,los veintinueve días de permiso que solicita.

21.-R/M.32.-Que el Teniente 1° don Armando Zamudio de la Dotación del B.A.P. "Almirante Grau",pase en calidad de destacado por un periodo de tres meses,al B.A.P. "Coronel Bolognesi",a fin de continuar su práctica en la Escuela de Aviación de Cocosolo.

Con fecha 11 de Febrero se ha expedido la que sigue:

22.-R/M.33.-Ascendiendo a la clase de Furriel de 2da.al de 3ra. José Delgadillo G. de la dotación de la Escuela Naval del Perú y expediéndosele por la Dirección del Personal de la Marina,el título respectivo.

Con fecha 16 de Febrero se expedido la que sigue:

23.-R/M.34.-Nombrando una comisión presidida por el Capitan de Fragata Dn.Aurelio de la Guerra,e integrada por el Capitan de Corbeta Dn Enrique Maura y por el profesor de Torpedos de la Escuela Naval del Perú,para estudiar la propuesta presentada por el Capitan de Corbeta don Enrique Maura referente a la modificación de los torpedos de los ex-sumergibles.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

8.-R/S.65.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Capitan de Corbeta de la Armada,al Teniente 1º don Leonidas Rivadeneyra,con la antiguedad del 1º de Febrero del presente año y expediéndole los despachos correspondientes.

9.-R/S.66.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Capitan de Corbeta de la Armada,al Teniente 1º don David L.Montes,con la antiguedad del 1º de Febrero del presente año y expidiéndole los despachos correspondientes.

10.-R/S.67.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Capitan de Corbeta de la Armada,al Teniente 1º don José F.Barandiarán,con la antiguedad del 1º de Febrero del presente año y expediéndole los despachos correspondientes.

11.-R/S.68.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes,y ascendiendo a la clase de Teniente 1º de la Armada,al Teniente 2º don Ernesto Gutierrez,con la antiguedad del 1º de Febrero del presente año y expidiéndole los despachos correspondientes.

12.-R/S.69.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes,y ascendiendo a la clase de Teniente 1º de la Armada, al Teniente 2º don Manuel E Villar,con la antiguedad del 1º de Febrero del presente año y expediéndole los despachos correspondientes.

13.-R/S.70.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Teniente 1º de la Armada, al Teniente 2º don Victor M Ontaneda,con la antiguedad del 1º de Febrero del presente año y expidiéndole los deschos correspondientes.

14.-R/S.71.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Teniente 1º de la Armada, al Teniente 2º don Pedro A. Mazuré,con la antiguedad del 1º de Febrero del presente año y expediéndole los despachos correspondientes.

15.-R/S.72.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Teniente 2º de la Armada,al Alférez de Fragata don Roberto Lopez Mindreau,con la antiguedad del 1º de Febrero del presente año y expidiéndole los despachos correspondientes.

16.-R/S.73.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Capitan de Corbeta Ingeniero de la Armada,al Teniente 1º Ingeniero don José A Terry,con la antiguedad del 1º de Febrero del presente año y expediéndole los despachos correspondientes.

17.-R/S.74.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Teniente 2º Ingeniero al Alférez de Fragata Ingeniero don Victor Ortiz Salas,con la antiguedad del 1º de Febrero del presente año y expidiéndole los despachos correspondientes.

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

E. M. DE MARINA
JEFATURA DE INFORMACIONES

ORDEN GENERAL

N°.7

Lima,17 Febrero 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 16 de Febrero se han expedido las que siguen:

1.-R/S.58.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Capitan de Fragata de la Armada,al Capitan de Corbeta don Carlos B. Saez,con la antiguedad de 1°.de Febrero del presente año.y expediéndole los despachos correspondientes.

2.-R/S.59.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiéndo a la Clase de Capitan de Fragata de la Armada al Capitan de Corbeta don Arturo Zavala,con la antiguedad del 1° de Febrero del presente año,y expediéndole los despachos correspondientes.

3.-R/S.60.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Capitan de Fragata de la Armada,al Capitan de Corbeta don Mauro Villavicencio con la antiguedad del 1° de Febrero del presente año y expidiéndosele los despachos correspondientes.

4.-R/S.61.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Capitan de Corbeta de la Armada al Teniente 1° don Alejandro Ureña,con la antiguedad del 1° de Febrero del presente año ;quedando comprendido en el inciso (c) del art.3°.del decreto supremo número 40 del 17 de noviembre de 1924 y expediéndoñe los despachos correspondientes.

5.-R/S.62.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Capitan de Corbeta de la Armada,al Teniente 1° don Ernesto Besnard,con la antiguedad del 1° de Febrero del presente año;quedando comprendido en el inciso (c) del art.3°.del decreto supremo N°.40 del 17 de noviembre de 1924 y expediéndole los despachos correspondientes.

6.-R/S.63.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Capitan de Corbeta de la Armada,al Teniente 1° don Luis A Colmenares,con la antiguedad del 1° de Febrero del presente año y expediéndole los despachos correspondientes.

7.-R/S.64.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Capitan de Corbeta de la Armada,al Teniente 1° don José R Alzamora,con la antiguedad del 1° de Febrero del presente año y expediéndole los despachos correspondientes.

//

7-F

MINISTERIO DE MARINA/

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL.

N°.8

Lima, 25 Febrero 1925.

1.- El Jefe de Estado Mayor General de Marina, tiene el sentimiento de participar al personal de la Armada, el sensible fallecimiento, ocurrido en la mañana de hoy, del que fué Capitan de Fragata Dn. Juan E. Taboada, asistente al Combate de Arica, quien se encontraba en la situación de retiro, é invita a la traslación de sus restos al Cementerio General, la que tendrá lugar el día de mañana 26 de Febrero de 1925 á 4 h. pm.
Casa mortuoria Plazuela Guadalupe 1093.

El Contralmirante.
C. H. Woodward.

///// O/G.9.2 Marzo 1925

DISPOSICIONES DE ESTADO MAYOR.

16.- Cumplimiento al artículo 52 del Reglamento de Pensionistas Militares.

Esta Jefatura reitera al personal de la Armada el estricto cumplimiento del Art. 52 del Reglamento de Pensionistas Militares que a la letra dice:

ART.-52.- Los casados despues del 20 de enero de 1893 están obligados a dar aviso al Gobierno, luego que hubiesen contraído el vinculo, acompañando copia legalizada de la partida. Estos documentos se registrarán y archivarán.

17.-Cumplimiento Decreto Supremo de 22 de Diciembre de 1924.

Para el mejor cumplimiento del Decreto Supremo de 22 de Diciembre de 1924, relativo a los descuentos que se efectuan al personal subalterno por faltas sin permiso, los buques y dependencias remitirán mensualmente a la Dirección de Administración el respectivo parte, aún en el caso en que no hayan ocurrido faltas.

El Contralmirante.
C.H.Woodward.

/// O/G.9. 2 Marzo 1925.

11.-R/M.41.- Que el Alferez de Fragata don Alejandro Aronas de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", que se encontraba destacado en el B.A.P. "Contramaestre DUoñas", vuelva a prestar sus servicios en el buque a que pertenece.

12.-R/M.42.- Concediendo una prórroga de veintinueve días de licencia al Capitan de Fragata de Sanidad don Wenceslao Salazar, para que atienda a su convalescencia.

13.-R/M.44.- Que el Capitan de Fragata de Sanidad don Belisario Sosa Artola se haga cargo de la Jefatura del expresado servicio mientras dura la licencia concedida al Comandante Salazar; debiendo hacerse cargo del Departamento de Sanidad de la Escuela Naval del Perú el interno del referido plantel.

Con fecha 2 de Marzo se ha expedido la que sigue:

14.-R/M.46.- 1°.- El contingente para la Marina, correspondiente al año 1925, estará formado por el total de los inscritos navales de la clase de 1924 que alcanza a 408 sorteados.-2°.-El número correspondiente a cada una de las provincias del litoral que deben constituír el mencionado contingente, de acuerdo con las listas de sorteo, será el que se expresa a continuación:

PRIMERA REGION:-Tumbes 27, Piura 20, Paita 36 Lambayeque 1, Chiclayo 89, Pacasmayo 24, Santa 9 SON; 226.-

SEGUNDA REGION:-Callao 12, Chancay 4, Lima 3 Chincha 2, Pisco 10, SON: 31.-

TERCERA REGION:- Islay 146, Moquegua 5, SON: 151.-TOTAL.: 408.- 3°.- Los contingentes estarán reunidos y entregados por las respectivas Juntas de Sorteo en la fecha y puertos que señalen al efecto los Comandantes Generales de Región entre el 20 y el 25 de marzo del presente año, y entregados a las respectivas Capitanías de puerto quienes los remitirán por intermedio de la Capitanía del Callao a la Dirección del Personal de la Marina.-4°.-Las Juntas de Sorteo de acuerdo con los Jefes Provinciales, solicitarán de las Prefecturas de los Departamentos respectivos con la debida oportunidad, los fondos necesarios para la indemnización por alimentos y socorros de los individuos que forman cada contingente, desde su presentación al llamamiento hasta su incorporación a la Marina, debiendo remitirse periodicamente a las Tesorerías Fiscales, la planilla respectiva, firmada por la Junta de Sorteo, Alcalde Municipal y Capitan de Puerto.-5°.-Los Comandantes Generales de Región, de Acuerdo con los Prefectos dictarán las disposiciones de detalle a fin de que las autoridades politicas y militares aseguren la reunión de los contingentes en los puertos designados.

15.-R/M.-47.-Concediendo al Capitan de Corbeta don. José Felix Barandiarán 29 días de permiso que solicita para trasladarse al Puerto de Eten.

////



O/G.Nº.9.-2 Marzo 1925.

3.- El Congreso en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resulto aprobar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para ascender á la efectividad de su clase al Capitan de Navío graduado, don Alfredo Villavicencio.:.-Lo que comunicamos a usted para su conocimiento y demas fines.- Dios guarde a Ud..-Gno. Rey Presidente del Senado. F.A.Maríátegui Presidente de la Cámara de Diputados.E.M.del Prado Senador Secretario. Juan Cobián Diputado Secretario.:.- Al Señor Presidente de la Republica.-Lima, veintiuno de febrero de 1925.-Numéreso, cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-Rúbrica del Presidente de la Republica (fdo) F. Málaga Santolalla.

4.- El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto ascender a la clase de Capitan de Navío efectivo, al Capitan de Fragata don German Stiglich.-Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demas fines.-Dios Guarde a Ud. Gno.Rey Presidente del Senado. F.A.Maríátegui Presidente de la Camara de Diputados. M.D. Gónzalez Senador Secretario Juan, Cobián Diputado Secretario..- Al Señor Presidente de la República.- Lima veintiuna de febrero de 1925.- Numéreso, cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. Rúbrica del Presidente de la Republica. (Fdo) F.Miaga Santolalla.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 27 del presente se ha expedido las que siguen:
R/S.81.

5.- Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Teniente 1º de la Armada, al Teniente 2º don Antonio Trigoso, con la antiguedad del primero de febrero del presente año y expediéndole los despachos correspondientes.

6.- R/S.82.-Que los Jefes, Oficiales y tripulantes del B.A.P. "Coronel Bolognesi", que permanezcan en Panama mientras duren las reparaciones de la citada nave, gozarán de un aumento del cincuenta por ciento sobre sus haberes a partir del mes de febrero inclusive.

7.- R/S.87.-Pasando a la Disponibilidad definitiva por incapacidad física, al Alferez de Fragta. Ingeniero Augusto Correa.

8.- R/S.88.-Llamando al servicio de la Marina 408 hombres, total de los sorteados el año 1924 para el servicio Naval, los que deberán empezar su servicio en los buques o dependencias de la Armada el 1º de Abril del presente año, de conformidad con el Decreto Supremo del 25 de setiembre de 1923.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 20 de febrero se ha dado la que sigue:

9.- R/M.35.-Concediendo 15 días de licencia por enfermedad al Alférez de Fragata don Alfredo Catter.

Con fecha 27 de febrero se han dado las que siguen:

10.-R/M.39.-Dando de Baja de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", al Electricista de 3ra, Oscar Lopez Obando.y anulandosele el titulo que se le expedidió por resolución ministerial de fecha 29 de enero de 1925.

III

MINISTERIO DE MARINA.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL.

N°.9.

Lima, 2 Marzo 1925.

Con fecha 21 de Febrero de 1925, el Poder Ejecutivo ha puesto el cumplase a la ley siguiente:

1.- El Presidente de la República: Por cuanto: El Congreso: Ha dado la ley siguiente:- El Congreso de la República Peruana.-Ha dado la ley siguiente:-ARTICULO UNICO.-Declárase, que la condonación de servicios a que se refiere la resolución legislativa N°.4762 se entiende por el tiempo que se requiere, para que los favorecidos por ella obtengan sus goces, con el haber íntegro que corresponda, al último puesto público que hayan desempeñado, y cualquiera que hubiese sido el tiempo que lo hubieren ejercido.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos veinticinco.-Cnel.Rey, Presidente del Senado.F.A.Maríategui. Presidente de la Cámara de Diputados.M.D.Gonzalez.Senador Secretario. Juan Cobian Diputado Secretario:.-Al Señor Presidente de la Republica:.-Por tanto: Mando se imprima, circule, publique y se lo de el debido cumplimiento.-Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiun días del mes de Febrero de mil novecientos veinticinco. (Fdo) A.B.Leguia.(Fdo) F. Málaga Santolalla.

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS.

Con fecha 2i de febrero de 1925, se ha puesto el cúmplase a las siguientes:

2.- El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para ascender a la efectividad de su clase al Capitan de Navío graduado don Augusto R Pimentel.:.-Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento y demas fines.-Dios guarde a Ud. (Fdo) Cnel.Rey.Presidente del Senado.F.A.Maríátegui.Presidente de la Cámara de Diputados.E.M. del Prado Senador Secretario. Juan Cobian Diputado Secretario:.-El Señor Presidente de la República.-Lima veintiuno de febrero de mil novecientos veinticinco.-Húmorese, cúmplase comúníquese y archívese.(fdo) A.B.Leguía. (fdo) F. Málaga Santolalla.

///

// O/G.10. 10,Marzo 1925.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 4 de Marzo se han expedido las que siguen:

9.- R/M.49.-Dando de baja del B.A.P. "Coronel Bolognesi" al Engrasador de 3ra. Ricardo Carrasco Duffo.-

10.-R/M.50.-Expidiendo título de Furriel de 2da. al Oficial de Mar de 2da. de la Capitanía de Paita don Ricardo Cardoza.

Con fecha 7 de Marzo se ha expedido el que sigue:

11.-R/M.52.-Dando de baja del Servicio de Hidro-Aviación al Furriel de 2da. Raúl A. Alvarez Giesmann,y anulándole el título que se le otorgó por Resolución Ministerial de fecha 1º de enero de 1924.-

Con fecha 9 de Marzo se ha expedido la que sigue:

12.-R/M.55.-Nombrando una Junta de Reconocimiento precidida por el Capitan de Fragata don Arturo Zavala e integrada por el Capitan de Fragata Ingeniero don Pedro Valladares y Capitan de Corbeta don Germán Narvaez,para que efectúen una minuciosa inspección,de los artículos internados en el Apostadero Naval de San Lorenzo por los buques de la División y emitan un informe sobre su utilización posterior.

El Contralmirante
C. H. Woodward.

MINISTERIO DE MARINA.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL.

N°10.

Lima, 10 de Marzo 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 9 de Marzo se han expedido las que siguen:

1.- R/S.95:-Concediendo despachos de Capitan de Navío de la Armada, al Capitan de Fragata don. Germán Stiglich; con la antiguedad del 21 de Febrero de 1925.

2.- R/S.96:-Concediendo despachos de Capitan de Navío de la Armada, al Capitan de Navío graduado don Alfredo Villavisoncio, con la antiguedad del 21 de Febrero de 1925.

3.- R/S.97:-Concediendo despachos de Capitan de Navio de la Armada, al Capitan de Navío graduado don Augusto R. Pimentel; con la antiguedad del 21 de Febrero de 1925.

4.- R/S.98.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Capitan de Fragata de la Armada, al Capitan de Corbeta don José G. Carrillo, con la antiguedad del 1° de Febrero de 1925, y expediendolo los despachos correspondientes.

5.- R/S.99.-Aprobando los procedimientos de la Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Teniente 1° de la Armada, al Teniente 2° don Jorge Arbulú con la antiguedad del 1° de Febrero de 1925 y expidiendoselo los despachos correspondientes.

6.- R/S.100.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Teniente 1° Ingeniero de la Armada, al Teniente 2° don Jorge Allende con la antiguedad del 1° de Febrero de 1925 y expidiendoselo los despachos correspondientes.

7.- R/S.-101.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Teniente 2° de la Armada, al Alferez de Fragata don Aureliano Navarrete con la antiguedad del 1° de Febrero de 1925 y expidiendoselo los despachos correspondientes.

8.- R/S.102.-Aprobando los prodedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Teniente 1. de la Armada al Teniente 2° don Eduardo Figueroa San Miguel con la antiguedad del 1° de Febrero de 1925 y expidiendoselo los despachos correspondientes.

11

// O/G.11.-17 Marzo 1925.

Con fecha 12 de Marzo se han expedido las que siguen:

7.-R/M.58.-Que el Teniente 2° don Hector Barragán, que actualmente se encuentra como destacado en la Capitanía del Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios como destacado en el B.A.P. "Contramaestre Dueñas".

8.-R/M.61.-Nombrando una Junta de Investigación presidida por el Capitan de Fragata Dn. Aurelio de la Guerra e integrada por el Capitan de Fragata Dn. Arturo Zavala y Capitan de Corbeta Dn. Germán Narvaez, para que investigue detalladamente las causas del accidente ocurrido en el ejercicio de tiro de fusil, en la Isla de San Lorenzo al personal de la dotación del B.A.P. "Teniente Rodriguez".

DISPOSICIONES DE ESTADO MAYOR.

Se pone en conocimiento del personal, que el Art.1° del Decreto Supremo N°.43 del 22 de diciembre de 1924 referente a los descuentos por faltas de asistencias, debe interpretarse como que el descuento a hacer a los tripulantes faltos es por todo el tiempo que falten a sus buques o dependencias, sin que importe que en el intervalo se hayan presentado a otros buques o al Ministerio para las órdenes que pueda impartirles la Superioridad.

El Contralmirante,
C. H. Woodward.

MINISTERIO DE MARINA.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL.

N°.11

Lima, 17 Marzo 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 16 de marzo se han expedido las que siguen:

1.-R/S.105.-Considerando en el escalafón de la Armada como en situación de actividad para los efectos del inciso (c) del artículo 13 de la ley de Situación Militar, al Capitan de Navío don. Alfredo Villavicencio.

2.-R/S.106.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Capitan de Corbeta de la Armada, al Teniente 1° don Antonio Rodriguez R. con la antiguedad del 1° de febrero del presente año y expidiéndosele los despachos correspondientes.

3.-R/S.107.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Teniente 1° de la Armada al Teniente 2° don Carlos O'Hara con la antiguedad del 1° de febrero del presente año y expidiéndosele los despachos correspondientes.

4.-R/S.108.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Teniente 1° de la Armada al Teniente 2° don Juan B. Bacigalupo, con la antiguedad del 1° de febrero del presente año y expidiéndosele los despachos correspondientes.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 11 de Marzo se han expedido las que siguen:

5.-R/M.56.-Concediendo al Capitan de Corbeta don Fidel Ezeuza, 20 días de licencia que solicita para trasladarse a esta Capital.

6.-R/M.57.-Nombrando una Junta de Investigación presidida por el Capitan de Fragata Dn. Manuel A. Sotil é integrada por los Capitanes de Fragata Dn. Victor V. Valdivieso y Dn. Enrique Mongo, para investigar porqué el B.A.P. "Teniente Rodriguez" no se encontró listo oportunamente para su ejercicio de torpedos, a pesar de haber conocido el programa del Crucero de verano desde el 17 de Diciembre del ~~presente~~ pasado año.

La presente Junta omitirá su informe a la brevedad, estableciendo la responsabilidad.

//

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

MINISTERIO DE MARINA.

ORDEN GENERAL.

N°.12.

Lima, 20 Marzo 1925.

F A L L E C I M I E N T O.

1.- El Jefe del Estado Mayor General de Marina, tiene el sentimiento de participar al Personal de la Armada el sensible fallecimiento del que fué Capitan de Fragata de Sanidad Naval, en situación de retiro, Dr. Dn. Wenceslao Salazar, Jefe del Servicio de Sanidad Naval, acaecido a 5h. pm. del miércoles 18 de los corrientes.

El Contralmirante.
C. H. Woodward.

//.-O/G.13.-Marzo 24 1925.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 17 de marzo se ha expedido la que sigue:

7.-R/M.64.-Que el puesto que correspondería al Capitán de Fragata don Abraham A.de Rivero en el Escalafón General de la Armada,si se encontrara en la situación de actividad sería entre los de esta clase don Manuel V. Galdo y don Moisés Pinto Bazurco con menor antiguedad que el primero y mayor antigüedad que el segundo de los nombrados.

Con fecha 18 de marzo se han expedido las que siguen:

8.-R/M.65.-Concediéndo al Capitán de Corbeta Ingeniero don Ricardo Figueroa San Miguel,de la Dotación de la Escuela Naval del Perú,los 29 días de licencia que solicita por enfermedad.

9.-R/M.66.-Dando de alta en el servicio de la Hidro-Aviación en la clase de Furriel de 2da.,en la vacante que existe a don Teobaldo Figueroa.-Expídasele por la Dirección del Personal de la Marina,el título respectivo.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR.

10.-PROVISION DE LAS FORMAS 6 Y 7.- La existencia de las formas 6 y 7 para Ajustamientos está agotada y la impresión de las nuevas formas depende de la aprobación de la nueva escala de sueldos.Mientras tanto los Ajustamientos deberán prepararse en papel en blanco en la forma requerida por el Art.321 del Manual del Servicio Administrativo,en tamaño,forma,rayado ó inscripciones tan iguales como sea posible a la forma impresa establecida.Los Ajustamientos no preparados de acuerdo con estas prescripciones serán devueltos para su corrección.

11.-REVISTA DE PRESENCIA.-Siendo requisito de ley y de los artículos 200,202,y 203 del Manual del Servicio Administrativo,todo los Jefes y Oficiales,asi como los tripulantes deberán pasar en persona la revista de presencia ante los funcionarios nombrados para intervenirla,quedando sin efecto cualquier práctica anterior que excuse a los Jefes y Oficiales de estar presentes en este acto. En la lista de revista se anotará la causa de la ausencia de cualquier Jefe,Oficial o individuo de tripulación y la Resolución Suprema o Ministerial que la autorice.

El Contralmirante.
C. H. Woodward.

MINISTERIO DE MARINA.

ORDEN GENERAL.



Nº.13

Lima, 24 Marzo 1925.

RESOLUCION LEGISLATIVA.

Con fecha 16 de marzo de 1925, se ha puesto el cumplase a la siguiente:

1.- El Congreso, en vista de la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo, ha resuelto ascender a la efectividad de su clase al Capitan de Navío graduado don Juan M. Garavito.-Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demas fines.-Dios guarde a Ud..-Gmo.Rey Presidente del Senado.-C.Manchego Muños Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados.-M.D. Gonzalez Senador Secretario.-E.Basadre Dipitado Secretario.-Al Presidente de la República.-Lima,16 de marzo de 1925.-Núnerese,cúmplase, publíquese,comuníquese,regístrese y archívese.-Rúbrica del Señor Presidente de La República (Fdo) F. Malaga Santolalla.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 21 de marzo se ha expedido la que sigue: R/S.110.

2.- Que el Capitan de Fragata Ingeniero don Carlos D'Black, pase a la situación de Disponibilidad Definitiva, por límite de edad, debiéndo el referido Jefe continuar prestando sus servicios en la Dirección del Material.

Con fecha 23 de marzo se han expedido las que siguen:

3.- R/S.115.-Que el Capitan de Fragata Sanidad don Belisario Sosa Artola, de la dotación de la Escuela Naval del Perú pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal, como Jefe del Servicio de Sanidad Naval.

4.- R/S.116.-Que el Capitan de Corbeta de Sanidad don Miguel A.Villavicencio, actual Jefe de la Sala de Marina del hospital de Guadalupe, pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Sanidad de la Escuela Naval del Perú.

5.- R/S.117.- Que el Teniente 2º de Sanidad Provisional, don Jorge A.Llerena, Interno de la sala de Marina del hospital de Guadalupe, pase aprestar sus servicios en el Apostadero Naval de San Lorenzo.

6.- R/S.118.-Que el Alferez de Fragata de Sanidad Provisional don Manuel Velasquez Gomes Sanches, de la dotación del Apostadero Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como Interno de la Sala de Marina del hospital de Guadalupe, revistando en la Dirección del Personal.

4/

O/G.14.-31 Marzo 1925

"1.-El que suscribe ha podido notar que algunos oficiales ejercen influencias particulares para conseguir distintos cambios de colocación o licencias.-2. Siendo este proceder contrario a las disposiciones vigentes y además nocivo para el buen servicio y la disciplina, conviene que sea extirpado por decoro del Cuerpo de la Armada.-3.Con este fín se hace saber que el que suscribe hará registrar toda recomendación verbal de que tenga conocimiento en un memorandum especial anotando el nombre del favorecido y de la personal que por él se interesa. Dicho memorandum así como toda recomendación escrita, será enviada a la Dirección del Personal para ser agregados al Legajo Personal del Oficial.-4. Toda anotación de esta clase será considerada como nota desfavorable para el oficial y tomada en cuenta por las Juntas de Examen Profesional en su oportunidad, sin perjuicio del castigo disciplinario que podrá aplicarse.-5. Esta disposición no impedirá que se tramiten las solicitudes de permuta, cambios de colocación, u otras que estén de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes, las que podrán ser atendidas siempre que no se opongan al buen servicio.-EL CONTRAIMIRANTE (fdo.) C.H.WOODWARD.-"

18.-Habiéndose producido ultimamente un accidente lamentable en ejercicio de tiro de fusil, se dispone que los Jefes de buque y dependencia en lo sucesivo exijan que los instructores, por ningún motivo, se sitúen hacia adelante del individuo o individuos que están disparando, teniendo especial cuidado que los oficiales encargados cumplan extrictamente con esta disposición.

EL CONTRAIMIRANTE
C.H.WOODWARD

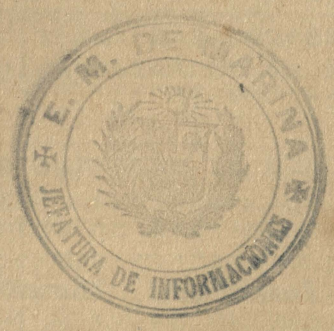

O/G.14.-31/III/925

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 25 Marzo 1925 se ha expedido las que siguen:

11.-R/M.68.-Concediendo al Capitán de Fragata Dn.Manuel D.Faura, Capitán de Puerto de Talara,30 días de licencia para trasladarse a la Capital por asuntos particulares.

12.-R/M.69.-Concediendo al Capitán de Fragata Dn.Julio Carvajal, Capitán de Puerto de Pacasmayo,25 días de licencia para trasladarse a la Capital por asuntos particulares.

Con fecha 26 Marzo 1925 se ha expedido las que siguen:

13.-R/M.71.-1°.Llamando a examen de Capacidad Física a todos los Oficiales de la Armada,que se encuentran en las provincias de Lima y el Callao y que estén en servicio activo.-2°.Exceptuando de este examen a los oficiales que han sido ascendidos en la última promoción.-3°.Disponiendo que los Oficiales que se encuentran fuera de las provincias de Lima y Callao,procedan de conformidad con el artículo 4° del Decreto de 24 Marzo 1924 o con el art.5° del mismo decreto.

14.-R/M.72.-Nombrando para proceder al examen físico de todos los oficiales que se encuentran en las provincias de Lima y Callao, al siguiente Consejo de Investigación: PRESIDENTE: Capitán de Navío Dn.Augusto Loayza; VOCALES: Capitán de Fragata de Sanidad Dn.Belisario Sosa Artola,Capitán de Corbeta de Sanidad Dn.Miguel Villavicencio y Teniente 1° de Sanidad Dn.Luis H.Villa.-Disponiendo también que el Consejo principie a funcionar en los primeros días de abril en los días y horas que fije su Presidente.

CON FECHA 28 SE HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE:

15.-R/M.74.Nombrando una Junta de Investigación presidida por el Capitán de Fragata Dn.Aurelio L.de la Guerra e integrada por el Capitán de Fragata Dn.Enrique Monge y Capitán de Corbeta Dn.Grimal de Bravo Arenas para que investigue las causas y responsabilidad del material inexistente en el Apostadero de San Lorenzo y opine sobre lo propuesto por el Jefe de dicho Apostadero.

Con fecha 31 Marzo 1925 se ha expedido la que sigue:

16.-R/M.77.-Expidiendo nombramientos de Cadetes de la Escuela Naval del Perú a favor de los siguientes candidatos: Dn.Fernando Jiménez Reyes,Dn.Alfredo Lino Zamudio,Dn.Manuel O'Brien Motto,Dn.Jorge Fernández Valdez,Dn.Carlos Buezo Manzanedo,Dn.Fernando Cisneros de la Haza,Dn.Juan Antonio Freundt Sparovich,Dn.Manuel Vargas Rivero,Dn.Alejandro Martínez Cáceda Lauré,Dn.Ernesto Burga Cisneros.

DISPOSICIONES DE ESTADO MAYOR

1°.-Habiéndose recibido últimamente en este Ministerio recomendaciones de personas influyentes para el cambio de colocación de varios oficiales,se recuerda al personal el contenido de la DISPOSICION DE ESTADO MAYOR contenida en la O/G.17 del 29 Abril 1924, que establece la inclusión con mala nota en el Legajo Personal del interesado de toda esta clase de recomendaciones. Para evitar que personas influyentes,por amistad con algunos oficiales,hagan expontaneamente estas recomendaciones,se repite a continuación el contenido de la disposición citada a fin de que cada uno esté prevenido e impida que se manche de esta forma su Legajo Personal:

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL

Nº 14

Lima, 31 Marzo 1925

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 23 Marzo 1925 se ha expedido las que siguen:

1.-R/S.119.-Disponiendo que el Teniente 1º de Sanidad Naval Dn.Luis N.Villa, de la dotación del B.A.P."Almirante Grau", pase a la Dirección del Personal como Jefe de la Sala de Marina del Hospital de Guadalupe.

2.-R/S.120.-Llamando al servicio activo al Teniente 1º de Sanidad Naval Dn.César Valdez que se encontraba en la situación de disponibilidad por falta de empleo y nombrádolo a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Con fecha 30 Marzo 1925 se ha expedido las que siguen:

3.-R/S.123.-Fijando en 67, para el año escolar de 1925, el número de Cadetes de la Escuela Naval del Perú y disponiendo que el gasto de vestuario y equipo que ocasionen dichos Cadetes no deberá sobrepasar el monto de lo fijado en la partida correspondiente del Presupuesto para el presente año.

4.-R/S.124.-Disponiendo que el Capitán de Fragata Dn.Federico Diaz Dulanto, actualmente Jefe de la Flotilla Fluvial de Loreto y encargado de la Capitanía del Puerto de Iquitos, pase a prestar sus servicios a la Escuela Naval del Perú.

5.-R/S.126.-Disponiendo que el Capitán de Fragata Dn.Alejandro Valdivia, actualmente en la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Flotilla Fluvial de Loreto y encargado de la Capitanía del Puerto de Iquitos.

6.-R/S.128.-Disponiendo que el Capitán de Corbeta Dn.Rodul A.Saldías actualmente Oficial del Material de la Dirección de Administración de la Marina, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor de la División Naval para encargarse de los asuntos administrativos de dicha División.

7.-R/S.129.-Disponiendo que el Capitán de Corbeta Dn.Fidel A.Escuza, actualmente Capitán de Puerto de Mollendo, pase a prestar sus servicios como Oficial del Material de la Dirección de Administración de la Marina.

8.-R/S.131.-Disponiendo que el Capitán de Fragata Dn.Nicolás Zavala y Zavala, actualmente Director Militar de la Compañía Peruana de Vapores, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Mollendo.

9.-R/S.132.-Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta Dn.Raúl Delgado, VEINTIUN AÑOS, UN MES y DIECISEIS DIAS de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 Diciembre 1923.

10.-R/S.134.-Expidiendo al Capitán de Navio efectivo Dn.Juan Manuel Garavito, despachos de su clase con la antigüedad del 16 Marzo 1925.

/// O/G.N°.15-4 Abril 1925.

Teniente 1° Ingeniero	Dn.	Carlos Castelumendi
" " "	"	Emilio Lobatón
" " "	"	Miguel Vasques
" " "	"	Guillermo Runciman
" " "	"	Jorge Baldwin
" " "	"	
" 2° "	"	Ismael Pro
" " "	"	Gustavo Rodriguez V.
" " "	"	Federico Leguía
" " "	"	[illegible]
Alferez de Fragata Ins.	"	Julián Contreras
" " " "	"	Publio Rojas.
Capitán de Fragata de Sand.	"	Belisario Sosa Artola
" " Corbeta " "	"	Miguel Villavicencio
Teniente 1° de Sanidad	"	Luis N. Villa
" " " "	"	Cesar Valdez
" " " "	"	Armando Pruguo
" 2° " "	"	Julio Oliart
" " " "	"	Daniel Garcés
" " " "	"	Jorge Larrea
Alferez de Frata de San Pv.	"	Manuel Velasquez C.S.

Oficial 1° del Cuerpo Político Dn. León Garayzochea

El Contralmirante
C. H. Woodward.

BIBLIOTECA

Capitán de Corbeta	Dn.	Jorge Gutierrez
" " "	"	Manuel Gonzalez Zuñiga
" " "	"	Antonio J. Saldías
Teniente 1°	"	Carlos Zegarra
" "	"	Adán Badhan
" "	"	Edmundo Bermudez
" "	"	Guillermo Thombery
" "	"	Guillermo Lastres
" "	"	Edgardo Habich
" "	"	Jorge Alva Saldaña
" "	"	Ismael Otaralo
" "	"	Alfredo Alvarez
" "	"	Mariano Melgar
" "	"	Alberto Arnillas
" "	"	Manuel R. Nieto
" 2°	"	Victor Cortez
" "	"	Carlos Argumedo
" "	"	Felix VargasbPrada
" "	"	Enrique Van Heurck
" "	"	Lizandro Cacho
" "	"	Máximo Cabrera
" "	"	Ricardo Cheesman
" "	"	Carlos Washburn
" "	"	José Villanueva
" "	"	Gustavo Consejo
Alferez de Fragata.	"	Gustavo Madueño
" " "	"	Alejandro Arenas
" " "	"	Manuel Canepa
" " "	"	Alejandro Bastante
" " "	"	Victor Aranzaes
" " "	"	Alfredo Catter
" " "	"	Rafael Bravo Fonseca
" " "	"	José Alvarado
" " "	"	Miguel Mesías
" " "	"	Julio Elías
" " "	"	Guillermo Tirado
" " "	"	Leonardo Alvariño
" " "	"	Carlos de la Jara
" " "	"	Victor Montes
" " "	"	Luis Sologuren
Capitán de Fragata Ing.	"	Carlos E Black
" " " "	"	Pedro Valladares
" " " "	"	Oscar Fernandini
" " " "	"	Fernando Rondón
" " " "	"	Arcangel Lino
" " " "	"	Roberto Mc.Callum
" " Corbeta "	"	Victor A. Espinosa
" " " "	"	Carlos Fernandez Dávila
" " " "	"	Alfredo Rabines
" " " "	"	Felipe Patrón
" " " "	"	Humberto Castañeda
" " " "	"	Leoncio Martinéz
" " " "	"	Ricardo Figueroa S. M.

///

MINISTERIO DE MARINA.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL.

N°.15

Lima, 4 Abril 1925.

EXAMEN FISICO ANUAL DE LOS OFICIALES:

De acuerdo con la Resolución Ministerial N°.72 de fecha 26 de marzo de 1925, publicada en la Orden General N°.14 de fecha 31 de marzo del presente año, se pone á continuación la nomina de los Oficiales de la Armada que se encuentran en las Provincias de Lima y Callao que deben presentarse ante la Junta de Examenes Físicos, la que sesionará en la Escuela Naval del Perú de 9h. 30m.am. á 12 m. todos los días útiles a partir del martes 7 de los corrientes.-

UNIFORME: Diario sin espada.

Capitán de Navio	Dn.	Pedro A buenaño
" " "	"	Teodosio Catada
" " "	"	Augusto Loayza.
" " "	"	Augusto R. Pimentel
" " "	"	Germán Stiglich
" " "	"	Juan M. Garavito
Capitán de Fragata.	"	Nicolás Zavala y Zavala
" " "	"	Moisés Pinto Bazurco
" " "	"	Manuel V. Galdo
" " "	"	Ernesto Salaverry
" " "	"	Manuel A. Sotil
" " "	"	Victor V. Valdivieso
" " "	"	Alejandro G. Vinces
" " "	"	Tomás M. Pizarro
" " "	"	Gustavo O. Frías
" " "	"	Aurelio L. de la Guerra
" " "	"	Enrique Monge
Capitán de Corbeta	"	Pablo C. Ontaneda
" " "	"	Grimaldo Bravo Arenas
" " "	"	Germán Narvaez
" " "	"	Raúl Delgado
" " "	"	Fidel Escuza
" " "	"	Roque A. Saldías
" " "	"	Victor Escudero
" " "	"	Humberto Alfajeme
" " "	"	Alejandro Graner
" " "	"	Carlos Pfeifer
" " "	"	Hriberto Maguiña
" " "	"	Antonio Cantuarias Pardo
" " "	"	Enrique Maura
" " "	"	Arturo Jimenez Pacheco
" " "	"	Victor S. Barrios
" " "	"	Juan E. Benites

/// O/G.16.-7 Abril 1925.

Con fecha 1° de abri se ha expedido la siguiente:

22.-R/M.80.-Concediendo al Teniente 1° Ingeniero Guillermo Runciman, de la dotación de la Escuela Naval del Perú 29 días de licencia que solicita a fin de trasladarse a la ciudad de Trujillo.

Confecha 3 abril se ha expedido la que sigue:

23.-R/M.85.-Concediendo al Teniente 1° Federico del Aguila de la dotación del B.A.P."Almirante Grau", los 28 días de licencia que solicita por asuntos particulares.

Con fecha 4 abril se ha expedido la que sigue:

24.-R/M.87.-Aprobando el proyecto presentado por el Capitán de Puerto de Iquitos, referente al diario de navegación de cubierta y máquinas para las lanchas mercantes de la región fluvial y declárese su empleo obligatorio para las mismas, debiéndo la Capitanía del Puerto de Iquitos visar todos los diarios certificando que están conformes con el proyecto aprobado.

25.-R/M.86.-Concediendo al Alferez de Fragata don Alfredo Catter de la dotación del B.A.P."Lima" los 29 días de licencia que solicita para atender a s salud.

Con fecha 6 abril se ha expedido la que sigue:

26.-R/M.89.-Nombrando una Junta de Investigación presidida por el Capitán de Fragata don Manuel A.Sotil e integrada por los Capitanes de Fragata don Victor V.Valdivieso y don Enrique Monge, para que juzgue las faltas cometidas por el Capitán de Corbeta Ingeniero don Felipe Patron.

Con fecha 7 abril se han expedido las que siguen:

27.-R/M.92.-Dando de baja de la Escuela Naval del Perú al Condestable Artillero de 2da.Luis Flores Ruiz.

28.-R/M.93.-Dando de alta en la dotación del B.A.P."Almirante Grau", como Electricista de 3ra. a don Enrique Crevoisier.-Expídasele el título correspondiente por la Dirección del Personal de la Marina.

DISPOSICIONES DE ESTADO MAYOR.

29.-ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL.-Habiendose presentado el caso de omisión de los nombres del personal dado de alta ó baja, en la formas 14 y 14a., se órdena que lo sucesivo se anoten al reverso de dichas formas los nombres del personal que aumente ó disminuya en las dotaciones, con excepción de las altas y bajas del personal de paseo.

La Dirección del Personal cuidará de que las anotaciones que se hagan en las referidas formas estén de acuerdo con las disposiciones del Ministerio.

El Contralmirante
C.H.Woodward.


E. M. DE MARINA
JEFATURA DE INFORMACIONES

// O/G.16.-7 abril 1925.

10.-R/S.148.-Que el Teniente 2° don Victor Ward de la dotación de la Flotilla fluvial de Loreto, preste sus servicios como Comandante del B.A.P."Cahuapanas"

11.-R/S.149.-Que el Teniente 1° don Hernando Tudela, Comandante del B.A.P."Cahuapanas" pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal.

12.-R/S.151.-Que el Teniente 1° don Alfredo Alvarez de la dotación del B...P."Teniente Rodriguez", pase a prestar sus servicios al Apostadero Naval de San Lorenzo.

13.-R/S.152.-Que el Teniente 1° don Carlos O'Hara de la dotación del B.A.P."Teniente Rodriguez", pase a prestar sus servicios como Ayudante la Capitanía de Mollendo.

14.-R/S.153.-Que el Teniente 2° don Hector Barragán de la dotación de la Capitanía de Mollendo, pase a prestar sus servicios al B...P."Teniente Rodriguez"

15.-R/S.154.-Que el Teniente 1° don Mariano H.Holgar de la dotación del B.A.P."Contramaestre Dueñas", pase a prestar sus servicios a la Escuela Naval del Perú.

16.-R/S.155.-Que el Teniente 1° don Adan Badhan, de la Dirección del Personal, pase a prestar sus servicios a la Escuela Naval del Perú.

17.-R/S.156.-Que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Victor ..Espinoza, de la Dirección del Material, preste sus servicios en la Escuela Naval del Perú.

18.-R/S.159.-Declarando sin lugar la solicitud presentada por el Capitán de Fragata don Nicolás Zavala y Zavala y pasandolo a la situación de Disponibilidad, de acuerdo con lo prescrito en el inciso 5° del art.48 del Reglamento de la Ley 2118 de Situación Militar

19.-R/S.160.-Disponiendo que el Capitán de Fragata don Gustavo O Frias pase a prestar sus servicios como Capitán del puerto de Mollendo

20.-R/S.162.-Disponiendo que el Capitan de Fragata don Carlos B' Sáez pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P."Lima"

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 31 de marzo se ha expedido la que sigue:

21.-R/M.78.-Impidiendo nombramiento de Cadete de la Escuela Naval del Perú a favor de los señores don Hernán S.Vasquez Lapeyre y don Enrique B.Camino La Torre, en conformidad con el artículo 103 del Reglamento del referido plantel

///

MINISTERIO DE MARINA.

ORDEN GENERAL.

N°.16

Lima,7 Abril 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 28 de marzo de 1925 se ha expedido la que sigue:

1.-R/S.135.-Contratando por el presente año los servicios de don Walter Jagielski,como mecanico de la Estación de Hidro-Aviación de Ancón.

Con fecha 2 abril del presente se ha expedido la que sigue:

2.-R/S.137.-Contratando por el presente año los servicios de don Lloyd Moore,como Aviador Mecánico de la Estación de Hidro-Aviación de Ancón.

3.-R/S.138.-Por ningún motivo podrán las personas extrañas al Cuerpo de la Armada,ingresar a la Estación de Hidro-Aviación de Ancón,ni ser llevados como pasajeros en los aeroplanos navales,sin permiso especial del Jefe del Estado Mayor General de Marina.Tampoco podrán los aeroplanos navales desempeñar comisiones no oficiales sin el mencionado permiso

Con fecha 6 se ha expedido la que sigue:

4.-R/S.141.-Los Cadetes de la Escuela Naval del Perú figurarán en una sección aparte en el Escalafon General de la Armada,despues de los Oficiales de Guerra en la Actividad

La forma y demas detalles de esta sección aparte será reglamentada por el Estado Mayor General de Marina.

5.-R/S.143.-Que el Teniente 1° don Eduardo Figueroa S.M. de la Dotación del B.A.P."Almirante Grau",pase a prestar sus servicios al Apostadero Naval de San Lorenzo.

6.-R/S.144.-Que el Alferez de Fragata don José T.Alvarado de la dotación del Apostadero Naval de San Lorenzo,pase a prestar sus servicios al B.A.P."Almirante Grau".

7.-R/S.145.-Que el Teniente 2° don Carlos Argumedo de la dotación del B.A.P."Almirante Grau",pase a prestar sus servicios a la Escuela Naval del Perú.

8.-R/S.146.-Que el teniente 2° don Máximo Cabrera C de la dotación de la Escuela Naval del Perú,pase a prestar sus servicios al B.A.P."Lima"

9.-R/S.147.-Que el teniente 1° don Manuel E Villar de la dotación del Apostadero Naval,pase a prestar sus servicios al B.A.P."Almirante Grau"

//

/// O/G.17.-13/IV/925.

1925 que nombraba al Capitán de Fragata don Gustavo O Frías Capitán del Puerto de Mollendo,debiéndo este Jefe pasar a revistar al Ministerio de Marina,mientras se le acuerda nueva colocación.

DISPOSICIONES DE ESTADO MAYOR:

14.-DISTINTIVO DE REENGANCHE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO.- Habiendose observado que algunos miembros del Personal Subalterno de la Armada,no llevan el distintivo de reenganche,en la forma prescrita por el Decreto Supremo N°.41 del 1°. de diciembre de 1924,publicado en la Orden General N°.51 del 2 de diciembre del mismo año;se dispone que los Jefes de buque y Dependencia constaten el extricto cumplimiento de dicho decreto por parte del Personal Subalterno a sus órdenes,debiendo entenderse que dicho distintivo se aplica solo a los reenganches en una misma clase.

15.-VIAS PARA LA CORRESPONDENCIA OFICIAL.-Se reitera lo dispuesto respecto al empleo de las"vías"para la correspondencia oficial.Solo deberá enviarse directamente al Jefe de Estado Mayor General la correspondencia en que se trate de asunto que corresponda a las funciones del Estado Mayor General,para lo cual se recomienda el estudio del Decreto Supremo sobre reorganización del Ministerio de Marina,publicado en la Orden General N°.51 del 27 de setiembre 1921.Las comunicaciones en que se trate de algún asunto que concierna a alguna Dirección,de acuerdo con el decreto arriba mencionado,deberán enviarse "vía dicha Dirección".

16.-EMPLEO DE LA INICIALES B.A.P.-De acuerdo con el espiritu de la Resolución Suprema que las establece,se hace saber al Personal que dichas iniciales solamente deberán emplearse antepuestas al nombre del buque y de ningún modo aisladas para significar la palabra buque.

17.-FORMA IMPRESA PARA"LA REVISTA DE PRENDAS".-Ha sido publicada con el n2 39 una nueva "forma" para "Revista de prendas",cuyo precio es S/.0.03 c/u. Esta "forma" será usada por los buques y dependencias para llevar el registro del vestuario y demas prendas que posean los tripulantes.

El Contralmirante.
C.H.Woodward.

// O/G.17.-13/IV/925

RESOLUCIONES SUPREMAS:

Con fecha 13 de abril se han expedido las que siguen:

1.-R/S.166.-Nombrando al Capitán de Fragata don Mauro Villavicencio Primer Ayudante de la Capitanía del Puerto del Callao.

2.-R/S.167.-Que el Capitán de Corbeta don Victor Alejandro Ureña de la Dotación del B.A.P."Lima" pase a prestar sus servicios como Ayudante en el servicio de Informaciones.

3.-R/S.168.-Que el Capitán de Corbeta don Leonidas Rivadeneyra de la Capitanía del Puerto del Callao,pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P."Lima"

4.-R/S.169.-Que el Capitán de Corbeta don Raul Dolgado de la Dirección del Material,pase a prestar sus servicios como Capitán del Puerto de Chimbote.

5.-R/S.170.-Que el Capitán de Corbeta don Alfredo Bazo Capitán del Puerto de Chimbote,pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P."Contramaestre Dueñas".

6.-R/S.171.-Que el Teniente 2° don Ernesto Rodriguez Ayudante de la Capitanía del Puerto de Pacasmayo,pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P."Lima.

7.-R/S.172.-Que el Teniente 1° don Ismael Otárola de la dotación del B.A.P."Lima",pase a prestar sus servicios como Ayudante de la Capitanía de Pacasmayo.

8.-R/S.173.-Que el Teniente 1° don Roberto Velazco de la dotación del B.A.P."Contramaestre Dueñas",pase a prestar sus servicios como Comandante del aviso "Iquitos" de la Flotilla Fluvial de Loreto.

9.-R/S.174.-Que el Teniente 1° don Francisco Corrales A. Comandante del aviso "Iquitos" de la Flotilla Fluvial de Loreto,pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material.

10.-R/S.175.-Aprobando los procedimientos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Teniente 1° Ingeniero al Teniente 2° don José Salas,con la antiguedad del 1° de febrero del presente año y expidiéndosele los despachos correspondientes.

11.-R/S.177.-Reconsiderando la Resolución Suprema de 6 abril 1925,que pásaba a la situación de disponibilidad al Cap. de Fragata don Nicolás Zavala y Zavala,debiéndo dicho Jefe dirigirse a la brevedad a la Capitanía del Puerto de Mollendo para la que fue nombrado por Resolución Suprema fecha 30 marzo 1925.

12.-R/S.178.-Derogando la Resolución Suprema fecha 6 abril

///

MINISTERIO DE MARINA.

ORDEN GENERAL.

N°.17

Lima,13 Abril 1925.



DECRETOS SUPREMOS:

Con fecha 6 de abril se ha expedido el siguiente por el Ministerio de Marina.

1.-D/S.4.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA: CONSIDERANDO:-1.-Que cuando los Ministerios de Guerra y Marina estaban unidos,se expidió,con fecha 5 de Octubre de 1915,una resolución suprema que establecía el plazo en el cual los militares nombrados a una colocación,deben constituírse en su nuevo empleo;

2.-Que en la actualidad,en que dichos Ministerios son independientes,es necesario precisar mas para la Armada los alcances de la citada resolución;

DECRETA:

1.-Los miembros de la Armada nombrados para cualquier empleo a bordo o en las dependencias de la misma,recogerán dentro de las veinticuatro horas su carta de nombramiento y se dirigirán a su nueva colocación por la vía mas rápida, una vez despachados por la oficina pagadora.

2.-El Estado Mayor General de Marina dará cuenta al Ministerio del Ramo,solicitando a su vez el reemplazo inmediato y paso a la disponibilidad por medida disciplinaria,de los infractores a la disposición anterior.

3.-Los Oficiales separados del empleo,por no haberse hecho cargo de él,y que hubieren recibido los pasajes y bagajes respectivos,reintegrarán su importe,para cuyo efecto se los descontará de las pensiones a que tuviesen derecho.

4.-No se visará las listas de revista del personal que permanezca fuera de su empleo sin causa justificada.

5.-Recibida la carta de nombramiento el Oficial deberá constituírse inmediatamente en la Oficina pagadora a fin de recoger el correspondiente pasaje y ser abonado de los bagajes y haberes respectivos.

Dado en la Casa de Gobierno,en Lima,a los seis días del mes de abril de mil novecientos veinticinco. (Fdo),A. B.Leguía. (Fdo),F.Málaga Santolalla.

//

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

MINISTERIO DE MARINA.

ORDEN GENERAL.

Nº.18

Lima,17 Abril 1925.

F A L L E C I M I E N T O

1.- El Jefe de Estadp Mayor General de Marina,tiene el sentimiento de participar al Personal de la Armada el sensible fallecimiento del que fué Capitán de Corbeta don Carlos R.Bondi,en situación de retiro, acaecido el día de hoy en el Hospital Militar de San Bartolomé e invita a la traslación de sus restos al Cementerio General el día de mañana 18 a 10h am.

2.- El Comandante General dispondrá que fuerzas de Desembarco de la División Naval rindan al extinto los honores correspondientes a su clase Militar.

El Contralmirante
C. H. Woodward.

MINISTERIO DE MARINA.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL.

N°.19.

Lima, 21 Abril 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS:

Con fecha 20 de Abril se han expedido las que siguen:

1.-R/S.182.-Que el Teniente 1° don Ernesto Gutierrez, Ayudante de la Capitanía de Paita, pase a prestar sus servicios a la Escuela Naval del Perú.

2.-R/S.183.-Que el Teniente 1° don Miguel Paulette, Ayudante de la Capitanía del Callao, pase a prestar sus servicios como Ayudante de la Capitanía de Paita.

3.-R/S.184.-Pasando a la Disponibilidad Transitoria al Alferez de Fragata Ingeniero don Luis Faura, en conformidad con el inciso 8 del artículo 17 de la Ley N°.2118 de Situación Militar

RESOLUCIONES MINISTERIALES:

Con fecha 15 del presente se ha expedido la que sigue:

4.-R/M.94.-Nombrando una Junta de Investigación presidida por el Capitán de Fragata don Arturo Zavala e integrada por el Capitán de Fragata Ingeniero don Pedro Valladares y Capitán de Corbeta don Germán Narvaez, para que mediante un exámen minucioso de los artículos existentes en el Apostadero Naval de San Lorenzo, emitan un informe sobre su utilización posterior.

El Contralmirante.
C. H. Woodward.

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL

N°.20

Lima,25 abril 1925.

F A L L E C I M I E N T O

1.-El Jefe del Estado Mayor General de Marina,tiene el sentimiento de participar al personal de la Armada el sensible fallecimiento del que fué Capitán de Fragata don Alejandro Sauri,vencedor en Abtao y en situación de retiro,acaecido el día de hoy en el Hospital Italiano é invita al personal franco de la Armada,a la traslación de sus restos del citado Hospital al Cementerio General el día de mañana 26 a 10h 30m am.

2.-El Comandante General dispondrá que fuerzas de Desembarco de la División Naval rindan al extinto los honores correspondientes a su clase Militar.

3.-Uniforme de diario sin espada;cordones de gala para los de Estado Mayor.

El Contralmirante.
C. H. Woodward.

C.H. Woodward

/// O/G.21,-28/IV/925

DISPOSICIONES DE ESTADO MAYOR:

18.-Uniforme del día.-Apartir del 1° de Mayo de 1925 inclusive,el personal de servicio en el Ministerio de Marina,usará el uniforme n° 4 (diario de invierno). De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de Uniformes en vigencia,los Jefes con Mando independiente fuera de Lima señalarán el unifor para sus respectivos Comandos,pero dispondrán que los Oficiales a sus ordenes que tengan que venir a Lima en Uniforme de diario,lo hagan con el n° 4 señalado para el personal de Lima.

El Contralmirante.
C. H. Woodward.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

8.-R/S.203.-Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Enrique Labartho,Capitán del Puerto de Salaverry,pase a prestar sus servicios a la Escuela Naval del Perú.

9.-R/S.205.-Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Antonio Cantuarias Pardo,Comandante del B.A.P."Teniente Rodriguez",pase a prestar sus servicios como Capitan del Puerto de Salaverry.

10.-R/S.207.-Disponiendo que el Alferez de Fragata don Alfredo Cutter, de la dotación del B.A.P."Lima",pase a prestar sus servicios en el B.A.P."Contramaestre Dueñas"

11.-R/S.208.-Disponiendo que el Capitan de Corbeta Ingeniero don Carlos Fernandez Dávila de la Dotación de la Dirección del Material,pase a prestar sus servicios a la Escuela Naval del Perú.

12.-R/S.209.-Nombrando al Capitán de Corbeta Ingeniero don Humberto Castañeda,Jefe de Máquinas del B.A.P."Lima", para inspeccionar la construcción de máquinas navales en The Electric Boat Co.-Groton,Connecticut,Estados Unidos de Norte America.

13.-R/S.210.-Nombrando al Capitán de Corbeta don Antonio J Saldías, de la dotación del B.A.P."Lima",para inspeccionar la construcción de torpedos en The E.W.Bliss Co. en Braklyn,New York,Estados Unidos de Norte America.

RESOLUCIONES MINISTERIALES:

Con fecha 20 abril se ha expedido la que sigue:

14.-R/M.96.-Concediendo al Capitán de Fragata don Manuel I Vegas los treinta días de licencia que solicita,para trasladarse a esta Capital.

Con fecha 23 abril se ha expedido la que sigue:

15.-R/M.97.-Dando de baja del Servicio de Hidro-aviación al Furriel de 2da.Teobaldo Figueroa Prendiz y cancelandosele el título que se le otorgó por Resolución Ministerial de 18 de marzo del presente año.

Con fecha 24 abril se ha expedido la que sigue:

16.-R/M.98.-Concediendo al Teniente 2° Ingeniero don Victor Ortiz Salas,de la dotación del B.A.P."Lima",los veintinueve días de licencia que solicita por asuntos particulares.

Con fecha 27 de abril se ha expedido la que sigue:

17.-R/M.101.-Disponiendo que el Teniente 1° don Alberto Arnillas de la Dotación de la Escuela Naval del Perú, actualmente destacado en el B.A.P."Contramaestre Dueñas" vuelva a prestar sus servicios a la dependencia a que pertenece.

///

MINISTERIO DE MARINA.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL.

N°.21

Lima, 28 abril 1925.

DECRETOS SUPREMOS:

Con fecha 27 del presente se ha expedido el siguiente por el Ministerio de Marina.

1.-D/S.5.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:-CONSIDERANDO:-Que es necesario reformar el artículo N°.342 del Reglamento de la Marina Mercante y de Capitanías, vigente;-DECRETA: Sustitúyase el citado artículo, por el siguiente:.- ARTICULONN°.342.-La fianza de bandera será a satisfacción de las autoridades superiores de Marina, debiendo el fiador firmar el recurso respectivo haciéndose responsable por la mitad del valor del buque, con cuyo propósito será tasado, para el caso de que se haga mal uso de la bandera.- Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos veinticinco. (Fdo.)A.B.Leguía.-(Fdo.) F. Málaga Santolalla.

RESOLUCIONES SUPREMAS:

- Con fecha 20 de abril se ha expedido la que sigue:

2.-R/S.188.-Que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Felipe Patrón de la dotación del B.A.P."Alm.Grau".pase a la situación de disponibilidad transitoria en conformidad con el Artículo 24 de la ley de Situación Militar, ó inciso 5° del artículo 17 de la expresada ley.

Con fecha 27 de abril se han expedido las que siguen:

3.-R/S.194.-Reconócese de abono en la libreta del Teniente 1° don Jorge Alva Saldaña 14 años 6 meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1922.

4.-R/S.196.-Disponiendo que el Capitán de Fragata don Hector Mercado Capitán del Puerto de Paita, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

5.-R/S.198.-Disponiendo que el Capitán de Fragata don Moisés Pinto Bazurco, actualmente destacado al Apostadero Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como Capitán del Puerto de Paita.

6.-R/S.200.-Disponiendo que el Capitan de Fragata don Alejandro G Vinces, Comandante del B.A.P."Alm.Grau", pase a prestar sus servicios como Comandante del Apostadero Naval.

7.-R/S.201.-Disponiendo que el Capitán de Fragata don Federico Taboada, Agregado Naval a la Legación del Perú en Londres, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Alm.Grau".

//

MINISTERIO DE MARINA.



:ORDEN GENERAL.

N°.22

Lima,29 abril 1925.

El Señor Ministro de Marina despues de haber asistido a la ceremonia de la Jura de la Bandera en la Escuela Naval del Perú por el contingente naval del presente año, envía su felicitación mas calurosa al Señor Director de la Escuela Naval,quien ha organizado la instrucción, y a los Señores Jefes y Oficiales de la Armada que tan brillante y oficientemente ha cooperado en ella,asi como a los conscriptos por su esfuerso para obtener el excelente pie de entrenamiento que han logrado alcanzar en el cortisimo plazo de un mes.

La patriótica labor del personal de Oficiales y Clases que ha instruído a los conscriptos es digna de toda alabansa y merece bien de la Armada del Perú.

El Señor Ministro de Marina confía tambien en que la labor comenzada continúe a bordo de los buques de la Armada hasta llegar a completarse bajo la disciplinada y eficiente dirección de la brillante Oficialidad que los tripula.

La presente Orden General deberá ser leida en los buques y dependencias de la Armada ante la dotación formada.

El Contralmirante.
C. H. Woodward.


E. M. DE MARINA
SECRETARIA DE INFORMACIONES

// O/G.23.-5/V/925.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 29 de abril 1925 se ha expedido la que sigue:

10.-R/M.104.-Nombrando una Junta de Investigación presidida por el Capitán de Fragata don Manuel A.Sotil e integrada por los Capitanes de Fragata don Victor V. Valdivieso y don Enrique Monge,para que estudiando la condición actual del Capitán de Corbeta don Jorge Gutierrez, informe sobre la situación en que debe quedar.

La Junta deberá consultar los antecedentes del citado Oficial existentes en su Legajo Personal y solicitará de la Sanidad Naval,los exámenes que crea necesarios para emitir su informe a la mayor brevedad.

11.-R/M.105.-Prorrogando por 15 día la licencia de que viene haciendo uso el Capitán de Fragata don Julio Carvajal, Capitán de Puerto de Pacasmayo.

Con fecha 4 de mayo de 1925 se ha expedido la que sigue:

12.-R/M.111.-Concediendo al Capitán de Corbeta don Luis Colmenares,los 30 días de permiso que solicita en conformidad con el artículo 7° del Reglamento de Licencias,vigente.

13.-R/M.112.-Dando de baja al Furriel de 3ra.de la Comandancia General de la División Naval Lorenzo Giordano Roggelio.

El Contralmirante.
C.H.Woodward.

MINISTERIO DE MARINA BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA.

ORDEN GENERAL.

N°.23

Lima,5 mayo 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 27 de abril 1925 se ha expedido la que sigue:

1.-R/S.211.-Que el Capitán de Corbeta Ingeniero Dn.Ricardo Figueroa Sanmiguel,de la dotación de la Escuela Naval del Perú,pase a prestar sus servicios como Jefe de Máquinas del B.A.P."Lima"

Con fecha 4 de mayo de 1925 se ha expedido la que sigue:

2.-R/S.216.-Que el Capitán de Fragata don Arturo Zavala Jefe de los Depósitos de Explosivos,pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P."Teniente Rodriguez"

3.-R/S.217.-Que el Capitán de Corbeta Dn. Luis A.Colmenares, pagador de la Dirección de Administración,pase a prestar sus servicios en la dotación del B.A.P."Lima"

4.-R/S.218.-Llamando al servicio activo al Capitan de Corbeta Ingeniero don Adrian Gayoso y nombrándosele a la Dirección del Material.

5.-R/S.219.-Que el Teniente 2° don Enrique Van Heurck,de la dotación del B.A.P."Teniente Rodriguez",pase aprestar sus servicios en la Dirección de Administración de la Marina,para desempeñar las funciones de pagador.

6.-R/S.220.-Que el Teniente 1° Dn.Victor M.Ontaneda de la dotación de la Escuela Naval del Perú,pase aprestar sus servicios en la dotación del B.A.P."Teniente Rodriguez".

7.-R/S.Que el Teniente 1° don Federico del Aguila,de la dotación del B.A.P."Almirante Grau",pase a prestar sus servicios como Ayudante de la Capitanía del Puerto del Callao.

8.-R/S.222.-Que el Teniente 1° Ingeniero don José Salas, cuya licencia para navegar en la Marina Mercante ha terminado el día tres del corriente,pase aprestar sus servicios a la dotación del B.A.P."Almirante Grau".

9.-R/S.224.-Concediendo al Teniente 1° don Manuel E Villar,de la dotación del B.A.P."Almirante Grau",dos meses de licencia por asuntos particulares,en conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Licencias vigente.

//

// O/G.23.-5/V/925.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 29 de abril 1925 se ha expedido la que sigue:

10.-R/M.104.-Nombrando una Junta de Investigación presidida por el Capitán de Fragata don Manuel A.Sotil e integrada por los Capitanes de Fragata don Victor V. Valdivieso y don Enrique Monge,para que estudiando la condición actual del Capitán de Corbeta don Jorge Gutierrez, informe sobre la situación en que debe quedar.
La Junta deberá consultar los antecedentes del citado Oficial existentes en su Legajo Personal y solicitará de la Sanidad Naval,los exámenes que crea necesarios para emitir su informe a la mayor brevedad.

11.-R/M.105.-Prorrogando por 15 día la licencia de que viene haciendo uso el Capitán de Fragata don Julio Carvajal, Capitán de Puerto de Pacasmayo.

Con fecha 4 de mayo de 1925 se ha expedido la que sigue:

12.-R/M.111.-Concediendo al Capitán de Corbeta don Luis Colmenares,los 30 días de permiso que solicita en conformidad con el artículo 7° del Reglamento de Licencias,vigente.

13.-R/M.112.-Dando de baja al Furriel de 3ra.de la Comandancia General de la División Naval Lorenzo Giordano Roggelio.

El Contralmirante.
C.H.Woodward.

MINISTERIO DE MARINA.

ORDEN GENERAL.

N°.23

Lima,5 mayo 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 27 de abril 1925 se ha expedido la que sigue:

1.-R/S.211.-Que el Capitán de Corbeta Ingeniero Dn.Ricardo Figueroa Sanmiguel,de la dotación de la Escuela Naval del Perú,pase a prestar sus servicios como Jefe de Máquinas del B.A.P."Lima"

Con fecha 4 de mayo de 1925 se ha expedido la que sigue:

2.-R/S.216.-Que el Capitán de Fragata don Arturo Zavala Jefe de los Depósitos de Explosivos,pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P."Teniente Rodriguez"

3.-R/S.217.-Que el Capitán de Corbeta Dn. Luis A.Colmenares, pagador de la Dirección de Administración,pase a prestar sus servicios en la dotación del B.A.P."Lima"

4.-R/S.218.-Llamando al servicio activo al Capitan de Corbeta Ingeniero don Adrian Gayoso y nombrándoselo a la Dirección del Material.

5.-R/S.219.-Que el Teniente 2° don Enrique Van Hourck,de la dotación del B.A.P."Teniente Rodriguez",pase aprestar sus servicios en la Dirección de Administración de la Marina,para desempeñar las funciones de pagador.

6.-R/S.220.-Que el Teniente 1° Dn.Victor M.Ontaneda de la dotación de la Escuela Naval del Perú,pase aprestar sus servicios en la dotación del B.A.P."Teniente Rodriguez".

7.-R/S.Que el Teniente 1° don Federico del Aguila,de la dotación del B.A.P."Almirante Grau",pase a prestar sus servicios como Ayudante de la Capitanía del Puerto del Callao.

8.-R/S.222.-Que el Teniente 1° Ingeniero don José Salas, cuya licencia para navegar en la Marina Mercante ha terminado el día tres del corriente,pase aprestar sus servicios a la dotación del B.A.P."Almirante Grau".

9.-R/S.224.-Concediendo al Teniente 1° don Manuel E Villar,de la dotación del B.A.P."Almirante Grau",dos meses de licencia por asuntos particulares,en conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Licencias vigente.

//.

O/G 24.-13/V/925

Con fecha 12 de mayo se ha expedido las siguientes:

21.-R/M.120.-Visto el oficio adjunto del Jefe del Servicio de Hidroaviación de la Marina;-SE RESUELVE:-1.-Los Oficiales de la Armada que deseen presentarse para llenar las siete vacantes de la nueva promoción de alumnos de aviación, que deberá comenzar sus cursos á principios del mes de julio próximo, elevarán una solicitud al Presidente de la República, por conducto regular, antes del 10 de junio del presente año.-Dichas solicitudes serán remitidas por la Dirección del Personal á una Junta presidida por el Director de la Escuela Naval é integrada por el Comandante General, el Jefe del Servicio de Hidroaviación, el Jefe de la Sanidad Naval y el Cirujano del B.A.P."Almirante Grau".-2.-La mencionada Junta examinando á los candidatos recomendará al Estado Mayor General á los que á su juicio, tenga mejores aptitudes para aviadores.- 3.-Se requisitos para poder ser aceptados como candidatos:-a).-Tener menos de 31 años de edad.-b).-Buena salud, especialmente vista, pulmones y corazón, comprobada por la Junta y Libreta Sanitaria.-c).-antecedente de temperancia comprobados.-d).-Voluntad para volar.-4.-Los aviadores que actualmente presten sus sérvicios fuera de la Aviación serán considerados como nuevos voluntarios, si solicitan su ingreso.

22.-R/M.121.-Habiendo terminado la liconcia concedida al Capitan de Navío D. Charles Gordon Davy; SE RESUELVE: que asuma dicho Jefe la Presidencia del Consejo de Investigación, para el examen físico anual, nombrado por resolución ministerial 72, del 26 de marzo 1925, en lugar del Capitán de Navío D. Augusto Loayza, que ha sido nombrado Director del Personal de la Marina.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

C.H. Woodward

E.M. DE MARINA
JEFATURA DE INFORMACIONES

O/G N°.24.-13/V/925.

11.-R/S242.- Que el Capitán de Corbeta D. Manuel F. Kimenez, Capitán del Puerto de Ilo pase á prestar sus servicios como Jefe de los Depósitos de Explosivos de la Armada, en el Apostadero Naval de San Lorenzo.

12.-R/S.244.-Que el Capitán de Corbeta D. Moisés R. Palza, Capitán de Puerto Pizarro pase á prestar sus servicios como Capitán del Puerto de Ilo.

13.-R/S.246 Que el Capitán de Corbeta D. Carlos Pfeiffer, 2°. Comandante del B.A.P. Lima pase á prestar sus servicios como Capitán de Puerto Pizarro.

14.-R/S.248.-Que el Capitán de Corbeta D. Grimaldo Bravo Arenas, de la Dirección del Personal de la Marina pase á prestar sus servicios como 2°. Comandante del B.A.P. "Lima".

15.-R/S.249.-Que el Capitán de Fragata D. Gustavo O. Frías, á órdenes del Ministerio de Marina, pase á prestar sus servicios como Subdirector del Personal de la Marina.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 7 de mayo de 1925, se han expedido las siguientes:

16.-R/M.115.-Ascendiendo á la clase de Oficial de Mar de 1a. (Condestable artillero de 1a.) al Oficial de Mar de 2a. Luis Torrico Quiñones; mandándoselo expedir el título correspondiente y nombrándoselo á la dotación del B.A.P."Teniente Rodríguez" en la vacante que existe.

17.-R/M.116.-Dando de baja de la dotación del B.A.P."Almirante Grau" al Oficial de mar de 3a.(Electricista de 3a.) Enrique Crevoisier, anulándoselo el título que se le expidió por resolución ministerial de 7 de abril del presente año.

Con fecha 8 de mayo se han expedido las que siguen:

18.-R/M.117.-Que los Oficiales de Mar de 2a. Napoleón Villar Chávez y Manuel Vásquez Chacón, pertenecientes á las dotaciones de la Capitanía del Puerto del Callao y Apostadero Naval de San Lorenzo permuten sus respectivas colocaciones.

19.-R/M.118.-Dando de alta en la clase de Oficial de Mar de 3a. al voluntario Pedro Rossell Díaz, nombrándolo á la dotación del B.A.P."Almirante Grau", expidiéndoselo el título correspondiente.

20.-R/M.119.-Dando de alta en la clase de Oficial de mar de 2a. (Carpintero de 2a.) al Oficial de mar de 3a) Melchor Castro Linares, expidiéndoselo el título respectivo y destinándolo al B.A.P."Almirante Grau".

///

MINISTERIO DE MARINA.

ORDEN GENERAL:

N°.24

Lima, 13 mayo 1925.

Con fecha 11 del presente se ha expedido la que sigue:

1.-R/S.229.-Que el Teniente 2° Ingeniero Dn.Miguel Vera Rodriguez,de la dotación de la Flotilla de Loreto,pase a prestar sus servicios al Apostadero Naval de San Lorenzo.

Con fecha 12 de mayo se han expedido lasque siguen:

2.-R/S.232.-Que el Capitan de Fragata Dn. Ernesto Salaverry, Juz Instructor Permanente de Marina,pase a prestar sus servicios como Sub-Director del Material de la Marina.

3.-R/S.233.-Que el Capitán de Fragata Dn. Victor Valdivieso, Director del Personal de la Marina,pase a prestar sus servicios como Juz Instructor Permanente de Marina.

4.-R/S.234.-Que el Capitán de Navío Dn. Augusto Loayza,actualmente en el Estado Mayor General de Marina,pase a prestar sus servicios como Director del Personal de la Marina.

5.-R/S.235.-Que el Capitán de Fragata Dn. Enrique Mongo,Jefe de Estado Mayor de la División Naval,pase a prestar sus servicios como Jefe de la Comisión Inspectora de los Submarinos que para el Gobierno del Perú construye en Groton,Connecticut.U.S.A.,la Electric Boat Company.

6.-R/S.236.-Que el Capitán de Fragata Dn.Manuel A. Sotil, Director del Material de la Marina,pase a prestar sus servicios como Jefe de Estado Mayor de la División Naval.

7.-R/S.237.-Que el Capitán de Navío Dn. Augusto R.Pimentel, Jefe de la Oficina de Informaciones Navales,pase a prestar sus servicios como Director del Material de la Marina.

8.-R/S.238.-Que el Capitán de Navío Dn.Germán Stiglich,Capitán del Puerto del Callao,pase a prestar sus servicios al Estado Mayor General,como encargado del Servicio de Informaciones Navales.

9.-R/S.239.- Que el Capitán de Fragata D. Julio Carbajal, Capitán del Puerto de Pacasmayo, pase á prestar sus servicios como Capitán del Puerto del Callao.

10.-R/S 240.-Que el Capitán de Fragata D. Aurelio L. de la Guerra de la Dirección del Material de la Marina pase á prestar sus servicios como Capitán del Puerto de Pacasmayo.

MINISTERIO DE MARINA.

ORDEN GENERAL.

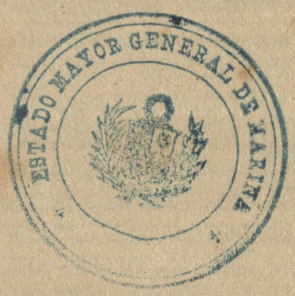

N°.25.

Lima, 16 Mayo 1925.

F A L L E C I M I E N T O .

1.-El Jefe de Estado Mayor General tiene el sentimiento de participar al personal de la Armada el sensible fallecimiento del que fué Teniente 2°. Ingeniero D. Pedro Ponce de León, en situación de retiro, acaecido el día de hoy, é invita al personal franco de la Armada á la traslación de sus restos el día de mañana 17 Mayo á 4 hs.p.m. de la Bomba Chalaca al Cementerio de Baquíjano.

2.-El Comandante General dispondrá que fuerzas de desembarco de la División Naval rindan al extinto los honores correspondientes á su clase militar.

3.-Uniforme de diario sin espada.-Cordones de gala para los de Estado Mayor.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

MARINA ★ SECRETARIA DE INFORMACIONES ★ E.M.

O/G.26.-19/V/925.

15.-Evio de partidas de matrimonio y de nacimiento.- Para las partidas que en relación con ella deben fijarse en el presupuesto,esta Jefatura reitera el extricto cumplimiento de la orden impartida para enviar a la Dirección del Personal los originales o copias certificadas de las partidas de matrimonio y de las de nacimiento o bautismo de los hijos,prescritas en el Art.52 del reglamento de PENSIONISTAS MILITARES.-Para el personal que presta sus servicios en las Provincias de Lima y Callao se concede un plazo,para ser este envío hasta el 30 de Junio del presente año.El personal que presta sus servicios fuera de estas Provincias tendrá un plazo hasta el primero de Agosto del presente año.-Estos datos deberán ser mantenidos al día en lo sucesivo.

16.-Domicilios del personal superior.-Se reitera el extricto cumplimiento de la disposición vigente sobre enviar a la Dirección del Personal,la relación de,los domocilios del Personal de Jefes y Oficiales de la Armada,dando aviso apertuno cada vez que cambien de domicilio.

17.-Permiso por enfermedad.- En vista de los informes Médicos respectivos,esta Jefatura concede al Alaferez de Fragata don Rafael Bravo Fonseca,de la dotación del B.A.P."Lima",los 15 días de permiso que solicita para atender al restablecimiento de su salud.Dicho permiso principiará a contarse desde el 11 del presente mes.

El Contralmirante.
C. H. Woodward.

8.-R/S.262.-Expidiendo nuevos despachos de Teniente 1° al de igual clase don Roberto Velazco,con la antiguedad del 27 de julio de 1922;anulandose los que se le expidieron con antiguedad del 1° de febrero de 1924.

RESOLUCIONES MINISTERIALES:

Con fecha 15 del presente se han expedido las que siguen:

9.-R/M.124.-Nombrando una Junta de Sanidad que estará compuesta por el Capitan de Fragata de Sanidad don Belisario Sosa Artola,que la presidirá,por el Capitan de Corbeta de Sanidad don Miguel Villavicencio y por el Teniente 1° de Sanidad César Valdez que actuará como Secretario,quienes procederán al exámen físico del Alferez de Fragata don.Rafael Bravo Fonseca,debiéndo informar en conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3° del Decreto Supremo de 15 de Setiembre de 1924.

10.R/M.125.-Dando de baja de la Escuela Naval del Perú,a don Francisco Mindreau,en conformidad con la solicitud presentada por el recurrente y lo informado por el Director de la Escuela Naval del Perú y el Jefe de Estado Mayor General de Marina.

DISPOSICIONES DE ESTADO MAYOR.

11.-Sentencia por deserción.-El Consejo de Oficiales Generales, ha expedido auto de vista aprobando la sencia pronunciada por el Consejo de Guerra que condena al Marinero de 2da. ALEJANDRO SANCHEZ MACUTELA, a la pena de dos años de recargo en el servicio Militar por el delito de deserción,debiéndo terminar la condena el 21 de Enero de 1928.

12.-Art.68.-Tomo I Código de la Marina Militar.- Se reitera al personal el extricto cumplimiento del artículo 68 del Tomo I del Código de la Marina Militar,que a la letra dice:"Art-68. Todo el que se halle en servicio activo, no podrá ejercer otra profesión o industria".-Esta Jefatura ejercerá la acción disciplinaria que corresponda al constatarse la violación de esta prescripción.

13.-Corrección al Reglamento de Uniformes.- Por error tipográfico se ha considerado en el artículo 46 del Reglamento de Uniformes,como "blanco" el color de las polainas reglamentarias,debiendo ser estas de color kaki.Se hará pues esta corresción en el citado Reglamento.

14.-Adelanto de sueldos.-Se reitera al personal el conocimiento de la DISPOSICION DEL ESTADO MAYOR relativa a los adelantos de sueldo,contenida en la orden General N° 6 del 13 de Febrero de 1924.

MINISTERIO DE MARINA.

ORDEN GENERAL.

N°.26

Lima,19 mayo 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS:

Con fecha 18 del presente se han expedido las que siguen:

1.-R/S.255.-Siendo inconveniente la aprobación y publicación de los Escalafones de la Marina en el mes de Febrero de cada año, en razon de que no es posible considerar en ellos las promociones del citado mes ni tampoco los nuevos puestos acordados a los Oficiales como consecuencia de la rotación anual que se verifica en el mes de abril,depués del Crucero de Verano.-SE RESUELVE:.-A partir del año en curso la aprobación y publicación de los expresados escalafones tendrá lugar en la primera quincena del mes de junio.

2.-R/S.256.-En razon de que dos de los miembros de la Comisión Revisora de expedientes a que se refieren las resoluciones supremas de 11 de junio de 1923 y 19 de mayo de 1924,desempeñan empleos que no les permiten atender a las funciones que se les tenía encomendadas como tales;.-SE RESUELVE:.-1°.-Reórganízase dicha Comisión con el personal siguiente:.Capitan de Navio Dn. Augusto Loayza. Capitán de Fragata Dn. Gustavo O. Frías y el Oficial 1° del Cuerpo Político don Leon Garaycochea.-2°.-La Comisión llenará su cometido en conformidad con lo dispuesto en las resoluciones citadas.

3.-R/S.257.-Inscribiendo en el Escalafon de la Armada al Capitán de Navio D. Alfredo Villavicencio,en el Inciso C del artículo 13 de la ley N°.2118, sobre Situación Militar.

4.-R/S.258.-Que el Capitán de Fragata don.Aurelio de la Guerra, Capitán del Puerto de Pacasmayo pase a prestar sus servicios como 1er. Ayudante de la Capitanía del Callao.

5.-R/S.259.-Que el Capitán de Fragata don Mauro Villavicencio, 1er.Ayudante de la Capitanía del Puerto del Callao,pase a prestar sus servicios,como Capitán del Puerto de Pacasmayo.

Con fecha 19 del presente se han expedido las que siguen:

6.-R/S.260.-Aprobando los procedimeintos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Teniente 1° de la Armada, al Teniente 2° don Victor Ward,con la antiguedad del primero de febrero del presente año y expediendosele los despachos correspondientes.

7.-R/S.261.-Aprobando los procrdimeintos de las Juntas de Examenes y ascendiendo a la clase de Teniente 2° de la Armada, al Alferez de Fragata don Pedro R. Canga,con la antiguedad del primero de febrero del presente año y expediendosele los despachos correspondientes.

//

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL

Nº 27

Lima, 23 Mayo 1925

F E L I C I T A C I O N

El Señor Ministro de Marina, después de haber inspeccionado en la fecha, los buques de la División Naval, envía al Comandante General de ella y al Personal Superior y Subalterno que forma sus dotaciones, su felicitación mas entusiata por la buena presentación de los buques inspeccionados, lo que revela el esfuerzo encomiable de sus Planas mayores y menores para obtener la mejor conservación de las unidades de nuestra Armada.

La presente felicitación deberá ser leída en los buques de la División ante el personal formado en cubierta.

El Contralmirante

C.H.Woodward

MINISTERIO DE MARINA · BIBLIOTECA ·

O/G 28.-20/V/925.

me que no todos los Jefes de Buque y dependencias prestan el debido interés en la conservación y tramitación de las libretas sanitarias, produciéndose continuas pérdidas, tanto de la libreta como de los datos en ella consignados. En vista de esto, el Jefe de Estado Mayor General reitera el estricto cumplimiento de la disposición vigente sobre el particular.-

El Contralmirante
C. [illegible]oward.

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL

Nº 28

Lima, 26 Mayo 1925

DECRETOS SUPREMOS

Con fecha 25 Mayo 1925 se ha expedido el siguiente:

D/S.6.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-CONSIDERANDO:- Que es indispensable el que la operación de todos los medios de comunicaciones de la Marina esté centralizada en el Estado Mayor General y dirigida por una Oficina especialmente organizada con este fin;- DECRETA:- 1. Créase, formando parte del Estado Mayor General de Marina, la Oficina de Comunicaciones Navales.- 2. El Sub-Jefe de dicho Estado Mayor desempeñará las funciones de Jefe de Comunicaciones Navales.- 3.-El Ministerio de Marina queda autorizado para establecer los los reglamentos ó instrucciones convenientes, áfin de conseguir el funcionamiento eficiente de dicha Oficina.-Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos veinticinco.-(Firmado) A.B.Leguía.-(Firmado) F.Málaga Santolalla".

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 25 Mayo 1925, se ha expedido las que siguen:

2.-R/S.267.-Siendo necesario fijar una norma para gratificar al Personal de la Armada que preste sus servicios en el Extranjero;- SE RESUELVE:-1. Los Adjuntos Navales, así como los demás Oficiales que deban permanecer en el extranjero, en el desempeño de cualquiera comisión del Ministerio de Marina, gozarán por toda indemnización un aumento del 50% sobre sus respectivos haberes.-2. Esta indemnización principiará á percibirse desde el mes en que los Oficiales pasen su primera revista después de su partida efectiva del Perú y mientras permanezcan en el desempeño del puesto, no contándose para el percibo de ella las revistas pasadas en tránsito en el viaje de regreso.-3. La indemnización anterior se pagará siempre que exista, partida expresa para ello en el Presupuesto del Ramo.-4. Derógase toda resolución anterior que se oponga á la presente.-Comuníquese y regístrese.- R.del R.- (Firmado) Málaga Santolalla.-

3.-R/S 268.-Expidiendo nuevos despachos de Teniente 2º. Ingeniero al de igual clase D. Ismael Prá, con la antigüedad del 27 de julio de 1923; anulándose los que se le expidieron con la antigüedad del 1º. febrero 1924; sin que esta resolución le reconozca derecho al reintegro de haberes.

4.-R/S 269.-Expidiendo nuevos despachos de Teniente 2º. al de igual clase D. Gustavo Cornejo R. con la antigüedad del 1º. febrero 1924 anulándosele los que se le expidieron con la antigüedad del 27 julio 1924 y sin que esta resolución le reconozca derecho al reintegro de haberes.-

O/G.28.-26/V/925.-

5.-R/S.270.- Disponiendo que el Capitán de Corbeta D. Pablo C. Ontaneda, Ayudante del Ministro de Marina, pase á prestar sus servicios como Comandante del Submarino R-1, en construcción en los astilleros de la "Electric Boat C°., Groton, Connecticut EE.UU. de N.A.

6.-R/S.271.- Disponiendo que el Capitán de Corbeta Ingeniero D. Alfredo Rabines, Jefe de Máquinas del S.....R."Almirante Grau" pase á prestar sus servicios, como Ayudante del Ministro de Marina.

7.-R/S.272.- Disponiendo que el Capitán de Corbeta Ingeniero D. Leoncio Martínez, Jefe de Máquinas del S.A.P. Teniente Rodríguez" pase á prestar sus servicios como Jefe de Máquinas del S.....R."ALMIRANTE GRAU.

8.-R/S273.-Disponiendo que el Teniente 2°. Ingeniero D. Víctor Ortiz Salas de la dotación del S.....R."Almirante Grau", pase á prestar sus servicios al S.....R. TENIENTE RODRIGUEZ."

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 22 Mayo se ha expedido la que sigue:

9.-R/M.128.-Nombrando al Capitán de Fragata D. Federico Díaz Dulanto, como Delegado de la Armada ante el Comité Olímpico Nacional, debiendo el Teniente 1°. D. Alberto Arrillas, desempeñar estas funciones interinamente, mientras el citado Comandante Díaz Dulanto llega al Callao, procedente de Iquitos.

Con fecha 25 Mayo 1925 se ha expedido la que sigue:

10.-R/M.130.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°.6 de fecha 25 Mayo 1925;-SE RESUELVE:- 1. La Oficina de comunicaciones Navales estará establecida en la Escuela Naval del Perú.- 2. Hasta la expedición de un Manual de Comunicaciones, toda la correspondencia relacionada con las comunicaciones navales (como señales, radio, telegrafía, telefonía, etc.) que esté destinada al Jefe de Estado Mayor General de Marina ó á las varias Direcciones del Ministerio, será dirigida: "Vía: Jefe de Comunicaciones Navales (Escuela Naval del Perú)", para su intervención en todo lo que pertenezca á la eficiencia de la operación de las comunicaciones.- 3.-Corresponden al Jefe de Comunicaciones Navales las disposiciones contenidas en el art°. 20. del Decreto Supremo del 20 de setiembre de 1921, sobre la reorganización del Ministerio de Marina.-Comuníquese y regístrese.- (Firmado) Ráfaga Santalla."

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR.

11.-LICENCIAS SANITARIAS DEL PERSONAL SUPERIOR.- El Presidente de la Junta de Exámenes físicos anuales hace notar en su info

4 -F/

MINISTERIO DE MARINA.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA MARINA

ORDEN GENERAL

N°. 29.

Lima, 30 Mayo 1925.

F E L I C I T A C I O N .

1.- El Sr. Ministro de Marina, después de haber inspeccionado ayer la Escuela de Hidroaviación, así como las nuevas construcciones que en ella se están llevando á cabo con su mismo personal y presupuesto, envía su felicitación más entusiasta al Director de ella y al personal de Oficiales y personal subalterno que tan brillantemente lo secundan.

2.- El progreso alcanzado por la Escuela durante los últimos meses revela el esfuerzo y la eficiencia del personal que en ella trabaja y que lo hace merecedor al agradecimiento de la Armada.

3.- El Sr. Ministro felicita muy especialmente al Piloto Instructor Lloyd Moore por la excelencia de su trabajo y por la cooperación eficiente con que contribuye al progreso de la Escuela.

4.- La presente felicitación deberá ser leída ante la dotación de la Escuela formada.

El Contralmirante.
C. H. Woodward.

MINISTERIO DE MARINA.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL.

Nº. 30

Lima, 30 Mayo 1925.

F E L I C I T A C I O N .

1.- El Sr. Ministro de Marina, después de haber inspeccionado el día de ayer el Apostadero Naval de la Isla de San Lorenzo, envía su felicitación más efusiva al Capitán de Fragata Dn. Alejandro G. Vinces, Jefe de dicho Apostadero y al personal superior y subalterno á sus órdenes por el excelente progreso alcanzado, no solo en los trabajos preliminares de la Base Naval, sino también en la conservación y presentación de los edificios y materiales en él existentes.

2.-El progreso realizado en el Apostadero Naval desde la última inspección practicada, revela no solamente la eficiencia del personal, sino también la excelente dedicación á sus labores, la que lo hace acreedor á especial mención de la Superioridad.

3.-La presente felicitación deberá ser leída ante la dotación del Apostadero Naval formada.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL

N°.31

Lima,30 Mayo 1925.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

F E L I C I T A C I O N .

1.-Después de la inspección pasada en la mañana de hoy á la Escuela Naval del Perú, el Sr. Ministro de Marina envía su más calurosa felicitación al Sr. Director de la Escuela y al personal superior y subalterno que tan brillantemente lo secunda,por el excelente pie de progreso y eficiencia en que la Escuela se encuentra.

2.-El estado actual de la Escuela hace confiar en que los Cadetes que en ella se instruyen sean los continuadores y mantenedores de ese espíritu de disciplina,orden y trabajo de que la Armada del Perú tiene dadas repetidas pruebas en el pasado y en el presente y que seguirán haciendo de la vanguardia de la Defensa Nacional una de las instituciones más eficientes del País.

3.-La presente felicitación deberá ser leída ante la dotación de la Escuela formada.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

MINISTERIO DE MARINA.

ESTADO MAYOR GENERAL

ORDEN GENERAL.

Nº.32.

Lima, 2 Junio 1925.

DECRETOS SUPREMOS.

Con fecha 30 Mayo 1925 se han expedido los siguientes:

1.-D/S.7.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,-CONSIDERANDO: 1º.- Que es necesario establecer una política aérea del País, para casos de emergencia nacional, en que puedan cooperar á la defensa los servicios de la Armada y del Ejército;-2º.-Que la política aérea que á continuación se propone ha sido aprobada por los Jefes de los Servicios de Hidroaviación y de Aviación terrestre;- DECRETA:-

1.- Los aviones que deben ser empleados en operaciones de guerra estarán conocidos, como:

a).- AVIONES DEL EJERCITO.-Los proporcionados por el Ministerio de Guerra y operados por personal del Ejército activo ó de reserva.-

b).-AVIONES NAVALES.-Los proporcionados por el Ministerio de Marina y operados por personal naval ó de su reserva.

2.-Las funciones de los aviones del Ejército y de los aviones navales son las siguientes:

a).-AVIONES DEL EJERCITO.-Operaciones desde bases en tierra:

(1).-Como rama del ejército móvil.
(2).-Contra aviones enemigos en defensa de todos los establecimientos de tierra.
(3).-Solos ó en cooperación con otras armas del Ejército ó con la Armada contra buques enemigos, ocupados en atacar la Costa en las formas siguientes:

(a) Bombardeo de la Costa
(b) Preparación de desembarque de tropas ó embarque de ellas.
(c) Colocación de minas ó ataque al Comercio marítimo cerca de puertos defendidos.

b).-AVIONES NAVALES.- Operación desde bases flotantes ó desde estaciones flotantes de hidroaviación, en cooperación con la Armada:

(1)-Como rama de la Armada.
(2).-Reconocimientos sobre el mar
(3).-Contra dependencias enemigas en tierra, cuando sus operaciones son ejecutadas en cooperaci

//

con otras fuerzas navales ó solos si la misión es unicamente aérea.

(4).-Para protegor comunicaciones costaneras,por:

(a) Reconocimientos y patrullas en áreas costaneras.
(b) Operaciones de "Convoy"
(c) Ataques contra buques ó aviones enemigos que operen contra el comercio marítimo ó actúen en áreas costaneras.

(5).-En cooperación con el Ejército contra buques enemigos que ataquen la Costa.-

3.-Las funciones mencionadas en los párrafos 2a(3) y 2b(5) más arriba indicadas demandan la cooperación más extrecha y amistosa entre los aviones del Ejército y de la Armada para asegurar bien el buen resultado de tales operaciones. Esta cooperación estará gobernada por las previsiones siguientes:

a).-Cuando una fuerza enemiga es mucho más poderosa que la que puede reunir la Armada y se acerca á la Costa,el Jefe de la fuerza naval informará al Jefe de la fuerza del Ejército en el Departamento de la situación, y coordinará las operaciones de las fuerzas navales con la s del Ejército.

b).-De otra manera, si las condiciones son tales que el enemigo es ó puede ser atacado por una fuerza naval aproximadamente igual ó superior, el Jefe de las fuerzas del Ejército estará informado y él coordinará las operaciones del Ejército con las de la fuerza naval.

4.-Las operaciones designadas más arriba para aviones no impedirán el empleo de aviones del Ejército en operaciones navales,cuando lo solicite el Oficial de Marina presente más antiguo; ni tampoco el empleo de aviones navales en operaciones militares, si lo pide el Oficial del Ejército más antiguo. Tampoco impedirá el empleo de aviones militares ó navales (no obstante que no esté operando en ese sitio la otra fuerza aérea) si con esto se consigue cumplir la misión de la fuerza.

5.-Para asegurar la eficiencia de cooperación y coordinación entre las fuerzas aéreas del Ejército y de la Marina,los Jefes de los Servicios harán funcionar una Junta de desenvolvimiento y harán las recomendaciones que consideren necesarias, sometiendo á los Ministerios de Guerra y de Marina problemas estrategicos,cada año, para desarrollar y mejorar el empleo táctico de las fuerzas aéreas y particularmente por el empleo de los servicios "individuales".

6.-En lo que respecta al aprovisionamiento de material,tipos de máquinas á usarse, locación de estaciones y metodos de entrenamiento, serán asuntos de estudios independientes

por los Jefes de los respectivos Servicios y recomendados por éstos á sus Ministerios respectivos.-

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos veinticinco. (Firmado) A.B. LEGUIA.-(Firmado) F.MALAGA SANTOLALLA"

2.-D/S.8.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,-CONSIDERANDO:-1.-La imprescindible necesidad de desarrollar, tan rapidamente como sea posible, una fuerza de Aviación Naval, en armonia con el programa naval y las necesidades del País;- 2.-Que el personal necesario para esta rama del Servicio no puede ser tomado en su totalidad dentro del número de Oficiales subalternos de la Armada, sin perjudicar seriamente á las otras ramas del Servicio Naval;- 3.-Que es necesario, además, tener en el País una reserva de personal entrenado en aviación, para casos de emergencia nacional;- DECRETA:- ARTICULO I.- 1.-Créase en la Armada un Cuerpo especial de Aviadores Navales de Reserva, con el nombre de CUERPO DE RESERVA DE HIDROAVIACION.- 2.- A partir de la fecha del presente decreto el Ministerio de Marina queda autorizado para disponer anualmente el ingreso y entrenamiento en este Cuerpo, de un cierto número de jóvenes del País, no debiendo el costo de tal entrenamiento y sueldos de los Aviadores de Reserva, exceder de la cantidad fijada con dicho objeto en el presupuesto anual del año correspondiente.- 3.-Los requisitos de ingreso, obligaciones y derechos de los miembros de este Cuerpo, serán las que se determinan á continuación:.-ARTICULO II.-Requisitos.- 1.-Los requisitos necesarios para el ingreso al Cuerpo de Reserva de Hidroaviación, son los siguientes:-a).-No tener menos de 18 años ni más de 31 para los pilotos ó 35 para los observadores.-b).-Ser ciudadano peruano de nacimiento.-6).-Resultar clasificado como apto en el examen físico que al respecto se fije;-d).-Hábitos de temperancia y las más altas características morales.-e).-Instrucción equivalente por lo menos á la que se obtiene en los Colegios de Instrucción media..-2.-Las disposiciones que reglamenten las solicitudes y su aceptación serán prescritas por el Ministerio de Marina.- ARTICULO TERCERO.-Ingreso y obligaciones.- 1.-Después de ser aceptado por el Ministerio de Marina, el candidato deberá firmar un contrato de alistamiento voluntario por cinco años, el que podrá ser renovado á discreción del Gobierno, mediante solicitud de la parte interesada.-2.-Por tal alistamiento, el candidato queda sujeto á la disciplina y á todas las leyes y reglamentos de la Armada que le sean aplicables, exceptuando los casos en que se prescriba lo contrario.- 3.- El Gobierno se reserva el derecho de dar de baja del servicio á cualquiera persona en esta forma alistada, en cualquiera época, durante el curso de instrucción de vuelo, si por recomendación del Jefe del Servicio de Hidroaviación hecha al Jefe de Estado Mayor General de Marina, tal persona carece de cualquiera de los requisitos necesarios para cumplir con sus deberes de aviación, debiendo ser final en cada caso, la decisión del citado Jefe del Estado Mayor General.-4.-En casos de emergencia nacional el Supremo Gobierno tendrá el derecho de llamar al servicio activo á cualquiera ó á todos los miembros del Cuerpo de Reserva de Hidroaviación. 5.-Cuando no exista emergencia nacional, el Supremo Gobierno pue

do llamar al servicio activo á cualquiera de los miembros del citado Cuerpo,con la aceptación de él, debiendo éste ser destinado á servir en el puesto activo y por el período de tiempo que haya sido convenido de antemano.-6.-Todo Oficial del mencionadoCuerpo,en situación inactiva,mantendrá al Ministerio de Marina informado sobre su dirección y ningún Oficial del citado Cuerpo podrá salir del País sin permiso especial de dicho Ministerio.-ARTICULO IV.-Entrenamiento y deberes concernientes.-1.- Inmediatamente después de su alistamiento los miebros del Cuerpo de reserva de Hidroaviación recibirán la orden de presentarse al lugar que el Ministerio de Marina designe para el curso de instrucción prescrito.-2.-Todo miembro del Cuerpo de Reserva de Hidroaviación,en situación inactiva, se presentará á una unidad activa de las Fuerzas Navales Aéreas para cumplir un período de entrenamiento de dos semanas en cada año que siga al de terminación del curso original de instrucción.-La época del año para esta presentación será elegida por el Oficial á quien concierne, pero siempre deberán trascurrir,por lo menos, seis meses entre dos períodos de entrenamientos sucesivos.-3.-Todo Oficial de Reserva que deje de presentarse para esto"curso de repaso" de dos semanas,habrá dado motivo suficiente para ser dado de baja del Cuerpo.-ARTICULO V.-Jerarquía y sueldos.- 1.- Después del alistamiento y durante el curso de instrucción, los miembros del Cuerpo de Reserva serán considerados como "Alumnos de Aviación-Cuerpo de Reserva" y recibirán alojamiento y alimentación proporcionados por el Gobierno.-2.-Después de haber terminado con éxito el curso de instrucción, los alumnos recibirán el grado de "Alférez de Reserva de Hidroaviación".-El Alferez de Reserva de Hidroaviación más caracterizado seguirá en procedencia al Alférez menos caracterizado del Cuerpo General egresado de la Escuela Navaldel Perú el mismo año y los otros seguirán en el orden de caracterización dependientes del rol de mérito final de la graduación en la Escuela de vuelos.-3.-Los Oficiales así graduados podrán ser elegidos para promoción en el Cuerpo de Reserva hasta la clase de Capitán de Corbeta inclusive,en las mismas épocas en que el Oficial del Cuerpo general de la misma antigüedad menos caracterizado sea elegido para promoción.Las promociones estará sujetas á los exámenes que se prescriban y á las recomendaciones que haga el Jefe del Servicio de Hidroaviación,por intermedio del Jefe del Estado Mayor General.-4.-En caso de que el Oficial del Cuerpo General de cuya promoción dependa la de una clase de Oficiales de reserva falle en ser elegido para la promoción ó salga del servicio activo,la clase de Oficiales de reserva seguirá al Oficial del Cuerpo General inmediatamente más antiguo al que por estas causas no haya sido promovido.-5.-Una interrupción en los servicios continuos de cualquier miembro del Cuerpo de Reserva cancelará sus derechos para promoción con su clase original.-6.-En el Escalafón anual de la Armada se publicará dos listas separadas de Oficiales graduados en el Cuerpo de Reserva de Hidroaviación á inmediata continuación del Escalafón de actividad de los Oficiales del Cuerpo General. La primera lista será para los Oficiales del Cuerpo de Reserva en servicio act

vo y la segunda para los que se encuentren en servicio inactivo. Estas listas deberán incluir todos los datos referentes á las fechas de nacimiento, graduación, promoción, servicios en el grado y totales etc, en la misma forma adoptada para los Oficiales de los otros Cuerpos de línea.- 7.-Durante el entrenamiento preliminar los miembros del Cuerpo de Reserva recibirán mensualmente Lp.11.0.00, una ración diaria y Lp. 9.0.00 como indemnización de vuelo.-Después de su graduación y mientras permanezcan en servicio activo, los miembros del Cuerpo de Reserva recibirán el sueldo de servicio activo ó indemnizaciones que correspondan á los Oficiales de línea, de acuerdo con su grado.-8.-Los Oficiales de Reserva, en servicio inactivo, tendrán derecho á un mes de sueldo de actividad, sin indemnizaciones, cada año, despues de completar el curso de repaso prescrito de dos semanas. Durante este curso de repaso recibirán alojamiento y alimentación proporcionados por el Gobierno, pero no pasajes ni de ida ni de regreso al lugar de entrenamiento.- 9.-Los Oficiales del Cuerpo de Reserva no tendrán derecho á los beneficios que por ley se acuerda á los retiros en la Armada.-10.-El Gobierno no responderá por los gastos ocasionados por un candidato al Cuerpo de Reserva, antes de su alistamiento, ni por los que ocasione un alumno ú Oficial del mencionado Cuerpo después de su baja.-ARTICULO VI.-Uniformes.- 1.-Los Alumnos de Aviación-Cuerpo de Reserva, deberán proveerse con su propio peculio de los uniformes de faena que prescriba el Jefe del Servicio de Hidroaviación.-2.-Los Oficiales del Cuerpo de Reserva en servicio activo continuo estarán obligados á llevar solamente el uniforme de diario que se prescriba para ello.-3.-Los Oficiales del Cuerpo de Reserva en servicio inactivo no estarán autorizados para llevar uniforme.- Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos veinticinco.-(Firmado) A.B.LEGUIA.-(Firmado) F.MALAGA SANTOLALLA.-

Con fecha 1°. de junio se ha expedido los siguientes:

3.-D/S.9.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,-CONSIDERANDO:- Que la nueva norma con respecto al racionamiento debe entrar en vigencia con la nueva escala de sueldos, así como también vista la necesidad de hacer otras pequeñas modificaciones en los reglamentos;-DECRETA:-Anúlase el actual Capítulo IX del Manual del Servicio Administrativo de la Armada, aprobado por los Decretos Supremos del 20 julio 1923, 10 Noviembre 1923, 25 Octubre 1923 y por resolución ministerial del 14 Noviembre 1923, y apruébase el adjunto Capítulo IX del Manual del Servicio Administrativo, el que principiará á regir desde la fecha.-Dado en la Casa de Gobierno en Lima, el primer día del mes de junio de mil novecientos veinticinco.-(Firmado) A.B.LEGUIA.-(Firmado) F.Málaga Santolalla.-

4.-D/S.10.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,-CONSIDERANDO:- Modifíquese el inciso 2°.del art°.100 del Manual del Servicio Administrativo, en la forma siguiente:-"2°. Los Oficiales de la Armada que sostengan familia y reciban nombramiento con destino fijo en algún punto ya sea dentro del País ó del Extrangero,

tendrán además derecho para el trasporte de sus familias á los pasajes por mar ó ferrocarril, que se indican en la proporción siguiente:

Vicealmirante	4 y 1/2	pasajes
Contralmirante	4	"
Capitán de Navío	3 y 1/2	"
Capitán Fragata	3	"
Capitán Corbeta	2 y 1/2	"
Teniente 1°	2	"
Teniente 2° y Alféreces	1 y 1/2	"

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, el primer día del mes de junio de 1925.-(Firmado) A.B.LEGUIA.-(Firmado) F.Málaga Santolalla.-

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 1° junio 1925 se ha expedido las que siguen:

5.-R/S.278.-Disponiendo que el Capitán de Corbeta don José R. Alzamora, Ayudante del Jefe Estado Mayor General de Marina, pase á prestar sus servicios como Comandante del Submarino R-2, en construcción en los Astilleros de la Electric Boat Company, Groton, Connecticut, EE.UU. de N.A.

6.-R/S.279.-Que el Capitán de Corbeta D. Fidel Escuza de la dotación de la Dirección de Administración de la Marina, pase á prestar sus servicios como Ayudante del Jefe de Estado Mayor General de Marina.

7.-R/S.280.-Que el Capitán de Fragata Ingeniero D. Pedro Valladares, de la Dirección del Material pase á prestar sus servicios en la Dirección de Administración.

8.-R/S.281.-Disponiendo que el Teniente 1°. D. Adan Badhan de la Escuela Naval del Perú pase á prestar sus servicios como 2°. Comandante del Submarino R-1, en construcción en los Astilleros de la Electric Boat Company, Groton, Connecticut EE.UU. de N.A.

9.-R/S.282.-Disponiendo que el Alférez de Fragata D. Alejandro Bastante Ballón del B.A.P. GRAU pase á prestar sus servicios á bordo del submarino R-1, en construcción en los Astilleros de la Electric Boat Company, Groton, Connecticut, EE.UU. de N.A.

10.-R/S.283.-Que el Alférez de Fragata D. Víctor Montes Arias del B.A.P. GRAU pase á prestar sus servicios á bordo del submarino R-2, en construcción en los Astilleros de la Electric Boat C°, Groton, Connecticut, EE.UU. de N.A.

11.-R/S.284.-Que el Capitán de Fragata D. Mauro Villavicencio nombrado Capitán de Puerto de Pacasmayo pase á prestar sus servicios á la Dirección del Personal de la Marina.

12.-R/S.285.-Que el Capitán de Fragata D. Carlos Rotalde, Agregado

Naval del Perú en el Brasil,pase á prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pacasmayo.

13.-R/S.286.-Disponiendo que el Capitán de Fragata D. Manuel D. Faura,Capitán de Puerto de Talara,pase á disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores como Adjunto Naval á la Legación del Perú en Inglaterra.

14.-R/S.287.-Disponiendo que el Capitán de Corbeta D. Jorge Gutiérrez de la dotación de la Escuela Naval del Perú,pase á prestar sus servicios como Capitán del Puerto de Talara.

15.-R/S.288.-Nombrando al Dr. D. Masías D. Sánchez,Auditor Letrado del Ministerio de Marina.

16.-R/S.289.-Disponiendo que el Guardiamarina Ingº D. Alberto Soria del Escalafón de Disponibilidad definitiva,pase al Retiro por encontrarse más de 5 años en esa situación,de acuerdo con el artº.45 de la Ley 2118 de Situación Militar.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 26 Mayo 1925 se ha expedido la que sigue:

17.-R/M.133.-Dando de alta en la dotación del B.A.P.DUEÑAS,en calidad de carpintero de 3a. á D. Felipe Santiago Ortega y expidiéndolo por la Dirección del Personal de la Marina el título respectivo.

Con fecha 30 Mayo 1925 se ha expedido las que siguen:

18.-R/M.134.-Disponiendo que el Alférez de Fragata D. Alejandro Arenas de la dotación del B.A.P. GRAU pase al B.A.P.BOLOGNESI en calidad de destacado,mientras duren las reparaciones de este último buque.

19.-R/M.135.-Concediendo al Capitán de Fragata D.Manuel I. Vegas Capitán del Puerto de Pimentel,los 30 días de permiso que solicita por descanso.

DISPOSICIONES DE ESTADO MAYOR.

20.-NUEVA ESCALA DE HABERES.-1.-Se pone en conocimiento del Personal que á partir del mes de junio de 1925,inclusive,está en vigencia la siguiente escala mensual de haberes:-

PERSONAL SUPERIOR (EN ACTIVIDAD Y LOS DEL RETIRO PERTENECIENTES AL INCISO C, ARTº 13, LEY 2118.

Vicealmirante:Lp.140.0.00.-Contralmirante:Lp.90.0.00.-Capitán de Navío: Lp.80.0.00.-Capitán de Fragata: LP.67.2.50.-Capitán de Corbeta: Lp.50.0.00.-Teniente 1º.Lp.40.0.00.-Teniente 2º: Lp.26.7.50.-Alférez: Lp.22.6.00.-

O/G 32.-2/VI/925.-

PERSONAL SUBALTERNO.

Oficial de Mar de 1ra.(Aviación): Lp.23.0.00.-Oficial de Mar de 1ra:Lp.16.0.00.- Oficial de Mar de 2a (Aviación): Lp.15.0.00.- Oficial de Mar de 2a: Lp.11.0.00.-Oficial de Mar de 3a.(Aviación) Lp.10.0.00.- Oficial de mar de 3a.(Especial) Lp.8.0.00.-Oficial de Mar de 3a: Lp.7.0.00.-Cabos de 1ra (Especial) Lp.7.0.00.-Cabos de 1ra.(Máquina) Lp.5.5.00.-Cabo de 1ra.(Aviación) Lp.5.0.00. Cabo de 1ra: Lp.4.0.00.- Cabo de 2a. (Especial) Lp.6.0.00.-Cabo de 2a: Lp.3.0.00.-Marinero de 1ra.Lp.2.0.00.-Marinero de 2a (Especial) Lp.3.0.00.-Marinero de 2a Lp.1.2.50.-

PERSONAL CIVIL ESCUELA NAVAL

2 Profesores á Lp.24.0.00 cada uno.-2 profesores á Lp.16.0.00 cada uno.-Capellán Lp.11.0.00.-3 tipógrafos de 2a. á Lp.11.0.00 cada uno.-Albañil: Lp.11.0.00.- Sastre:Lp.11.0.00.-Peluquero: Lp.11.0.00.-Frensista: Lp.9.0.00.-Jardinero: Lp.7.0.00.-.-

PERSONAL CIVIL EMBARCADO.

Capellán: Lp.26.7.50.

2.-No se autoriza ninguna gratificación exceptuando las indemnizaciones de montaña y vuelo sobre las cuales se dará información por separado á las Dependencias á que corresponden.

3.-No se autoriza aumento alguno por los meses anteriores á junio 1925.

4.- No se autoriza ninguna cantidad para mejoramiento de mesa

5.-Las raciones quedan autorizadas solamente en la forma siguiente: Oficiales generales y superiores,2 raciones.-Oficiales subalternos y todo otro persona l militar,1 ración.-Capellanes y prácticos de Loreto,1 ración.

6.-Las partidas para gastos menudos y útiles de escritorio son las mismas que rigen actualmente.

7.-Las modificaciones necesarias en los Capítulos II,III y IX del Manual del Servicio Administrativo serán publicadas dentro de breve,lo mismo que la nuevasformas6 y 7.-Los ajustamientos preparados de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

21.-RECOMENDACIONES EN DESACUERDO CON DISPOSICIONES ENVIGENCIA.- Habiéndose recibido utlimamente algunas recomendaciones aprobatorias en tramitaciones de solicitudes ó pedidos,que están en desacuerdo con disposiciones en vigencia,se invita la atención de los Jefes informantes sobre este particular.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

MINISTERIO DE MARINA.

ORDEN GENERAL.

N°.33.

Lima, 4 junio 1925.

DECRETOS SUPREMOS.

Con fecha 1°.junio 1925 se ha expedido los que siguen:

1.-D/S.11.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,-DECRETA:-1.-Cuando fallezca un Oficial de la Armada,ya sea que se encuentre en la situación de actividad,disponibilidad ó retiro, sin perjuicio de los dos sueldos de que trata el Supremo Decreto de 28 de Noviembre 1922,su sepelio se hará por cuenta del Estado y no podrá exceder de las siguientes cantidades:-Vicealmirante, Lp.120.0.00.-Contralmirante,Lp.100.0.00.- Capitán de Navío, Lp.80.0.00.-Capitán de Fragata,Lp.70.0.00.-Capitán de Corbeta,Lp.60.0.00.-Teniente 1°. á Alférez de Fragata,Lp.50.0.00.- 2.-El Ministerio de Marina fijará en su Presupuesto la partida necesaria para efectuar estos abonos.-3.-Queda sin efecto toda disposición que se oponga al presente decreto.-Dado en la Casa de Gobierno,en Lima,el primer día del mes de junio de mil novecientos veinticinco.-(Firmado) A.B.Leguía.-(Firmado) F.Málaga Santolalla.-

2.-D/S.12.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,-CONSIDERANDO:- Que es necesario que el personal de internos de Medicina y graduados en Odontología,que se elija para ingresar á la Sanidad de la Armada,reuna los más altos requisitos profesionales, morales y físicos que lo capaciten para el servicio naval;-DECRETA:-Modifícanse los artículos 2°.y 8°.del Decreto Supremo del 28 de enero de 1924,en la forma siguiente:-"Art°.2°.- La selección se hará mediante un concurso entre todos los candidatos que hayan presentado al Ministro de Marina su solicitud de ingreso á la Armada,para cuyo concurso la Dirección del Personal nombrará una Junta de examen presidida por el Jefe de Sanidad de la Marina ó integrada por dos Oficiales de Sanidad Naval.-Esta Junta después de los examenes físicos y profesionales reglamentarios,recomendará á la Superioridad para ocupar las vacantes que existan á los candidatos que hayan obtenido las más altas notas en dichos examenes y que por sus condiciones morales estén capacitados para el servicio naval".-"Art°.8°.- Podrá expedirse título provisional de Alférez de Sanidad Naval,previa la firma de un contrato de tres años, á los graduados en Odontología que obtengan las más altas notas de capacidad física,moral y profesional,en el examen de concurso que se convoque para llenar las vacantes que existan.-Los elegidos obtendrán la clase de Teniente 2°. provisional después de un año de servicios, y la efectividad de esa clase después de un año de servicios en ella y de rendir un examen de competencia en la especialidad.Para obtener las demás clases efectivas estarán sujetos á los tiempos de servicios y demás requisitos preceptuados para los Oficiales de guerra,no pudiendo pasar de la clase de Capitán de Corbeta de Sanidad.-La Junta de examen para el ingreso de estos Oficiales á la Armada se ordenará en forma análoga á la prescrita en el art°.2°."- Dado en la Casa de Gobierno, en Li-

na el primer día del mes de junio de mil novecientos veinticinco.-(Firmado) A.B.Loguía.-(Firmado) F.Málaga Santolalla.-

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 3 junio 1925, se ha expedido las que siguen:

3.-R/M.137.-1.-Nombrando una Comisión presidida por el Capitán de Fragata Ingeniero D. Roberto Mc.Callum é integrada por los Capitanes de Corbeta Ingenieros D. Adrián Gayoso y D. Ricardo Figueroa San Miguel, para que de acuerdo con las instrucciones que le sean impartidas por el Estado Mayor General, informe á esta Jefatura, vía Dirección del Material, sobre el resultado de las pruebas de velocidad y máquina que el B...P.(M.) emprenderá proximamente.-2.-La citada Comisión se presentará al Comandante General para conocer la fecha en que debe constituirse á bordo del mencionado buque.

4.-R/M.138.-Aprobando el Reglamento de prácticas de artillería formulado por el Capitán de Fragata D. Harold B.Grow, Jefe del Servicio de Hidroaviación y ordenando que la Dirección de Administración de la Marina disponga lo conveniente para la impresión del número necesario de ejemplares del citado Reglamento.-

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR.

5.- "Números-firma" de "despachos" y "números de referencia" de los mismos.- Se invita la atención de los Jefes que están autorizados para enviar "despachos", sobre lo establecido al respecto en el folleto "FORMULACION DE ORDENES" aprobado y puesto en vigencia por Resolución Ministerial 5 del 12 enero 1925, en el que quedan suprimidos los "números firma" reemplazándolos por la misma "dirección" del Jefe firmante y estableciendo además el "número de referencia" para los despachos cambiados entre autoridades navales.-

El Contralmirante
C.H.Woodward.

O/G.34.-9/VI/925.-

B.A.P.TENIENTE RODRIGUEZ.-Personal de Cubierta y maestranza.- 1 Oficial de mar de 1ra.-2 Oficiales de mar de 2a.-2 Oficiales de mar de 3a.- 3 Cabos de 1ra.- 3 Cabos de 2a.-6 Marineros de 1ra.- 20 marineros de 2a.-Personal de máquinas.- 2 Oficiales de mar de 1ra.-2 Oficiales de mar de 2a.- 5 Oficiales de mar de 3a.- 6 Cabos de mar de 1ra.- 6 Cabos de 2a.-6 Marineros de 1ra.-Personal especial.- 2 Cabos de 1ra.-1 Cabos de 2a.- 3 marineros de 2a (Sirvientos).- B.A.P.CONTRALMTE DUÑAS.-Personal de cubierta y maestranza.-2 Oficiales de mar de 1ra.- 1 Oficial de mar de 2a.-1 Oficial de mar de 3a.- 4 Cabos de 1ra.- 2 Cabos de 2a.-2 marineros de 1ra.- 24 marineros de 2a.-Personal especial:- 1 Cabo de 1ra.-1 Cabo de 2a.-2 marineros de 2a (Sirvientos).-ESCUELA NAVAL DEL PERU.-Personal de Cubierta y maestranza-4 Oficiales de mar de 1ra.-8 Oficiales de mar de 2a.- 3 Oficiales de mar de 3a.-4 Cabos de 1ra.-13 Cabos de 2a.- 24 marineros de 1ra.-40 marineros de 2a.- Personal de máquinas.- 3 Oficiales de mar de 1ra,-1 Oficoal de mar de 2a.- 2 Oficiales de mar de 3a.-Personal especial.- 2 Oficiales de mar de 1ra.- 1 Oficial de mar de 3a.-11 Cabos de 1ra.-12 Cabos de 2a.-20 marineros de 2a.(Sirvientos).-APOSTADERO NAVAL DE SAN LORENZO.- Personal de cubierta y maestranza.-2 Oficiales de mar de 1ra.- 3 Oficiales de mar de 2a.-2 Oficiales de mar de 3a.- 2 Cabos de 1ra.-4 marineros de 1ra.-25 marineros de 2a.-Personal de máquinas.- 2 Oficiales de mar de 1ra.- 2 Oficiales de mar de 2a.- 2 Oficiales de mar de 3a.-Personal especial.-1 Oficial de mar de 2a.- 1 Cabo de 1ra.-2 Cabos de 2a.-2 marineros de 2a (Sirvientos).- FLOTILLA DE LORETO.- Personal de cubierta y maestranza.- 2 Oficiales de mar de 1ra.-2 Oficiales de mar de 2a.-5 Oficiales de mar de 3a.-4 Cabos de 2a.-5 marineros de 1ra.-17 marineros 2a.-Personal de máquinas- 2 Oficiales de mar de 1ra.- 3 Oficiales de mar de 2a.-5 Oficiales de mar de 3a.-3 Cabos de 1ra.- 4 Cabos de 2a.-6 marineros de 1ra.-17 marineros de 2a.-Personal especial:- 1 Cabo de 1ra.-4 Cabos de 2a.-4 marineros de 2a (sirvientos).-ESTACION DE HIDROAVIACION DE ANCON.-Personal de Cubierta y maestranza: 3 Oficiales de mar de 1ra.-2 Oficiales de mar de 2a.-2 Oficiales de mar de 3a.-4 Cabos de 1ra.-2 Cabos de 2a.-10 marineros de 1ra.- 36 marineros de 2a.- Personal de aviación: 6 Oficiales de mar de 1ra.-6 Oficiales de mar de 2a.- 6 Oficiales de mar de 3a.- 10 Cabos de 1ra.-Personal de máquinas.-1 Oficial de mar de 1ra.-2 Oficiales de mar de 2a.- Personal especial: 1 Oficial de mar de 1ra.- 5 Cabos de 1ra.-6 Cabos de 2a.-6 marineros de 2a (Sirvientos).-CAPITANIA DEL PUERTO DEL CALLAO.-Personal de cubierta y maestranza.- 5 Oficiales de mar de 2a.-1 Oficial de mar de 3a.- 3 cabos de 1ra.-5 marineros de 1ra.-12 marineros de 2a.- PERSONAL de máquinas.-1 Oficial de mar de 1ra.-3 Oficiales de mar de 2a.-CAPITANIS DEL PUERTO DE MOLLENDO.-1 Oficial de mar de 2a (Cubierta).- 1 Oficial de mar de 2a (Máquina).- 1 Oficial de mar de 3a (Cubierta) 5 marineros de 1ra.(Cubierta).-CAPITANIA DEL PUERTO DE PAITA.-1 Oficial de mar de 2a.(Cubierta).- 4 marineros de 1ra (Cubierta).-CAPITANIA DEL PUERTO DE PISCO.-1 Oficial de mar de 2a.(Cubierta).- 4 marineros de 1ra.(Cubierta).- CAPITANIA DE PUERTO PIZARRO.-1 Oficial de mar de 3a.(Cubierta)2 marineros de 1a.(Cubierta).-CAPITANIA DEL PUERTO DE TALARA.-.-1 Oficial de mar de 2a (Cubierta).- 4 m

rineros de 1ra (cubierta).-CAPITANIA DEL PUERTO DE IQUITOS.- 2 Oficiales de mar de 3a.(Cubierta).-6 marineros de 1ra.(Cubierta).-CAPITANIA DEL PUERTO DE PACASMAYO.-1 Oficial de mar de 2a (Cubierta).- 4 marineros de 1ra.(Cubierta).- Capitanía DEL PUERTO DE SALAVERRY.-1 Oficial de mar de 2a.-(cubierta)- 4 marineros de 1ra.(Cubierta).-CAPITANIA DEL PUERTO DE PUNO.- 1 Oficial de mar de 3a (Cubierta).- 2 marineros de 1ra (Cubierta).- 4 marineros de 2a.(Cubierta).-CAPITANIA DEL PUERTO DE PIMENTEL.-1 Oficial de mar de 3a (Cubierta.- 2 marineros de 1ra.(Cubierta).-CAPITANIA DEL PUERTO DE CHIMBOTE.-2 marineros de 1ra.(Cubierta).-CAPITANIA DEL PUERTO DE ILO.-1 Oficial de mar de 3a.(Cubierta).- 2 marineros de 1ra.(Cubierta).- 2.-Podrá ser autorizado por el Estado Mayor General,el número de cla ses inferiores que puedan aumentarse en cada buque ó dependencia en la proporción en que falte un individuo de las clases superiores.- 3.-En la Escuela Naval del Perú también previa autorización del Estado Mayor General,podrán revistar en exceso de su dotación y en calidad de marineros de 2a. depositados un numero de individuos igual al de vacantes que se porduzcan ó existan en los demás buques y dependencias de la Armada.-"

5.-R/S.300.-Ascendiendo, por excepción y en vista de la necesidad de normalizar la situación del personal gerárquivo de laEscuela Naval del Perú á los siguientes tripulantes:-A Cabo artillero de 2a al marinero de 2a.-Fernando Necios up Berrios.- A Cabo Furiel de 2a. al marinero de 2a. Teodomiro Ugarte Coronado.-A Cabo furriel de 2a.-al marinero de 2a.Lorenzo Reuge Ucñay.-A Cabo furriel de 2a. al marinero de de 2a.Gregorio Salas Torres.-A Cabo de mar de 2a.al Marinero de 1ra. Jorge Silva Ríos.- A Cabo de mar de 2a al marinero de 2a. Leonidas Escate Lobatón.-A Cabo de mar de 2a. al marinero de 2a.Nivardo Iturria Castro.- A Cabo de mar de 2a. al marinero de 2a. Ezequiel López Malpartida.- A Cabo de mar de 2a. al marinero de 2a. Manuel Orbegozo Cuadra.-A fogonero de 2a. al marinero de 1ra. Pedro Lazo Ríos.- A fogonero de 2a. al marinero de 1ra. Enrique Pastor Cáceres.- A fogonero de 2a.Al marinero de 2a. Fidel Valenzuela Cavero.-A Cabo electricista de 2a. al marinero de 2a. Teodoro Ruiz Cerveras.- A cabo radio electricista de 2a al marinero Luis Díaz Canseco.- A marinero de 1ra. al marinero de 2a Heraclio Talavera Peralta.- A marinero de 1ra. al marinero de 2a.Domingo Arroyo Mendoza.- A marinero de 1ra. al marinero de 2a. Eusebio Mendoza Días.- A marinero de 1ra. al marinero de 2a Andrés Cruzado Padilla.-A marinero de 1ra. al marinero de 2a. Toribio Ríos Albarracin.- A marinero de 1ra. al marinero de 2a. Marcos Mendez Ladero.- A marinero de 1ra. al marinero de 2a. Victor Navarro Navarro A marinero de 1ra. al marinero de 2a. Daniel Farfán Arana.- A marinero de 1ra. al marinero de 2a. Nazario Naulas Quispe.-

6.-R/S.301.-Ascendiendo por excepción y en vista de armonizar la situación gerárquica del personal subalterno de la Escuela de Hidroaviación á los siguientes tripulantes:- A maquinista de 1ra. (Oficiales de mar de 1ra.) los maquinistas de aviación de 2a. (Oficiales de mar de 2a) Roberto Maldonado Escobar y Belisario Iraola Sánchez.-A maestro de armas de 1ra. (Oficial

do.Mar.de 1ra)el maestro de armas de 2a. (Oficial de mar de 2a) Eduardo Polar Barriga.-A maquinista de 1ra.(Oficial de mar de 1ra) los maquinistas de aviación de 3a. (Oficiales de mar de 3a) Daniel Valdivia Benavides, Allan de Lucio Castañeda.- A Farmaceuticos de 1ra (Oficiales de mar de 1ra) el maquinista de aviación de 3a (Oficial de mar de 3a) Manuel Balbuena López.-A Condestable de aviación de 2a. (Oficial de mar de 2a.) al Maquinista de aviación de 3a. (Oficial de mar de 3a) Juan F. Ibáñez Alvarez.-A Carpintero de aviación de 2a.(Oficial de mar de 2a) al Carpintero de aviación de 3a.(Oficial de mar de 3a) Justo La Torre Yanagalla.-A furriel de 2a (Oficial de mar de 2a) al furriel de 3a (Oficial de mar de 3a) Manuel Vizcarra Gilos.-A condestable de aviación de 3a (Oficial de mar de 3a) al Cabo de mar de aviación (Cabo de 1ra.) Pedro Eckermann Artieda.-A Contramaestre de 3a (Oficial de mar de 3a) al Cabo de mar de aviación (Cabo de mar de 1ra) Gregorio Torres Gomez.-A Electricista de 3a. (Oficiales de mar de 3a) los cabos de mar de aviación (Cabos de 1ra.) Amaro Venturo Placencia y Roberto Chalco Muñoz .- A furrieles de 3a (Oficiales de mar de 3a) el Cabo de 1ra. Lucio Cárdenas Arredondo y el Marinero Justa F. Millones Bernales.-

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 4 junio 1925 se ha expedido las siguientes:

7.-R/M.142.-Ascendiendo á la clase de Oficial de mar de 1ra. (Furriel de 1ra) al oficial de mar de 2a. Domingo Logrovich Prado de la dotación de la Escuela Naval del Perú, y mándándolo expedir por la Dirección del Personal el título respectivo.

8.-R/M.143.-Ascendiendo á la clase de Oficial de mar de 2a. (Condestable artillero de 2a) al de 3a. Manuel Chávez Valencia de la dotación de la Escuela Naval del Perú y mandándolo expedir por la Dirección del Personal el título respectivo.

Con fecha 8 junio 1925, se ha expedido las siguientes:

9.-R/M.145.-Ascendiendo á la clase de Oficial de mar de 3a. (Contramaestre de 3a) al Cabo de mar de 1ra. Tito Hernando Arrunátegui Landa,perteneciente á la dotación del B.A.P. GRAU y mandándolo expedir por la Dirección del Personal el título respectivo.-

10.-R/M.146.-Nombrando Jurado de examen profesional para el examen del Teniente 2° de Sanidad provisional D. Jorge Llerena, ál Capitán de Navío Charles Gordon Davy (que lo presidi Capitán de Fragata de Sanidad Dr. Belisario Sosa Artola y Teniente 1°. de Sanidad D. Luis N. Villa y Teniente 1°. de Sanidad D. César Valdez,quien actuará como Secretario.

////

11.-R/H.147.-Concediendo 29 días de licencia al furriel de 2a. (Oficial de mar de 2a.) Francisco Delgado Rojas, de la dotación del B.A.P. LIMA para que atienda al restablecimiento de su salud.

DISPOSICIONES DE ESTADO MAYOR.

12.-Ingreso al Servicio Hidroaviación.- Se pone en conocimiento del personal que la fecha para presentar solicitudes de ingreso al servicio de hidroaviación fijada en resolución ministerial 120, 12 Mayo 1925, publicada en orden general 24, 13 mayo 1925, queda postergada hasta el 25 del presente mes de junio.

El Contralmirante
C. H. Woodward.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL

N° 34

Lima, 9 junio 1925

DECRETOS SUPREMOS.

Con fecha 8 junio 1925 se ha expedido el siguiente:

1.-D/S.11.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA;-CONSIDERANDO:- Que es necesario reformar los artículos 319 y 320 del Reglamento de la Marina Mercante y de Capitanías, y en vista del informe emitido por la Dirección del Material y lo opinado por el Jefe de Estado Mayor General de Marina;-DECRETA:-Modifícanse los artículos 319 y 320 del Reglamento en la forma siguiente:-Artículo 319.-Inciso (a).-Las pérdidas de mercadería en general, al efectuar las operaciones de carga ó descarga, sólo serán consideradas de fuerza mayor y por consiguiente sujetas á protestas, cuando en los puertos haya braveza declarada por la Autoridad marítima ó cuando se compruebe debidamente ante esa Autoridad, previa sumaria investigación que la pérdida se ha realizado por choques de lingadas á consecuencia del balance ó por otra causa análoga, estando en perfectas condiciones los elementos de carga y descarga, y habiéndose tomado por los encargados de efectuarla todas las precauciones que la prudencia aconseja.-(b) Cuando no haya braveza declarada en el puerto, los Agentes de las naves están obligados á poner en conocimiento de la Capitanía la pérdida de bultos, tan pronto como se produzca, á fin de que la Autoridad Marítima llenando las formalidades reglamentarias deslinde las responsabilidades.- (c). Las protestas por pérdida de mercadería afecta á derechos, para ser aceptada deberá formularse dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente, por duplicado y escritas en papel del sello 5°., debiendo entregarse un ejemplar á la Capitanía de puerto y otro á la Aduana.-(d).- Investigada la causa de la pérdida por la Autoridad Marítima, ésta dará su fallo y lo comunicará directamente por oficio al representante de la renta para que no tome determinación sino en vista de lo resuelto.-(e).-No se aceptarán las protestas que se presenten en formularios impresos, aunque lleven reintegro de papel sellado.- Artículo 320.-Inciso (a).-Las protestas por pérdidas de mercaderías nacionales se formularán en un solo ejemplar que se presentará á la Capitanía del Puerto, que la resolverá previa investigación.-(b) Todos los gastos que ocasione la investigación sobre protesta, tales como inspecciones oculares, peritajes etc. son de cuenta exclusiva del protestador.-(c) Las disposiciones del artículo anterior y del presente, comprenden tanto las pérdidas que se realizan al costado de las naves como al costado de los muelles.-(d) Las copias certificadas de las protestas por pérdidas de mercaderías sólo podrán ser expedidas por los Capitanes de puerto.-Dado en la Casa de Gobierno en Lima, á los ocho días del mes de junio de mil novecientos veinticinco.-(Firmado) A.B.Leguía.-(Firmado) F. Málaga Santolalla.-

//

Con fecha 8 de junio, se han expedido las que siguen:

2.-R/S.296.-Que el Alferez de Fragata don Alejandro Arenas, de la dotación del B.A.P."Alm.Grau"pase a prestar sus servicios en el B.A.P."Coronel Bolognesi".

3.-R/S.297.-Nombrando profesor civil de la Escuela Naval del Perú, al Capellán del mismo Instituto don.Humberto Suarez, quien ejercerá ambas funciones, y disfrutará por todo haber de la cantidad de Lp.24.0.00 mensuales que señala el Presupuesto General de la República para el presente año.

4.-R/S 299.-Determinando la dotación de personal subalterno de los buques y dependencias de la Armada, de conformidad con el Presupuesto vigente (año 1925): SE RESUELVE: 1°.- Las dotaciones del personal subalterno del Ministerio, buques y dependencias de la Armada serán las que se expresan á continuación:-MINISTERIO DE MARINA.- Despacho del Ministro.- 1 Cabo de 2a. (Cubierta).-Estado Mayor General.-1 Cabo de 1ra. (Cubierta) 3 Cabos de 2a. (Cubierta).-Dirección del Personal.- 2 Oficiales de mar de 2a. (Cubierta) 3 Cabos de 2a. (Cubierta) Dirección del Material.- 1 Oficial de mar de 2a. (Cubierta) 2 Cabos de 2a. (Cubierta)- Dirección de Administración:- 2 Oficiales de mar de 1ra. (Máquina).-2 Oficiales de mar de 2a.(Cubierta).-3 Oficiales de mar de 3a. (Cubierta).- 1 Cabo de 1ra. (Cubierta).- 11 Cabos de 2a. (cubierta).- Estado Mayor de la División: 1 Marinel de 3a.- 1 Mayordomo de 2a (Especial).- 1 señalero de 1ra (Cubierta).- 4 marineros de 2a.(Cubierta.-B...P.ALMIRANTE GRAU.- Personal de Cubierta y maestranza.- 6 Oficiales de mar de 1ra.- 6 Oficiales de mar de 2a.-4 Oficiales de mar de 3a.- 9 cabos de 1ra.-10 Cabos de 2a.-14 marineros de 1ra.- 116 marineros de 2a.-Personal de Máquina.- 9 Oficiales de mar de 1ra.- 7 Oficiales de mar de 2a.-10 Oficiales de mar de 3a. 12 Cabos de 1a.- 16 Cabos de 2a.-18 marineros de 1ra.- Personal especial.- 2 Oficialaos de mar de 1ra.- 1 Oficial de mar de 3a.-12 Cabos de 1ra.-12 cabos de 2a.-14 marineros de 2a.(Sirvientes).- B...P.CRUCERO BOLOGNESI".-Personal de cubierta y maestranza.- 5 Oficiales de mar de 1ra.- 6 Oficiales de mar de 2a.-4 Oficiales de mar de 3a.- 10 Cabos de 1ra.-8 Cabos de 2a.- 14 marineros de 1ra.-116 marineros de 2a.- Personal de máquinas : 9 Oficiales de mar de 1ra.-6 Oficiales de mar de 2a.-10 Oficiales de mar de 3a.- 1a cabos de 1ra.-14 Cabos de 2a.-18 marineros de 1ra.- Personal especial.- 1 Oficialo de mar de 1ra.- 5 Cabos de 1ra.-7 Cabos de 2a.-14 marineros de 2a (Sirvientes).- B.A.P.LIMA.-Personal de cubierta y maestranza.- 4 Oficiales de mar de 1ra.-4 Oficiales de mar de 2a.- 4 Oficiales de mar de 3a.-4 Cabos de 1ra.-4 Cabos de 2a.- 6 marineros de 1ra.-31 marineros de 2a.- Personal de máquina.-1 Oficial de mar de 1ra.-3 Oficiales de mar de 2a.-5 Oficiales de mar de 3a.-7 Cabos de 1ra.-4 Cabos de 2a.- 2 marineros de 1ra.- 18 marineros de 2a.-Personal especial.- 1 Oficial de mar de 2a.- 5 Cabos de 2a.- 7 marineros de 2a.(Sirvientes) .-----

al menos que lo consideren necesario.

Nº.	Artículo.	Unidad	Precio.
1	Papel correspond.con huecos	Resma	$. 7.30
2	" blanco delgado "	"	" 5.00
3	" verde para copias "	"	" 5.85
4	" para mimeografo 8"x 13	"	" 3.45
5	Sobres de 4 1/8 x 9 1/2	100	" 0.80
6	Cinta para maq.Escr. negra	c/u	"" 1.85
7	Lápices negros Nº.2	doc.	" 1.20
8	Borradores	c/u	" 0.10
9	Papel carbón de 8 1/2 x 11	paq. de 25	" 1.50
10	Cajas bandas de jebe	caja	" 0.10
11	Clips de 1/2" largo	"	" 0.44
12	" " 3/4"	"	" 0.44
13	" " 1"	"	" 0.44
14	Papel secante 4"x 9 1/2"	doc.	" 0.21
15	" " 19"x 24	c/u	" 0.10
16	Aceite para máquina	pomo	" 0.65
17	Tajadores de lápices	c/u	" 0.12

19.-Formas Ns. 6 y 7 para las Planas mayores y menores.- Están listas para su distribución, bajo pedido, con cargo a la cuenta de Utiles de escritorio y gastos menudos.

El Contralmirante
C. H. Woodward.

Oficina de Gobierno
eidas

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL

N°.35.

Lima, 16 junio 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 15 junio 1925 se ha expedido las que siguen:

1.-R/S.304.- Fijando las asignaciones por indemnización en servicios de montaña para los Jefes y Oficiales que, prestan sus servicios en la Flotilla de Loreto y Capitanía de Iquitos como sigue:

Jefes..... £p.12.0.00
Oficiales..... " 5.0.00

2.-R/S.306Concediendo patente de navegación mercantil á la Goleta Aurrora, para que pueda hacer uso del pabellón nacional.

3.-R/S.307.-Aprobando los proyectos de escalafones de la Marina formulados y depurados por, la Dirección del Personal.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 9 de junio se ha espedido las quensiguen:

4.-R/M.148.-Nombrando Guardaalmacén de los depósitos de la Marina á, D. Carlos Eyzaguirre, que desempeña actualmente el, puesto de embarcador de la Dirección de Administración.

5.-R/M 149.-Nombrando una Junta de Sanidad que estará compuesta por el Capitán de Fragata de Sanidad D. Belisario Sosa Artola, quien la presidirá y los Tenientes 1ros. de Sanidad D. César Valdez y D. D. Luis N. Villa, quien actuará como Secretario para que procedan al examen físico del Alfrez de Fragata D. Jose Gonzalez Iglesias, debiendo informar en conformidad con el párrafo 3°. del decreto supremo de 15 Setiembre 1924.

6.-R/M.151.-Nombrando Amanuense del Estado Mayor General al portapliegos D. Alfredo Luna.

7.-R/M 152.-Nombrando portapliegos del Estado Mayor General al Cabo de 1ra. D. Oswaldo Osofes.

8.-R/M.153.-Nombrando Amanuense del Ministerio de Marina, Dirección de Administr ación á D. Luis Angeles Caballero.

9.-R/M.154.-Nombrando Amanuense del Ministerio de Marina, Dirección del Personal, D. Arturo Lecca Reategui.

10.-R/M.155.-Autorizando el cambio á la especialidad de Artillería al Contramaestre de 3a. Rigoberto Armas Bernal, expidiéndosele el título de Oficial de marvde 3a.-(Condestable artillero de 3ra.).-

O/G.35.-16/VI/925.-

11.- Con fecha 12 del presente se ha expedido las que siguen:

11.-R/M.156.-Dando de baja del Servicio Naval, por incapacidad física al Condestable torpedista de 3a. D. Eustaquio Piñas Chapotán y concediéndole la prima de reenganche que debía recibir en Setiembre por reenganche, por razones de equidad.

la.-R/M.157.-Queda sin efecto la resolución ministerial N°.117 del 8 de Mayo 1925, que permutaba á los Oficiales de mar de 2a. Napoléon Villar Chavez de la Capitanía del Callao y Manuel Váques Chauca del Apostadero Naval.

..- Con fha. 13 junio 1925 se ha expedido la que sigue:

13.-Concediendo licencia por 29 días al amanuense de la Dirección del Personal D.Juan Villar.

Con fha. 14 junio se ha expedido la que sigue:

14.-Concediendo permiso por 29 días al Capitán de Corbeta D. Enrique Maura, 2°. Comandante del B.A.P. TNTE.RODRIGUEZ.

Con fecha 15 de junio 1925 se ha expedido la que sigue:

15.-Disponiendo que el Capellánndel B.A.P.GRAU colabore con el Capellán dela Escuela Naval del Perú en la instrucción Civil del personal subalterno de dich Escuela, además de las obligaciones que actualmente cumple.

DISPOSICIONES DE ESTADO MAYOR.

16.- FORMAS PARA LOS DESPACHOS QUE SE ENVIE POR CABLE.- Se pone en conocimiento de los Jefes autorizados para enviar despachos oficiales, que la All America Cables acepta los despachos prescritos en la"forma"reglamentada en la Armada, la que deberá emplearse cuando se utilice los se4vicios de esta Compañía.

17.-Asistencia del Ejercito y Armada á espectáculos en el Stadium Nacional.- Una comunicación oficial del Presidente del Comité Olimpico hace saber el acuerdo tomado por dicha Institución para reducir en un 50% la entrada á esos espectáculos ál personal del Ejercito y la Armada, uniformados.

18.-Artículos de escritorio.- La Dirección de Administración tiene actualmente en stock los siguientes útiles de escritorio. Los buques y dependencias que deseen adquirir algunos de ellos cuyo costo será descontado de las cantidades que los están autorizadas para utiles de escritorio y gastos menudos, someterán su pedido en la forma regular (2 Copias Form.N°.2), dejando constancia en el formulario N°1 que queda autorizado el descuento del ajustamiento. La fecha de entrega puede ser menor de 30 días después de la fecha del pedido, sin que se requiera explicación, pero no antes de 5 días.

El papel, que figura en esta lista (Art.1-4) es más costoso de lo que se puede conseguir en Lima y los buques y dependencias no están obligados á comprar estos ú otros artículos

MINISTERIO DE MARINA.

ORDEN GENERAL.

N°. 36

Lima, 19 junio 1925.

DESPEDIDA DEL SEÑOR MINISTRO DE MARINA.

1.-El Sr. Ingeniero D. Formín Málaga Santolalla, al dejar el portafolio de Marina, para pasar á desempeñar la cartera de Guerra, que ha tenido á bien confiarle el Sr. Presidente de la República, encarga trasmitir á la Armada su despedida, como sigue:

"Es con verdadero sentimiento que envío mi saludo de despedida al personal de la Armada, en todas sus dependencias, al separarme de la colaboración directiva que en ella he tenido; y, al hacerlo, quiero dejar constancia de que, en todo momento, me cupo la satisfacción de apreciar la labor eficiente que todos y cada uno de sus miembros aportan incesantemente á la reorganización, prestigio y progreso de sus respectivas unidades.-

"Yo me siento orgulloso y conservaré como timbre de honor en mi vida, el haber desempeñado estas labores de Jefe de la Marina del Perú, en esta época de asidua labor nacionalista y no deseo perder esta ocasión para repetir la merecida alabanza y reconocimiento que debe el País á la fecunda labor de la Misión Naval Americana, cuyo selecto personal no escatima esfuerzos para propender con eficacia al engrandecimiento moral y material de nuestras fuerzas navales, así como reiterar la convicción personal que guardo, de que cada uno de los miembros distinguidos que la componen laboran con tanto entusiasmo, como si lo hicieran por los propios intereses de su Patria.

"Recibid, pues, todos los que componeis el personal de la Armada del Perú, junto con mi saludo, la absoluta seguridad de que siempre seré admirador de vuestra obra, y que, en todas las circunstancias, así como lo he sido de Jefe de la Marina, hallaréis en mí, ya sea en la Cartera de Guerra, que me confía el patriota Gobierno que nos rige, ya en la Representación Nacional, ó ya, en fin, en las funciones civiles de simple compatriota, toda la adhesión que podría ofreceros el mejor colaborador y amigo.

El Ministro de Marina
(Firmado) F.Málaga Santolalla"

La presente despedida será leída en los buques y dependencias de la Armada, ante la dotación formada.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ORDEN GENERAL

N°.37

Lima, 19 junio 1925

SALUDO DEL SEÑOR MINISTRO.

1.-Al asumir el Ministerio de Marina el Dr. D. Celestino Manchego Muñoz, ha emitido la siguiente salutación:

A LA ARMADA NACIONAL

"Honrado con la designación del Sr. Presidente de la República, para ejercer el cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Marina, acabo de prestar juramento, y al asumir el portafolio, como mi primer acto, me descubro ante el Emblema de la Nación"

"El bicolor patrio que, aun en las horas de infortunio, flameara altivo en nuestras unidades navales, simboliza las glorias de la Armada Nacional. El marino peruano, en la guerra con sus sacrificios y la excelsitud de su valor, ha glorificado nuestra enseña. Y en las horas de paz, con la disciplina, la lealtad y el estudio, le incumbe mantener sus inmaculadas tradiciones de siempre. La herencia de gloria dejada por nuestros héroes, debe ser el perenne estímulo que mantenga vivo el fuego sagrado del amor patrio.

"MARINOS DEL PERU:-

"No hay que olvidar que el prestigio de la Armada, se refleja en la reputación profesional de cada uno de vosotros. La disciplina, el valor y la lealtad, debe ser como siempre, los atributos esenciales del marino peruano.

"Al saludar á la Armada Nacional, formulo solemnes votos para impulsar su prosperidad, secundando así el patriótico propósito del ilustre Mandatario, que rige los destinos de la Patria."

Lima, 19 de junio de 1925

(Fdo) C. MANCHEGO MUÑOZ.
Ministro de Marina

2.-La presente orden será leída en los buques y dependencias de la Armada, ante la dotación formada.

El Contralmirante
C.H. Woodward.

MINISTERIO DE MARINA .-

ORDEN GENERAL.

N°.38.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 19 junio 1925, se ha expedido las siguientes:

1.-R/M.308.-Disponiendo que el Capitan de Corbeta D. Alfredo Rabines, Ayudante del Ministro de Marina, pase á prestar sus servicios en la Dirección del Material.

2.-R/S.309.-Ascendiendo á la clase de Teniente 1°. de Sanidad Provisional, al Teniente 2°. de S.P. D. Jorge A. Llerena y mandando se le expida el título respectivo.

3.-R/S.310.-Mandando expedir nuevos despachos de Alférez de Fragata D. Julián Contreras N. con la antigüedad de 27 julio 1925.

Con fecha 22 junio 1925 se ha expedido las siguientes:

4.-R/S.316.-Expdiendo nuevos despachos de su clase al Teniente 1°. D. Jorge Alva Saldaña, con la antigüedad del 1°. febrero 1921.

5.- R/S.317.-Disponiendo que el Teniente 2°. D. Ernesto Rodríguez de la dotación del B.A.P.LIMA,pase á ordenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el desempeño de una comisión.

6.-R/S. 318.-Disponiendo que el Teniente 2°. D. Victor Cortez de la Dirección de Administración pase á prestar sus servicios al al B.A.P.TENIENTE RODRIGUEZ.

7.-R/S.319.-Disponiendo que el Teniente 1ro. D. Francisco Corrales de la Dirección del Material pase á prestar sus servicios á la Dirección de Administración.

8.-R/S.320Disponiendo que el Alférez de Fragata D. Gustavo Madueño de la Dirección del Personal,pase á prestar sus servicios como Ayudante de la Capitanía del Callao.

9.-R/S 321.-Disponiendo que el Teniente 1ro. D. Federico del Aguila, Ayudante de la Capitanía del Puerto del Callao pase á prestar sus servicios en la Dirección del Personal de la Marina.

10.-R/S.322.-Que el Alférez de Fragata Ingeniero D. Julián Contreras del B.A.P. ALMIRANTE GRAU,pase a prestar sus servicios al B.A.P.CORONEL BOLOGNESI.

11.-R/S.323.-Disponiendo que el Capitan de Corbeta D. Ernesto Bernard de la Capitanía del Callao,pase á prestar sus servicios al B.A.P.CORONEL BOLOGNESI.

12.-R/S.324.-Dispniendo que el Capitán de Corbeta D. Germán Narváez de la Dirección del Personal de la Marina pase á prestar sus servicios al B.A.P.CORONEL BOLOGNESI.

O/G 38.-23/VI/925.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 10 junio 1925 se ha expedido las siguientes:

R/M.162
13/-Ascendiendo á Oficial de Mar de 3a. (engrasador de 3a.) al fogonero de 1ra. Víctor Arbulú Gamarra de la dotación del B.A.P. GRAU y mandándole expedir el título respectivo.

R/M.163.
14/-Ascendiendo á la clase de Oficial de mar de 3ra. (engrasador de 3a.) al fogonero de 1ra. Roberto Palacios Chanduví, de la dotación del B.A.P. GRAU y mandando se le expida el titulo respectivo.

15.-R/M.164.- Ascendiendo á la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Engrasador de 3ra) al fogonero de 1ra. D. Paulino Valdivia Montoya de la dotación del B.A.P. GRAU y mandando se le expida el título respectivo.

16.-R/M.165.-Ascendiendo á la clase de Oficial de Mar de 3a. (engrasador de 3a.) al fogonero de 1ra. D. Juan Espinoza Chacón, de la dotación del B.A.P. GRAU y mandando se le expida el titulo respectivo.

R/M.166.-
17/-Ascendiendo á la Clase de Oficial de Mar de 2a. (engrasador de 2a.) al de 3a. Manuel Castro Godos, de la dotación del B.A.P. GRAU y mandando se le expida el título respectivo.

18.-R/M.169.-Reincorporando al Servicio como Oficial de Mar de 1ra. (Calderero de 1ra.) á Isomiro Rossi Goroda, dándosele de alta en la dotación del B.A.P. GRAU y mandando se le expida el titulo respectivo.

19.-Con fecha 19 junio 1925. se ha expedido la siguiente:

R/M.170.-Reincorporando al servico como Oficial de Mar de 3a. (Maquinista de 3a.) al ex-Cabo de 1ra. Andrés Arriaga Robles, nombrándosele al Apostadero Naval de San Lorenzo y mandando se le expida el titulo respectivo.

Con fecha 20 del corriente, se ha expedido las que sigue:

20.-R/M.172.-Nombrando Secretario del Ministro á D. Hector del Pino.-

21.-R/M.173.-Dando de baja del personal del Ministerio á D. Leonidas García que desempeñaba el cargo de Secretario del Ministro.

Con fecha 22 junio 1925, se ha expedido la siguiente:

22.-R/M.174.-Concediendo permiso por 30 días al Alférez de Fragata Ingeniero D. José González Iglesis, de la dotacion del B.A.P. ALMIRANTE GRAU.

//

O/G.38.-23/VI/925.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR.

23.-JUNTAS DE RECONOCIMIENTO.- Se invita la atención de los Jefes y Oficiales de la Armada que sean nombrados á las Juntas de reconocimiento, á que, para el mejor desempeño de su comisión deben estar los tres miembros presentes en el momento del reconocimiento del material, cuya inspección se practica.-Esta Jefatura tiene conocimiento de que, repetidas veces, de los tres miembros nombrados para formar dichas Juntas solo se han presentado dos, lo que es perjudicial para el buen servicio de la Marina.

24.-CONSERVACION DE REGLAMENTOS Y MANUALES EN VIGENCIA.- Se ha observado que no se tiene el debido cuidado en la conservación de los Reglamentos y Manuales actualmente vigentes, los que con frecuencia se extravían. Se recomienda atención en la conservación de los citados reglamentos y manuales y se recuerda que no son propiedad particular sino que pertenecen á los buques y dependencias, debiendo figurar en los respectivos inventarios.

25.-ARTICULOS EXISTENTES EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.- Se rectifica algunos errores que aparecen en la lista incluída en la Orden general N°.35, 16 junio 1925, como sigue:

El renglon 10 debe entenderse		GEM CLIPS N°.1
Los Ns.11,12 y 13	"	BROCHES DE LATON
El N°. 16	"	ACEITE PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR.
El N°. 17	"	LAPICEROS.

El Contralmirante
C. H. Woodward.

MINISTERIO DE MARINA.

ORDEN GENERAL

N°.39

Lima, 1°. julio 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 27 junio 1925 se ha expedido la que sigue:

1.-R/S 328.-Autorizando al Teniente 1ro. D. Juan L. Romano, para que una vez terminados sus estudios en Hampton Roads, Va. EE.UU. pueda ingresar por el término de un año al Instituto técnico de Boston Massachusets, para perfeccionar su instrucción.

Con fecha 30 junio 1925, se ha expedido las siguientes:

2.-R/S 330.-Disponiendo que el Teniente 2°. Héctor Barragán del B.A.P. RODRIGUEZ, pase á prestar sus servicios al B.A.P.GRAU.

2a.-R/S 331.-Disponiendo que el Teniente 1ro. Guillermo Lastres del B.A.P.GRAU pase á prestar sus servicios al B.A.P.RODRIGUEZ

3.-R/S 334.-Reconociendo de abono al Capitan de Fragata D.Manuel I.Vegas 24 años 5 meses de servicios prestados á la Nación hasta el 31 diciembre 1924.

DISPOSICIONES MINISTERIALES.

Con fecha 22 junio 1925 se ha expedido las siguientes:

4.-Resolución Min.175.-Ascendiendo á la clase de Oficial de Mar de 2a (Furriel de 2a.) al Oficial de mar de 3a (Furriel de 3a.) Estanislao Dávila Méndez del Apostadero Naval y mandándole expedir el título respectivo.

5.-R/M.176.-Ascendiendo á la clase de Oficial de mar de 1ra. (Maquinista de 1ra) al Oficial de mar de 2a. (Maquinista de 2a.) Manuel Vásquez Chanca, del Apostadero Naval y mandando se le expida el título respectivo.

6.-R/M 177.-Autorizando el cambio de especialidad del Oficial de Mar de 3a.(Maquinista de 3a) Eduardo Higginson Palleto, quien se desempeñará como Furriel de 3a. y mandándole expedir el título respectivo.

7.-R/M 178.-Autorizando la rectificación del nombre del Oficial de mar de 2a. Carlos Alfredo Fernández Villavicencio, quien ha comprobando que su verdadero nombre es Carlos Alfredo Villavicencio Fernández.

8.-R/M 179.-Dando de baja de la dotación del B.A.P. RODRIGUEZ al Oficial de mar de 3a. (engrasador de 3a) Florentino Dávila Gutiérrez, por incapacidad física para el servicio naval.

9.-R/M 185. Dando de baja del personal subalterno del Ministerio al chauffer Juan Canales.

10.-R/M 186 Nombrando chauffer para el servicio del Ministerio á Eleodoro Huarotto Cabrera.

//

O/G.39.- 1°/VII/925.

Con fecha 27 junio 1925, se ha expedido la siguiente:.

R/M 188.-

11.-Integrando la Junta de Sanidad, con motivo del fallecimiento de su Presidente Dr. D. Wenceslao S. Salazar y para los efectos de la resolución ministerial de 15 Octubre 1924, como sigue: Capitán de Fragata de Sanidad D. Belisario Sosa Artola, como Presidente, Capitán de Corbeta de Sanidad D. Miguel Villavicencio y Teniente 1°. de Sanidad D. Luis N. Villa, quien actuará como Secretario.

Con fecha 30 junio 1925, se ha expedido la siguiente:

12.-R/M 189 Convocando para el lunes 6 de julio 1925, en la Escuela Naval del Perú, al Consejo de Investigación de Capacidad Física, nombrado por resolución ministerial de 26 marzo 1925 é integrado conforme á la resolución ministerial de 12 Mayo 1925, para que proceda al examen de aspirantes al Cuerpo de Reserva de Hidroaviación.

DISPOSICIONES DE ESTADO MAYOR.

13. DOCUMENTOS DE DESERCION.-Se reitera para su extricto cumplimiento la disposición de Estado Mayor del 27 junio 1924, incluído en la Orden General N°.28, 1°. julio 1924, ampliándola en la siguiente forma:

Además de las copias certificadas, indicadas en la citada disposición, se remitirá también una copia certificada del contrato personal.

14.- CAPITULO II DEL MANUAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO.- En las páginas rectificadas del Capítulo II que actualmente distribuye la Dirección de Administración se encontrará una página que por error se ha numerado "12-11", debiendo ser II-12.-

Los artículos 52 y 53 (en la antigua página II-11) también por error han dejado de incluirse en el sitio correspondiente, pero se podría retener la página como adicional, mientras se hace la debida corrección.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL.

N°.40

Lima, 3 julio 1925.

F E L I C I T A C I O N .

1.- El Contralmirante Jefe del Estado Mayor General, se ha informado con verdadera complacencia de los excelentes resultados obtenidos en las pruebas de máquinas y velocidad que ha practicado el B.A.P. GRAU, el 26 junio 1925. Estas pruebas han sido una comprobación de la dedicación y eficiencia que, en el ejercicio de sus respectivas funciones, han puesto en práctica el Comandante Oficiales y tripulación del buque. A tan satisfactorio resultado, han servido, como principal factor, los esfuerzos y encomiable diligencia del personal del Departamento de Ingenieros que ha tenido á su cargo el correcto manejo de las máquinas como de las calderas durante prolongadas y laboriosas guardias, en que ha sido eficazmente secundado por el personal subalterno que ha montado guardias en el mismo Departamento.

El Contralmirante, Jefe del Estado Mayor General, expresa con tal motivo su calurosa felicitación al personal superior y subalterno que ha colaborado en el buen éxito alcanzado; dispone que esta felicitación sea leída ante el personal de las dotaciones de la Armada, formadas, y, finalmente, dispone que una copia de esta Orden sea agregada al legajo personal de los Jefes y Oficiales á quienes corresponda la mención especial que más arriba se hace de los que más contribuyeron para el buen éxito obtenido en las pruebas.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

O/G.41.-7/VII/925.

Con fecha 6 julio 1925, se ha expedido las siguientes:

4.-R/S.336.-Disponiendo que el Capitán de Fragata D. Federico Díaz Dulanto, de la Escuela Naval del Perú pase á disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores para el desempeño de la Comisión que se le ha confiado por resolución suprema de 25 junio 1925.

5.-R/S.337.-Disponiendo que el Capitán de Corbeta D.David L. Montes, de la Escuela Naval del Perú pase á prestar sus servicios al B.A.P.BOLOGNESI.

6.-R/S 338.-Disponiendo que el Teniente 1° D. Hermán Tudela de la Dirección del Personal, pase á prestar sus servicios como Ayudante del Jefe Estado Mayor General Marina.

7.-R/S.339.-Disponiendo que el Teniente 1°. D. Pedro Pazuró, Ayudante del Jefe Estado Mayor General Marina pase á la dotación de la Escuela Naval del Perú.

8.-R/S.340.-Disponiendo que el Teniente 1°. D. Juan Bacigalupo Ayudante de la Capitanía de Mollendo, pase á prestar sus servicios en la dotación del B.A.P.LIMA.

9.-R/S.341.-Disponiendo que el Teniente 2°. D. Gabriel Aransáenz presto sus servicios como Ayudante de la Capitanía de Mollendo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 3 julio 1925, se ha expedido la siguiente:

10.-R/M.190.-Encargando al Capitán de Navío, Director del Material, D. Augusto R. Pimentel, la supervigilancia, orden y centralización de los trabajos que deben efectuarse á bordo de los trasportes de la Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao, que se están alistando para ponerse á órdenes del Supremo Gobierno; debiendo entenderse dicho Jefe, directamente con este Ministerio, para el mejor cometido de la comisión que se le encomienda.

DISPOSICIONES DE ESTADO MAYOR.

11.-FALLECIMIENTO.-El Contralmirante, Jefe del Estado Mayor General, cumple el penoso deber de comunicar á la Armada el sensible fallecimiento del que fué Capitán de Navío D. Numa Pompilio León, acaecido en la ciudad de París (Francia) el 6 julio 1925.

El Contralmirante
C.H.Woodward.


PREFEITURA DE INFORMAÇÕES
DA CAPITAL

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL

N°. 41.

Lima, 7 julio 1925.

RESOLUCION LEGISLATIVA.

Con fecha 30 junio 1925 se ha promulgado la que sigue:

1.-R/L.5138.-EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA,-Ha dado la ley siguiente: ARTICULO UNICO: Destínase á la adquisición de hidroaviones y material de hidroaviación, los sobrantes de las partidas del Ramo de Marina, en el ejercicio del Presupuesto General de 1924.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.- Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima á los veintidós días del mes de junio de mil novecientos veinticinco.-- (Fdo) F. de la Piedra.-Presidente del Senado.-(Fdo) F.A.Mariátegui.-Presidente de la Cámara de Diputados.- (Fdo) M.D. González.-Senador Secretario.-(Fdo) Edº.I Basadre.-Diputado Secretario.- AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- Lima,30 de junio de 1925.- Numérese,cúmplase, publíquese, comuníquese, regístrese y archívese.- Rubrica del Presidente.- (Fdo).Manchego Muñoz."

DECRETOS SUPREMOS

Con fecha 6 julio 1925, se ha expedido el siguiente:

2.-D/S.15.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:- Atendiendo á las necesidades del servicio y de conformidad con la ley N°.1569 del Servicio Militar Obligatorio,- DECRETA: Modifíquese los decretos Supremos de 4 setiembre 1923 y 1°. de diciembre de 1924, en la forma siguiente:-ARTº 29.-Los conscriptos,enrolados,voluntarios ó contratados, después de concluir su servicio,podrán solicitar reenganche, el que les será concedido ó nó según las necesidades del servicio y teniendo en cuenta las condiciones del servicio prestado. Los individuos podrán solicitar su reenganche antes de su baja,por servicio cumplido ó dentro del plazo de tres meses despues de la fecha de su baja. Si el reenganche fuese pedido antes de la fecha de la baja, el interesado tendrá derecho á una licencia de 30 días,con goce de sueldo y á que se le conceda en efectivo, durante estos mes el importe de una ración (para la forma de pago vease el artº.31). Si su reenganche fuese pedido después de la baja, pero dentro de los tres meses, no tendrá derecho á licencia con sueldo,pero sí las otras ventajas del reenganche,igual á los que han continuado su servicio. Los individuos que hayan cumplido su tiempo de servicio y que se reenganchen despues de los tres meses de la fecha de su baja, así como los que sean dados de baja sin haber cumplido su contrato,pierden todo derecho á las ventajas de reenganche.--ARTº. 30.- Los individuos que se reenganchen por dos años dentro de las condiciones arriba indicadas,tendrán derecho á un sobresueldo mensual en la siguiente proporcion:

//

CLASES	Período del reenganche: por 2 años				
	1	2	3	4	5
Of.Mar 1a.y 2a.	£p.1.0.00	£p.1.5.00	£p.2.0.00	£p.2.0.00	£p2.0.00
" " 3a.	" 0.7.00	" 1.1.00	" 1.5.00	" 1.5.00	" 1.5.00
Cabos de 1ra.	" 0.5.00	" 0.8.00	" 1.1.00	" 1.4.00	" 1.7.00
Id.2a.y marinor.	" 0.3.00	" 0.5.00	" 0.7.00	" 1.0.00	" 1.3.00

Los Cabos y marineros pueden reengancharse por cuatro años, en lugar de dos, dentro de las mismas condiciones del artículo 29.-Los reenganchados por cuatro años, ó sea dos periodos conforme al cuadro precedente, gozarán desde el primer momento del sobresueldo que corresponde al segundo.-- El individuo que termine su quinto reenganche, en conformidad con la Ley de servicio militar podrá seguir contratándose por periodos de dos años, sin derecho á prima ni aumento de sobresueldo, pero continuará percibiendo el sobresueldo correspondiente al 5° reenganche.- ART° 31.-Los individuos que se reenganchen por dos años tendrán además derecho á una prima igual al haber mensual que han estado percibiendo como reenganchados y que les será abonada al terminar el periodo de cada reenganche. Los individuos que se reenganchen por cuatro años tendrán derecho á una prima al terminar sus primeros dos años y otra á la conclusión de sus dos últimos. Las primas así como las raciones anotadas en el art°.29, se pagarán por ajustamientos adicionales, pudiéndose considerar las primas como las raciones, en un solo ajustamiento.-El individuo que asciende durante su reenganche, continuará percibiendo el sobresueldo mensual, correspondiente á su último haber, hasta completar el tiempo suficiente para un nuevo reenganche, en la clase últimamente adquirida, y la prima de reenganche le será abonada al terminar éste, de acuerdo con su nueva clase.--ART°.32.- Todo individuo que sea reenganchado, tiene derecho al uso de un galón para cada reenganche de dos años y dos galones para cada cuatro años. Este galón tendrá 15 centímetros de largo, se llevará en el brazo izquierdo, formando con el borde de la manga un ángulo de 45 grados, y deberá terminar á seis centímetros de este borde, en los uniformes de los Oficiales de mar y á seis centímetros de la costura superior de la boca manga en las blusas de los Cabos y marineros. El galón será dorado y de cinco milímetros de ancho para los Oficiales de mar y una trensilla roja de un centímetro de ancho para los cabos y marineros.--Dado en la Casa de Gobierno en Lima á los seis días del mes de julio de mil novecientos veinticinco.-(Firmado) A.B.LEGUIA.-(Firmado) Manchego Muñoz".

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 3 julio 1925, se ha expedido la siguiente:

3.-R/S.335.-Disponiendo que el Capitán de Fragata D.Héctor Mercado, de la Dirección del Material, pase á prestar sus servicios á la dotación de la Escuela Naval del Perú.

///

MINISTERIO DE MARINA.

ORDEN GENERAL

Nº.42.

Lima, 8 julio 1925.

DISPOSICION DE ESTADO MAYOR.

1.-EJERCICIOS FISICOS.-Esta Jefatura tiene la satisfacción de comunicar al personal de la Armada que ha tomado en consideración y aprueba la sugerencia del Capitán de Navío, Director de la Escuela Naval del Perú, que á continuación se detalla:

La Escuela Naval del Perú dedicará, como ha propuesto, dos horas semanales, los días jueves de 4hs. á 6 hs.pm., á ejercicios físicos, metódicos y variados, en el Gimnasio de ese Instituto, para los niños de las familias de los Jefes, Oficiales, Oficiales de Mar y Cadetes de la Marina, bajo la Dirección de un Maestro de Gimnasia.

La edad de los niños deberá ser de 6 hasta 12 años y se requiere que concurran acompañados de persona que se encargue de su cuidado y de su traslación.

Por el momento, sólo se les exige como prenda necesaria unas zapatillas de goma para los ejercicios, y los que deseen podrán llevar un vestido holgado, por ejemplo un mameluco, para evitar el deterioro de las otras prendas.

Estos ejercicios podrán comenzar á el jueves 16 julio 1925, á la hora indicada.

Esta Jefatura encomia la feliz iniciativa del Director de la Escuela Naval del Perú que redundará en un positivo provecho de sana orientación para las futuras generaciones y espera que los Jefes, Oficiales, Oficiales de Mar y Cadetes de la Armada sabrán aprovecharla, enviando con regularidad á los niños de sus respectivas familias.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

ADICIONES AL MANUAL.

1- INVENTARIOS.-En el nuevo capitulo IX(Racionamiento)del Manual del Servicio Administrativo,del que se esta distribuyendo un ejemplar se establecen los inventarios trimestrales de los servicios de mesa y cocina para Ranchos de Oficiales de Mar y tripulacion. Estos inventarios se requieren el 1° de marzo,el 1° de Junio,1° de Septiembre y el 1° de Diciembre.-

A fin de evitar demoras hasta el proximo Inventario,que corresponderia al 1° de Septiembre 1925,los buques y dependencias quedan autorizados para formular inmediatamente un Inventario al recibo del nuevo Reglamento,y el subsiguiente Inventario no se formulara hasta el 1° de Diciembre 1925.

Este Inventario se formulara en estricta conformidad con el articulo 192 y formulario "M".-Para la existencia en el ultimo inventario se usara uno del Inventario que recientemente se ha sometido,de acuerdo con la circular de la Direccion de Administracion 86-3,10 Junio 1925.

Los arriba indicados no tienen referencia alguna con los Inventarios de los Cuarteles de Jefes y Oficiales.

CORRESPONDENCIA.-Habiendose observado que una gran cantidad de correspondencia de mas de una hoja se envia sin los sobres correspondientes de seguridad como lo ordena el art.° 854,se llama la atencion hacia esta practica irregular, no debe continuar en lo sucesivo.

El Contralmirante.
C.H.Woodward.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL

Nº.43

Lima, 14 Julio 1925.

DECRETOS SUPREMOS.

Con fecha 13 julio 1925 se ha expedido los siguientes:

1.-D/S.16.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,-CONSIDERANDO:-Que es conveniente que los Cadetes de la Escuela Naval del Perú, amplíen sus conocimientos técnicos con un período práctico de entrenamiento en el Servicio de Hidroaviación; DECRETA:- A partir del próximo Crucero de Verano, que tendrá lugar el 2 de enero del año entrante, los cadetes que han terminado el cuarto año académico, en la Escuela Naval del Perú, pasarán á la Escuela de Hidroaviación, para su entrenamiento práctico en dicha Escuela, durante los tres meses que constituyo la duración del Crucero de Verano, ampliándose así la primera parte del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval del Perú.- Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los trece días del mes de julio de mil novecientos veinticinco.- Rúbrica del Presidente.- (Firmado) Manchego Muñoz.-

2.-D/S.17.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,- POR CUANTO:-En el decreto supremo del 4 de setiembre de 1923, que establece la escala gradual de clases del personal [illegible], se ha considerado al personal especial que presta sus servicios en cámaras, cocinas y panaderías, con derecho al ascenso, solo hasta la clase de cabos de 1ra., y siendo equitativo otorgarlos una clase mas, en virtud de los servicios que prestan; DECRETA:- Los mayordomos de 1ra., cocineros de 1ra. y panaderos de 1ra., con 10 ó más años de servicios en la Armada, á partir del 1º. de enero de 1926, tendrán derecho al ascenso hasta las Clase de Oficiales de mar de 3a.- Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los trece días delmes de julio 1925.- Rubrica del Presidente.- (Firmado) Manchego Muñoz.-

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 7 julio 1925, se ha expedido la siguiente:

3.-R/S. 345.-Aprobando el contrato celebrado entre el Director de la Escuela de Hidroaviación y el Piloto aviador Ingeniero D. José Estremadoyro, sobre prórroga de sus servicios por seis meses.

Con fecha 13 julio 1925 se ha expedido las siguientes:

4.-R/S.347.-Concediendo licencia por tres meses al Teniente 2º. Ingeniero Miguel R. Vera, para que atienda al restablecimiento de su salud.

5.-R/S. 350.-Llamando á la actividad al Capitán de Fragata Dn. Carlos Fajardo y nombrándolo en comisión al Ministerio de Marina, debiendo pasar sus revistas en la Dirección del Personal.

E.M. DE MARINA JEFATURA DE INFORMACIONES

RESOLUCIONES MINISTERIALES

6.-R/M193.- Con fecha 9 julio 1925, se ha expedido la siguiente:- Concediendo al Capitán de Fragata D. Héctor Mercado, 25 días de permiso por asuntos particulares.

Con fecha 11 julio 1925, se ha expedido las siguientes:

7.-R/M.194.-Nombrando al Capitán de Navío D. Germán Stiglich, para que como Delegado de la Armada del Perú integre el Comité Patriótico Directivo iniciado por los Empleados de las Cámaras Legislativas.

8.-R/M.195.-Ascendiendo á la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maestro de banda de 1ra.) al Oficial de Mar de 2a. (Maestro de banda de 2a) Joaquín Chávez Ortega, perteneciente á la dotación del B.A.P. GRAU, y mandándole expedir por la Dirección del Personal el título respectivo.

9.-R/M.197.-Ascendiendo á la clase de Oficial de Mar de 3a., (Maquinista de 3a.) al fogonero de 1ra. Jesús Ulloa Medina, perteneciente al B.A.P. GRAU y mandándole expedir el título correspondiente.

Con fecha 19 junio 1925 se ha expedido la siguiente:

10.-R/M.167.-Dando de alta, como Oficial de Mar de 2a. á D. Germán Escuza Villalobos, destinándolo á la Dirección del Material del Ministerio de Marina.

Con fecha 13 julio 1925, se ha expedido las siguientes:

11.-R/M.198Declarando las siguientes vacantes para la promoción de julio del pto. año: CUERPO DE OFICIALES DE GUERRA.- Tenientes 1os.,3.- De Tenientes 2os. y Alféreces de Fragata, 16.-CUERPO DE OFICIALES DE INGENIEROS.-Teniente 1os. Ingenieros, 1.- Tenientes 2os. Ingenieros y Alféreces de Fragata Ingenieros, 11.- CUERPO DE OFICIALES DE SANIDAD.-Capitanes de Corbeta de Sanidad, 2.- Tenientes 1os. de Sanidad, 4.- Tenientes 2os. y Alféreces de Fragata de Sanidad, 3.-

12.-R/M.199.-Llamando á examen de promoción, en conformidad con la resolución ministerial 198, á los siguientes Oficiales: DE GUERRA: Tenientes 2os. Lizandro Cacho, Máximo Cabrera y Carlos Argumedo.- Alféreces de Fragata, José Alvarado, Víctor Aransáenz, Carlos Edwards y Alejandro Aronas.- DE INGENIEROS: Teniente 2°. Gustavo Rodríguez V. y Alférez de Fragata Julián Contreras.-DE SANIDAD: Teniente 1°. D. César Valdez y Teniente Segundo D. Julio Oliart.

SENTENCIA DEL CONSEJO DE OFICIALES GENERALES.

13.-El Consejo de Oficiales Generales ha condenado á cuatro años de cárcel al fogonero de 2a. Andrés Agüero Galindo, por el delito de insulto a l superior, cuya condena terminará día 8 de setiembre de 192 6.

O/G.N°.44.-21/VII/925. (Página adicional á la ya firmada hoy)

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 21 julio 1925, se ha expedido las siguientes:

12.-R/M.213.-Declarando las siguientes vacantes para la promoción de julio del pte. año, en el Cuerpo de Oficiales Ingenieros, de conformidad con el Decreto Supremo 1925:- De Capitanes de Fragata Ingenieros, 1.-De Capitanes de Corbeta Ingenieros, 2.- De Tenientes 1ros. Ingenieros, 7.-De Tenientes 2os. y Alfereces de Fragata Ingenieros, 21.-

13.-R/M.213.-Ampliando la Resolución Ministerial de 13 julio 1925 y llamando á examen de promoción, de acuerdo con la resolución ministerial de la fecha á los siguientes Oficiales del Cuerpo de Ingenieros:-Capitán de Corbeta Ingeniero, Dn. Alfredo Rabines.-Tenientes 1ros. Ingenieros Dn. Guillermo Runciman y Dn. Luis Romano.-Tenientes 2os. Ingenieros, Dn. Federico Loguia y D. Ismael Pró.-

14.-R/M.214.-Nombrando Jurado para recibir el examen profesional del Capitán de Corbeta Ingeniero D. Alfredo Rabines, á los Capitanes de Fragata Ingenieros Dn. Pedro Valladeres, D. Arcangel Lino y D. Roberto Mac Callum, presididos por el primero.-

El Contralmirante
C. H. Woodward.

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL

N°- 44.-

Lima, 21 julio 1925.

DECRETOS SUPREMOS:

Con fecha 20 julio 1925, se ha expedido los siguientes:

1.-D/S.18.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,-TENIENDO EN CONSIDERACION:-Que con la creación del Cuerpo único de la Armada, los actuales Oficiales del Cuerpo de Ingenieros quedan colocados en situación desventajosa para el ascenso, con respecto á los Oficiales de Guerra;- Que es necesario, con tal motivo, modificar la forma en que deben computarse las vacantes para sus ascensos;-DECRETA:-Sustitúyase la primera parte del artº. 3°. del Decreto Supremo de fecha 17 de diciembre de 1923, por la siguiente:- "El número de Oficiales en actividad del actual Cuerpo de Ingenieros, no podrá exceder del 30% del límite fijado en el artº. 2°."- Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los veinte días del mes de julio de mil novecientos veinticinco.-(Firmado) A.B.Leguía.- (Firmado) C.Manchego Muñoz."

2.-D/S.19.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,-POR CUANTO:-SIENDO necesaria la mejor aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo de fecha 17 Diciembre de 1923, que regulariza los ascensos y la forma en que deben computarse las vacantes;- DECRETA:- Sustitúyase la segunda parte del artº. 2º del citado Decreto Supremo, por la siguiente:-"El número total de Oficiales de guerra actividad, distribuído en los diversos grados, será la base para el computo de las vacantes, no pudiendo exceder ésta del límite fijado anteriormente, ni de la proporcionalidad en los grados que se establecen á continuación".- Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los veinte días del mes de julio de mil novecientos veinticinco.- (Firmado) A.B.Leguía.- (Firmado) C. Manchego Muñoz.-

3.-D/S 20.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,-POR CUANTO:- Necesita el Supremo Gobierno, para el desempeño de una comisión extraordinaria de carácter nacional los servicios de algunas naves auxiliares de la Marina mercante y constituyendo la flota de la Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao la reserva de la Marina de Guerra,-DECRETA:-La Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao, pondrá á disposición del Ministerio de Marina las naves que necesite para la expresada comisión, las que quedarán convertidas en trasporte de guerra nacionales y serán comandadas por Oficiales de la Armada.- El personal civil, tanto superior como subalterno, que sea necesario contratar para tripularlas, será considerado como perteneciente al Cuerpo de Reserva de la Marina de Guerra y sometido á las leyes y reglamentos que rigen á ella.-El Ministro de Marina, de acuerdo con el Ministro de Relaciones Exteriores, queda autorizado para dictar todas las medidas necesarias, para el equipo y el alistamiento en general de las citadas naves.- Los gastos que demande esta resolución se cargarán al Crédito denominado "Gastos del Plebiscito".-Dado en la Casa de Gobierno en Lima, á los veinte días del mes de julio de 1925.- (Firmado) A.B.Leguía.-(Firmado) Manchego Muñoz.

O/G.44.-21 JULIO 1925.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 15 julio 1925, se ha expedido las siguientes:

R/M 202.-

4.-Concediendo al Teniente 1°. D. Jorge Arbulú, Ayudante de la Capitanía de Salaverry, 29 días de permiso, por asuntos particulares.-

5.-R/M.203.-Nombrando Jurado de Examenes para la próxima promoción que tendrá lugar en la Escuela Naval del Perú; Para el examen profesional de Oficiales de Guerra:-Capitanes de Navío D. Charles Gordon Dary y D. Germán Stiglich y Capitán de Fragata D. Tomás M. Pizarro; presididos por el primero.-Para el examen profesional de Oficiales Ingenieros: Capitán de Fragata Ing°. D. Arcangel Pino, y Capitanes de Corbeta D. Alfredo Rabines y D. Ignacio Martinez; presididos por el primero.-Para examen profesional de Oficiales de Sanidad.-Capitán de Fragata D. Policarpio Rosa Arbola, Capitán de Corbeta D. Miguel Villaricenda y Teniente 1° de Sanidad D. Luis F. Villa El Consejo de Investigación de Capacidad física deberá designar el dia y hora en que debe efectuarse el examen físico del personal que no fué examinado en el mes de Abril del pto. año.-Los resultados de los examenes deberán ser elevados á la Dirección del Personal el sábado 25 del pto. mes.-(Firmado) Manchego Muñoz.-

6.-R/M 206.-Dando de alta en el Crucero "Almirante Grau" á Juan Medina O'Brien, con la clase de Oficial de Mar de 2a. (Maquinista de 2a) y mandándole expedir el titulo respectivo.

7.-Mandando expedir nombramientos de alumnos del Cuerpo de Reserva de Hidro-aviacion á favor de los siguientes candidatos que han obtenido las más altas notas en el concurso:-Horacio Echegaray.-Arturo Leocal.-Carlos Carrillo.-Pedro Griva.-Julio Barrora.-Julio Ontanoda,- y autorizando al Jefe Estado Mayor General, para que celebre con ellos contratos respectivos.

8.-R/M 208.-Dando de alta en el B.A.P.GRAU, en calidad de reincorporado al Oficial de Mar de 1ra. (Cobrero de 1ra.) Francisco Rivas García.

9.-R/M 209.-Ascendiendo á la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Contramaestre señalero de 1ra.) al Oficial de Mar de 2a (Contramaestre señalero de 2a) Julio Franco Fernández y mandándole expedir el ttiulo respectivo.

10.-R/M. 210.-Dando de alta en la Escuela Naval del Perú al Oficial de mar de 2a (Maestro de banda de 2a) Ubaldo Ulloa Fernandez.

Con fecha 20 julio 1925, se ha expedido la siguiente:

11.-R/M.211.-Concediendo quince días de permiso, á partir del 22 julio 1925, al Capitán de Fragata D. Victor V. Valdivieso Juez Naval Permanente, por asuntos de familia, para su traslación á Paita.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

MINISTERIO DE MARINA.

ORDEN GENERAL

Nº345-

Lima 4 Agosto 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 23 de julio se han espedido las siguientes:

1.-R/S. 359.-Nombrando Comandante del Trasporte Nacional UCAYALI al Capitán de Fragata Dn. Héctor Morcado, quien seguirá pasando revistas en la Escuela Naval del Perú.

2.-R/S 360.-Nombrando Cirujano del Trasporte Nacional "Ucayali", con la clase de Capitán Fragata Sanidad de Reserva al Dr. Dn. Rodolfo Meyhuay.

Con fecha 29 julio 1925, se ha expedido las siguientes:

3.-R/S.361.-Disponiendo que el Capitán de Corbeta D. Enrique Labarthe pase á disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4.-R/S.362.-Nombrando Farmacéutico del Trasporte Nacional "Ucayali" á don Guillermo Roverditto.

Con fecha 27 julio 1925, se ha espedido los siguientes:

5.-R/S.371.-Prorrogando el contrato celebrado entre el Gobierno y el Comandante don E.D.Stanley, de la Marina de los E.E.UU. por seis meses más, que vencerán el 19 marzo 1926.

6.-R/S.372,-Ascendiendo á Teniente 1°. de la Armada al Teniente 2°. D. Máximo Calorra, por examen aprobado.

7.-R/S.373.-Ascendiendo á Teniente 1°. al Teniente 2°. D. Carlos Argumedo, por examen aprobado

8.-R/S.374.-Ascendiendo á Teniente 2°. al Alférez de Fragata Dn. Víctor Aranzonz, por examen aprobado.

9.-R/S.375.-Ascendiendo á Capitán de Fragata Ing°. al Capitán de Corbeta D. Alfredo Robinet P., por examen aprobado.

10.-R/S. 376.-Ascendiendo á Capitán de Corbeta Ing°. al Teniente 1°.Ing°. Dn.Guillermo Runciman, por examen aprobado.

11.-R/S.377.-Ascendiendo á Teniente 1°. Ing°. al Teniente 2°.Ing°. Dn.Ismael Paz, por examen aprobado.

12.-R/S.378.-Ascendiendo á Teniente 1°. Ing°. al Teniente 2°.Ing°. Dn. Federico Laguía, por examen aprobado.

13.-R/S. 379.-Ascendiendo á Teniente 1°. Ing°. al Teniente 2°.Ing°. D. Gustavo Rodríguez V., por examen aprobado.

14.-R/S.380.-Ascendiendo á la clase de Capitán de Corbeta de Sanidad al Teniente 1°. de Sanidad D. César Valdez, por examen aprobado.

15.-

O/G 45.-4/VIII/925.-

15.-R/S.382.-Ascendiendo á la clase de Teniente 2°. de Sanidad al Alferez de Fragata de Sanidad D. Manuel F. Velásquez y mandándo le expedir el título respectivo.

16.-R/S.383.-Aprobando los contratos celebrados por el Jefe Estado Mayor General en nombre del Supremo Gobierno y los alumnos del Cuerpo de Reserva de Hidroaviación Julio T. Ontaneda, Héctor H. Echegaray, Pedro Griva Penny, Arturo Lecca Reátegui, Carlos Carrillo y José Julián Barrera García.

17.- RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 18 julio 1925 se ha expedido las siguientes:

17.-R/M. 216 -Dando de alta en la Escuela Naval del Perú al voluntario Santiago Numache Mendoza con la clase de Oficial de mar de 1ra. (Maestro de banda de 1ra.)

R/M.216

18.-/ Dando de alta en la Escuela Naval del Perú al voluntario Zacarías Ducos Quiroz con la clase de Oficial de mar de 3ra. ((Maestro de banda de 3ra).

19.-R/M.219Destacando al Teniente 1r°, D. Víctor Ward, Comandante del B.A.P. Cahuapanás á la Dirección del Personal, debiendo continuar pasandosus revistas en el mencionado buque.

20.-R/M.220.-Disponiendo que el Capitán de Corbeta Dn.Luis Colmenares de la dotación del B.A.P. LIMA pase á prestar sus servicios como 2°.Comandante del Trasporte UCAYALI, en calidad de destacado, debiendo continuar pasando sus revistas en el buque de su origen.

Con fecha 23 julio 1925, se ha expedido las siguientes:

21.-R/M.221.-Disponiendo que el Teniente 2°. D. Félix Vargas Prada del B.A.P. LIMA pase á prestar sus servicios al Trasporte Nacional UCAYALI, en calidad de destacado, debiendo continuar sus revistas en el buque de su origen

22.-R/M.222.-Disponiendo que el Teniente 1°. D. Manuel E. Villar del B.A.P. GRAU pase á prestar sus servicios en el trasporte UCAYALI en calidad de destacado, debiendo continuar pasando sus revistas en el buque de su origen.

23.-R/M.Disponiendo que el Comandante General proceda á dar posesión del mando del Vapor UCAYALI al Capitán de Fragata D. Héctor Mercado.

24.-R/M 225.-Disponiendo que la dotación del trasporte UCAYALI sea formada así: PERSONAL SUPERIOR: 1 Capitán de Fragata, 6 Comandante.- 1 Capitán de Corbeta, 2°.Comandante.-2 Tenientes 1ros., Oficiales.- PERSONAL SUBALTERNO: 1 Contramaestre de 1ra.-, 2 cabos de 2a., 1 marinero de 1ra. y 20 marineros de 2a.--Al mismo tiempo se dispone que la Compañía Peruana de Vapores proporcione el personal superior y subalterno de máquinas, maestranza, servidumbre y cocinas y que la Comandancia general proceda al destaque del personal subalterno.

O/G. 45.-4/VIII/925

Con fecha 24 julio 1925,se ha expedido las siguientes:

25.-R/M. 229.-Nombrando una Junta de Investigación Médica,para que examine el material empleado en la confección de pailas y gabetas para uso de las tripulaciones. Dicha Junta la compondrán el Capitán de Fragata de Sanidad Dr.Belisario Sosa Artola; Teniente 1°.de Sanidad Dr. César Valdez y Teniente 1°. de Sanidad Dr. Luis N. Villa; presidiéndola el 1°,- y deberá informar si el indicado material es la causa de las afecciones intestinales que se presentan en las tripulaciones, proponiendo el material adecuado que debe emplearse.

26.-R/M.-Llamando á examen de promocion al Teniente 2°.D.Víctor Cortez de conformidad con los decretos supremos del 3 julio 1922 y 17 diciembre 1923.

Con fecha 27 julio 1925 se ha expedido las siguientes:

27.-Disponiendo que el Oficial de mar de 1ra.(Maestro de Armas de 1a)- de la dotación de la Capitanía del Callao,pase á prestar sus servicios en el B.A.P.LIMA.

28.-R/M.232.-Disponiendo que los Oficiales del Cuerpo de Reserva de Hidroaviación usarán unicamente los uniformes de diario del Cuerpo General de la Armada,de acuerdo con su grado;exceptuándose el distintivo del Sol,que será reemplazado por un par de alas de 35 mm. de extremo á extremo.-A la vez se dispone que los alumnos del mismo Cuerpo usarán ese distintivo sobre un galón de 9 mm. en la manga,en el uniforme de diario de invierno y en las capotas de verano.

29.-R/M.233.-Ascendiendo á la clase de Oficial de Mar de 1ra.(Maestro de Armas de 1ra.) al Oficial de Mar de 2a.(Contramaestre de 2a. Reynaldo Iriarte Vergara de la Capitanía del Callao y mandándole expedir el título respectivo.

30.-R/M.234.-Nombrando á la dotación del Trasporte UCAYALI á don Mariano Fernández Flores,con la clase de Cabo de Mar de 1ra de Sanidad de 1ra. de Reserva (Cabo de Sanidad de 1ra.de Reserva)
31.-R/M.235.-Nombrando á la dotación del Trasporte UCAYALI á don JosêCamarena con la clase de Cabo de 1ra. de Sanidad de Reserva.-

32.- R/M.Dando de baja de la dotación del B.A.P. RODRIGUEZ al Oficial de mar de 2a. (Condestable Torpedista de 2a.) Francisco Aragón por haber cumplido su contrato.

33.-/. Con fecha 1°. Agosto 1925,se ha expedido la siguiente:

33.-R/M.238.- Concediendo veintinueve días de permiso, al Capitán Fragata don Moisés Pinto Bazurco, Capitán del Puerto de Paita.

DISPOSICIONES DE ESTADO MAYOR.

34.- FELICITACION.- El Sr. Ministro de Marina,así como el Contralmirante Jefe de Estado Mayor General, tienen singular placer en comunicar á los Capitanes de Navío, Director de la Escuela

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

O/G.-45.-4/VIII/925.

Naval del Perú y Comandante General de la División Naval, que durante el desfile realizado, con motivo de las fiestas patrias, el 28 de julio próximo pasado, han recibido múltiples y efusivas felicitaciones de todos los señores Ministros de Estado y de altos Jefes del Ejército, por el buen porte y presentación del Batallón de Cadetes y del Batallón de Desembarco de la División.

Al tener el gusto de ponerlas en conocimiento de la Armada, el Sr. Ministro y el Contralmirante Jefe del Estado Mayor General unen las suyas por el éxito alcanzado, lo que demuestra una vez más el buen pié y grado de eficiencia que día á día alcanza nuestro Instituto armado.-

La presente felicitación será leída á los Cadetes y tripulaciones de la División.

DECLARACION DE DIA FERIADO.- Se pone en conocimiento del personal de la Armada que por decreto supremo de 1° del actual, se ha declarado día feriado el próximo 6 Agosto 1925, en homenaje á la celebración del centenario de la República de Bolivia.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

O/G.46.11/VIII/925.

Vocales Suplentes.Teniente 1° don Guillermo Lastres.Alférez de Fragata.don,Gustavo Maduceño.
Fiscal.-Alférez de Fragata don Roberto Lopez M.

El Contralmirante.
C.H.Woodward.

MINISTERIO DE MARINA.

ORDEN GENERAL.

N°46

Lima 11 Agosto 1925.

Con fecha 27 de Julio, se expidio la siguiente:

1.-R/S.381. Ascendiendo á Teniente 1° al Teniente 2° de Sanidad(Cá á Don Julio Oliart.

Con fecha 10 de Agosto, se han expedido las siguientes:

2.-R/S. 386 Denegando la solicitud del Teniente 1° Don Armando Zamudio en la que pide su ingreso á la Escuela Aerea de San Dia

3.-R/S.389. Autorizando al Minsietrio de Marina para que formule u Manual de Aviacion y lo ponga en vigencia.

4.-R/S.390 Incorporando á los buques de la C.P.V.D."Rimac" y "Apurimac" como trasportes de Guerra de la Armada Nacional, y ordenando sean recibidos por la Comandancia General de la Divicion Naval, bajo inventario.

5.-R/S.391. Nombrando Capitan de Fragata Don Carlos Rotaldo como Comandante del trasporte Nacional "Rimac" quien debera seguir pasando sus revistas en la Capitania de Pacasmayo.

6.-R/S.392. Nombrando al Teniente 1° Ingeniero Don Federico Laguia al B.A.P.Almirante Grau".

7.-R/S.393. Nombrando al Teniente 1° Ingeniero Don Ismael Pro, á l dotacion del B.A.P."Lima".

8

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 3 de Agosto se han firmado las siguientes:

8.-R/M.239. Concediendo al Teniente 1° Don Francisco Corrales dias de licencia.

9 , .Con fecha 4 de Agosto de 1925.

9.-R/M 240. Reglamentando las llamadas radio-telegraficas ent los buques Mercantes y de Guerra.

1.-Desde la fecha, las estaciones de Radio.Navales emplearan la combinacion"CBA"-Z", y los buques Mercantes la combinacion "OAPA-Z", quedando invariables las letras subrrayadas

2.- Se asignan para los buques que se indican las combinaciones siguientes: "Apurimac"....OAPA."Urubamba"....OAPB."Huaga"....OAPH."José"/....OAPJ "Mantaro"....OAPM. "Peronó".... OAPP."Rimac"....OAPR. "Ucayali"....OAPU."Amazonas"....OAPZ

2.-Las nuevas letras de llamada para el B.A.P."Ucayali" nestraran en vigencia hasta que no termine la Comision ac

O/G.46.11/VIII/925.

10.-R/M.242.Dando de baja del B.A.P."Lima" al Of de Mar de 2da (Furriel de segunda) Francisco Delgado Rojas,por incapacidad y mala conducta.-Anulese el tiutlo respectivo.

11.-R/M.244.fecha 8 de agosto.Dando de baja del B.A.P."Teniente Rodriguez" al Of de Mar de 3ra(Engrazador de tercera) Juan Ca no Vergara.Por tiempo cumplido.

12.-R/M.245.Con fecha 8 de Agosto.-Dando de alta en el Apostadero Naval al Voluntario Jorge Vasquez Rincon con la clase de Of. de Mar de 3ra.(Mecanico de Tercera).Expidase el titulo respectivo por la Direccion del Personal.

13.-R/M.246-Concediendo tres meses de licencia con goses de sueldos para atender al restablecimeinto de su salud en Huancayo al Of.de Mar de 2da(Furriel de Segunda) Wenceslao Paredes Villalobos,de la dotacion del B.A.P. Almirante Grau"

14.-R/M247.Dando de baja de La Direccion de Personal á su solicitud,al Amanuense Juan Villar.

15.-R/M.248.Dase de alta en la direccion del Personal,en la vacante que existe de amanuense á Don Juan Velez Sosa.

AUTOGRAFO DE LEY

16.- Con fecha 10 de Agosto se ha puesto el cumplase ál autografo de Ley,de fecha 31 de Julio,por la cual se asciende á Capitan de Navio efectivo,al de Capitan de Fragata,Don Julio Carbajal.

17.-R/M.Con fecha 10 de Agosto se ha expedido la que sigue:

De conformidad con la Resolucion Suprema de la fecha,que ordena la inmediata entrega de los Vapores "Rimac" y "Apurimac" de la C.P.V.D.Se resuelve que:

El Comandante General de la Division Naval,proceda á poner en posicion del mando de vapor "Rimac" al Capitan de Fragata Don Carlos Rotalde,nombrado Comandante de dicho Trasporte. Debiendose hizar el él el pabellon nacional con los honores de reglamento,y quedando incorporado á la Armada como Trasporte de guerra.

18.-El consejo de Guerra que debera reunirse el proximo Viernes 14 del presente á las 3h.p.m. para fallar la causa seguida contra el Marinero de 2da,DAMACIO CARRILO PEÑA.por desercion,estara formado por el siguiente personal:
Presidente.Capitan de Fragata.Don Carlos B.Saez.
Vocales.Teniente 1° don Marinao Melgar,don Juann Bacigalupo don Victor Ontaneda.Teniente 2° don Lizandro Cacho,don Victor Barragan.Alferez de Fragata,don Alfredo Cattor.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

corrientes á las 3h.p.m. para fallar la causa seguida con tra el Grumete José Araujo Oré,por desercion;estara formado por el sigiuente personal:PRESIDENTE.Cap de Fragata don Arturo Zaval.VOCALES.Tenientes 1°s don Edgardo Habich,don Marino Melgar,don Juan Bacigalupo,don Victor Ontaneda,Teniente 2do Don Lizandro Cacho,y Alferez de Fragat don.Gustavo Madueño.SUPLENTES.-Teniente 1° Don Alberto Arnillas,y Alferez de Fragata don Victor Aranzaes.FISCAL.Tte 2do don Guillermo Lastres.

20.-EL CONSEJO DE GUERRA.que debera reunirse el jueves 20 de los corrientes á horas 3.p.m.para fallar la causa seguida contra el Grumete Ernesto Moran de la Cruz por Desersion,estra formado por el siguiente personal.PRESIDENTE.Cap de Fragata. don Tomas Pizarro.VOCALES.Tenientes 1°s,don Alberto Arnillas.donJ.Alva Saldaña.don Pedro Mazuré.Teniente 2do Victor Cortez,Ricardo Cheesman,Alferez Don Jose Alvarado.SUPLENTES Teniente 2do don Hector Barragan,Alferez,don Alfredo Cattor. FISCAL.Teniente 1° don Ismael Pro.

21.- El Jefe de Estado Mayor General,ve y apoya con agrado la orden del Dia N°36-96.de la Escuela Naval del Perú,en que dice mas ó menos refiriendose á el embarque del personal de la Armada en los Trasportes,"Ucayali" "Rimac" y "Apurimac" Dada la importancia de la Comision á desempeñar nuestros buques y dependencia en este momento de gravedad se hace indispensable sacrificar en gran parte su servicio para poder destacar el personal necesario para estos buques;tratando de continuar su tarea sin dañar su mision normal,y es de desear que todo el personal de la unidades y dependencias, de mar y tierra,tomen con entusiasmo el fin que se propoen á desempeñar con verdadero espiritud de abnegacion y que todas sus labores á bordo de los buques donde fueran destacados,la hagan con toda buena voluntad y entusiasmo.Es como una medida de buen entrenamiento fisico,mental y moral para todos. Saldremos mas aptos por la experiencia adquirida.

El Contralmirante.
C.H.Woodward.

MINISTERIO DE MARINA.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL. N°47

Lima 18 Agosto 1925.

Con fecha 17 de Agosto se han expedido las siguientes

1.-R/S.401.Visto el proyecto adjunto de "Libro de Señales de combate", para la Marina de Guerra, que presenta el Capitan de Navio Comandante General de la Division Naval; y considerando que, según lo expuesto por el expresado Jefe, y lo informado por el Estado Mayor General de Marina, dicho proyecto reune las condiciones de modernizacion de las señales, y la táctica necesarias para el mejor servicio de la Armada:

SE RESUELVE;

Apruébase y póngase en vigencia para los buques de la Armada "Libro de Señales de Combate"; quedando en consecuencia nulo y sin valor el "Plan de Señales", que ha venido rigiendo hasta la fecha;-El Ministro de Marina ordenara la impresion de 50 ejemplares del libro aprobado, en los talleres de la Escuela Naval del Perú, bajo la direccion del Jefe de Comunicaciones Navales, cargandose el egreso que origine esta resolucion, á la partida N°62 del Presupuesto General vigente.

2.-R/S.403.-Que el Teniente 1° don Jorge Alva Saldaña, de la dotacion del B.A.P. "Almirante Grau", pase al servicio de hidroaviacion de la Marina, como alumno de Aviacion.

3.-R/S.-404.Que el Teniente 1° Ing° don Ismael Pro, de la dotacion del B.A.P."Lima" pase al servicio de hidro-aviacion de la Marina, como alumno de aviacion.

4.-R/S.405.Que el Alferez de Fragata don Manuel Canepa de la dotacion del B.A.P."almirante Grau", pase al servicio de hidro-a. aviacion de la Marina como alumno de aviacion.

5.-R/S.406.Ascendiendo á la clase de Teniente 1° de la Armada á don Victor Cortez..

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 10 se han expdido las siguientes.

6/-R/M.249De conformidad con la Resolucion Suprema, de la fecha que ordena la entrega de los vapores "Apurimac" y "Rimac" de la C.P.V.D.-SE RESUELVE: Que el Comandante General de la Division Naval, proceda á poner en posicion del vapor "Rimac" al Capitan de Fragata Don Carlos Rotalde, nombrado Comandante de dicho buque; debiendo ser izado en él el pabellon nacional, con los honores de reglamento, y quedando incorporado á la Armada como Trasporte de Guerra.

Con fecha 13 se han expedido las siguiantes.

7.-R/M.250Disponiendo que el Capitan de Corbeta don Moises Palza Capitan de puerto de Ilo, pàse á prestar sus servicios como 2do Comandante del B.A.P."rimac" en calidad de destacado debiendo pasar sus revistas en la mencionada Capitania.

8.-R/M.258. Destacando al Capitan de Corbeta de Sanidad don Ce

E. de Marina
Jefatura de Informaciones

O/G.47.18/VIII/925,

Debiendo pasar sus Revistas en el buque de su origen.

9.-R/M.252. Por convenir al servicio:SE RESUELVE; En conformidad con el Reglamento de la Marina Mercante y Capitanias,expedir por la Direccion del Personal de la Marina,Titulo de Primer Piloto de la Marina Mercante Nacional,á favor del Teniente 1º de la Armada don Pedro Mazuré.

10.R/M.253. Por convenir al servicio:SE RESUELVE.Expedir Titulo de Primer Piloto de la Marina Mercante Nacional,á favor del Teniente Segundo de la Armada,don Enrique Van Heurck.

11.R/M.255.Destacando al Teniente 1º don Pedro Mazuré de la dotacion de la Escuela Naval,al B.A.P."Rimac",debiendo revistar en la mencionada Escuela.

12.R/M.256.Destacando al Teniente Segundo don Enrique Van Heurck,de la Direccion de Administracion de la Marina al B.A.P. "Rimac",debiendo revistar en la mencionada Direccion.

13.R/M.257. Dando de alta en la Direccion de Administracion de la Marina al Of.de Mar de 3ra(Furriel de tercera) José Barrios.

14.R/M.258. Dando de alta en la Direccion del Personal,en la vacante que existe,á don Lucas Cuba.

15.R/M.259.Dese de alta en el Estado Mayor en la vacante que existe de Amanuense,á don José Manuel Garay.

16.R/M.260.Dese de baja del Estado Mayor de Marina,al amanuense don Max Pinglo.

17.R/M.261.Habiendo sido incorporado al servicio de la Armada el vapor nacional "Rimac",y siendo necesario fijar su dotacion. SE RESUELVE: 1.-La dotacion del B.A.P."Rimac" estara formada por el siguiente personal:Plana Mayor.1Capitan de Fragat Comandante.1 Capitan de Corbeta,2do Comandante 1.Teniente,1º 1.Teniente Segundo..TRIPULACION.-CUBIERTA Y MALSTRANZA.1 Of. de Mar de 1ra 3 Of de mar de 2da,1 Cabo de mar de 1ra.1 Cabo de Mar de2da,10 Marineros de 1ra.38 Marinerps de 2da.-MAQUINAS 1.Of de Mar de 2da.4 Of de Mar de 3ra.6 Cabos de mar de 1ra. 3 Cabos de Mar de 2da.1 Marinero de 1ra.12 Marineros de 2da.
2.-La C.P.V.D. proporcionara el siguiente personal de reserva 1 Primer Piloto 1 5to Piloto. El personal de Ingenieros necesarios.1 Electricista 1 Carpintero.2 Engrasadores.4 Fogoneros y el personal de servidumbre y cocina.
3.-La Comandancia General de la Division Naval Procedera al inmediato desembarque del personal mencionado.

18.-R/M.262.Ascendiendo á la Clase de Of de Mar de 3ra.Al Fogonero Aurelio Cuela Alfaro.de la Dotacion del B.A.P."Tte Rodriguez"

19.- EL CONSEJO DE GUERRA.que debera reunirse el martes 18 d

N° 48

cuadra con destino á los fondos del Plebiscito, las candidades que á continuacion se indican:

b.A.P.Bolognesi	Lp.47.7.50
B.AP.Grau	3777.50
B.A.P.Lima	21.610.
B.A.P.Rodriguez	7.9.55
B.A.P.Dueñas	4.2.20
	Lp.119.2.85.

Total de la Escuadra Lp.119.2.85. . . . . Lp.1192.85.

Mision Naval Americana	100.0.00
Escuela Naval	59.4.80
id de Hidro-Aviacion	40.210.
Apostadero Naval	8.6.00
Direccion del Personal	20.2.50.
Direccion del Material	6.2.00
Oficina Informaciones Navales	1.5.00
Oficina Jefe de Estado Mayor	7.00
Suma Total	Lp.363.7.75.

Esta Jefatura, solo espera recibir informe de la Capitania del Callao, para enviar el total de los fondos erogados, al Sr. Tesoro encargado de los "Fondos Pró-Plebiscito".

El Contra-Almirante
C.H. Woodward.

ORDEN GENERAL

N° 48.-

Lima, 25 de Agosto de 1925.

I.- Con fecha 31 de Julio el Congreso há dictado la Resolucion Legislativa, por la cual se asciende á la clase de Capitan de Navio Efectivo al de Fragata don Julio Carbajal; habiendose puesto el cúmplase á esta Ley con fecha 10 de Agosto.

2.- R/S.N°407.-Con fecha 24 de Agosto se há resuleto reconocer en la libreta del Alferez de Fragata Ingeniero don Augusto Correa Santisteban ocho años diez meses dieciseis dias de servicios hasta el 16 de Agosto de 1924 y se le expide cédula de retiro temporal con la pension emnsual de Lp.I.4.64.

3.-R/S.N°408.-Con la misma fecha se le ha reconocido al Guardiamarina Ingeniero don Cesar Subauste del Rio, once años cuatro meses y dieciseis dias de servicios hasta el 16 de Febrero del presente año; y se le expide cédula de retiro sin pension con el abono de un sueldo en la clase ~~xxxxxx~~ en que cesa por cada dos años de servicios; ó sean 5. sueldos segun la escala de 1912.

RESOLUCIONES MINISTERIALES/

4.-R/M.N°264.-Con fecha 19 de Agosto se há expedido la siguiente: Concediendo al Alferez de Fragata don José Alvarado quince dias de licencia por enfermedad conforme á los artículos 21 y 22 del Reglamento respectivo.

5.-R/m.N°265.-Con fecha 20 de Agosto se há expedido la siguiente: Concediendo 29 dias de licencia al Teniente 1° don Guillermo Lastros por asuntos particulares de conformidad con el art° 14 del Reglamento de licencias.

6.-R/M./N°266.-Con fecha 21 de Agosto se há expedido la siguiente: Concediendo al Alferez de Fragata Ingeniero don José Gonzales Iglesias 29 dias de licencia para convalecer conforme á los artículos 31 y 32 del Reglamento respectivo.

7.-R/M.N°267.-Con fecha 21 de Agosto se ha expedido la siguiente: De Conformidad con la Resolucion Suprema fecha 10 de Agosto de 1925, y visto el proyecto de "Manual de Aviacion" formulado por el Capitan de Fragata Harold B.Graw Jefe del Servicio de Hidro-Aviacion, y estando á lo informado por el Jefe de Estado Mayor General de la Marina: Se Resuelve 1°.-Apruébase el proyecto de "Manual de Aviacion" formulado por el Capitan de Fragata Harold B.Grow, Jefe del Servicio de Hidro-Aviacion 2°.-La Direccion de Administracion de la Marina dispondrá lo conveniente para la impresion del número necesario de ejemplares del citado "Manual".

8.-R/M.N°268.-Con fecha 22 de Agosto se há expedido la siguiente: Nombrando una Junta de Investigacion, presidida por el Capitan de Fragata don Alejandro Vinces é integrada por el Capitan de Corbeta don Victor Escudero y el Teniente 1° don Victor Ontaneda, el cual actuará como Secretario, para que se investigue sobre la pérdida del ancla y garreo del B.A.P. "Contramaestre Dueñas".

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR:

1°.-El Jefe del Estado Mayor General con verdadera complacencia comunica al personal de la Marina que hasta la fecha ha recibido como erogacion voluntaria de algunas reparticiones y de los buques de [illegible]

MINISTERIO DE MARINA.

ORDEN GENERAL N° 49

Lima, 1° de Setiembre de 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS

1.-R/S N° 414 Con fecha 31 de Agosto se ha expedido la siguiente:Debiendo el Estado Mayor de Marina ejercer el debido control sobre las protestas que se presentan en los puertos por pérdida de mercaderias.-SE RESUELVE:- Agréguese al Artículo 328 del Reglamento de la Marina Mercante y de Capitanias,el siguiente inciso:- b).-Los Capitanes de Puerto remitirán al Estado Mayor de Marina,Via Dirección del Material,una copia de cada una de las protestas que les fuesen presentadas por pérdidas de mercaderias,y tambien copia del fallo recaido en ellas,como resultado de la informacion sumaria de que tratan los Artículos 319 y 320 del mencionado Reglamento.-Comuníquese.-Regístrese.-Publíquese.-Archívese.-

RESOLUCIONES MINISTERIALES

2.- R/M. N°269.-Ascendiendo á la clase de Oficial de Mar de 2da. (Furriel de 2da.) al Oficial de Mar de 3ra. (Furriel de 3ra.) Victor Rios Giraldi de la dotación del B.A.P."Lima";debiendo la Dirección del Personal extender el título respectivo.

3.-R/M. N°270.-Con fecha 27 de Agosto se ha expedido la que sigue: Siendo necesario que los fundamentos mas indispensables del servicio de comunicaciones sean entendidos por toda la Oficialidad y puestos en vigencia inmediatamente; SE RESUELVE: -Que mientras se preparan i publiquen el "Libro de Señales de Combate" y el "Manual de Comunicaciones",se ponga en vigencia para el uso oficial de la Marina los formatos de los despachos,y empleando la terminologia propuesta por el Jefe de Comunicaciones Navales.-

4.-R/M.N° 271.-Con fecha 31 se han resuelto las siguientes: Concediendo treinta dias de permiso por descanso,de conformidad con el Reglamento de Licencias,al Capitan de Fragata don Mauro A.Villavicencio.

5.-R/M. N°272.-Extendiéndosele título de Oficial de Mar de 2da. (Práctico de 2da.) al de la misma clase Federico Arrarte Rengifo,de la dotación de la Flotilla de Loreto.

6.-R/M. N° 273.-Extendiendo título de Oficial de Mar de 2da. al (Práctico de 2da.) al de la misma clase Manuel Rojas Di de la dotación de la Flotilla de Loreto.

M. DE MARINA
JEFATURA DE INFORMACIONES

O/G. N°.49.-1°/VX/925.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR

7.-Se llama la atención al Personal de la Marina por la falta de cumplimiento al Art° 11 del Reglamento de Personal Subalterno, exitándoseles su celo para que en lo sucesivo dén el debido cumplimiento.

8.-Consejo de Oficiales Generales.-El Consejo de Oficiales Generales ha expedido auto de vista aprobando el de la Jefatura de Zona por el que se sobresee definitivamente al Teniente 2°. don Gabriel Aranzaes en el juicio que se le siguió por abandono de destino, imponiéndose la pena de dos meses de suspensión que se dán por compurgada con el tiempo que lleva de separación del servicio.

9.- El Jefe del Estado Mayor en vista de las necesidades que la Marina tenga un formato único en su servicio de comunicaciones i para que sea bien entendida i puesta en vigencia inmediatamente la Resolución Ministerial N° 270, ha dispuesto el uso de los formatos propuestos por el Servicio de Comunicaciones, debiendo recibir un ejemplar del formato cada Oficial.

10.- El Jefe del Estado Mayor General comunica que en la fecha hace entrega de los fondos reunidos de la colecta voluntaria que se ha hecho en el Cuerpo de Marina, ascendente á la cantidad de TRESCIENTAS SETENTIDOS LIBRAS CUATRO SOLES SETENTICINCO CENTAVOS, la cual se ha puesto á disposición del Señor Tesorero de la Junta Pro Plebiscito [illegible]

Dicha erogación se ha efectuado en la forma siguiente:

ESCUADRA.-B.A.P."Bolognesi".....Lp.	47.5.50	
B.A.P "Grau".....	37.7.50	
B.A.P. "Lima".....	21.6.10	
B.A.P. "Rodriguez".....	7.9.55	
B.A.P. "Dueñas".....	4.2.20	
Total.....Lp.		119.0.85
Misión Naval Americana		100.0.00
Escuela Naval		59.4.30
Escuela de Hidro-Aviación		40.2.10
MINISTERIO		
Direccion del Personal Lp.	8.6.00	
Dirección de Administración	7.6.00	
Dirección del Material	6.2.00	
Informaciones Navales	1.5.00	
Oficina del Estado Mayor	7.00	
Visitador de Capitanes	5.00	25.1.00

O/G. N° 49.-1°/VX/925

De la vuelta Lp.	343.8.25
Apostadero Naval	20.2.50
Capitania del Callao	8.4.00
Total Lp.	372.4.75

11.- FALLECIMIENTO.-El Contralmirante Jefe del Estado Mayor General de Marina, cumple el penoso deber de comunicar á la Armada el sencible fallecimiento del que fué Capitan de Navio Don Eduardo Hidalgo, acaecido en el Barranco el dia de hoy.

FUNERALES.- De órden del Jefe del Estado Mayor General, el Comandante General de la División Naval dispondrá que el Batallón Naval se traslade á esta Capital el dia de mañana 2 de Setiembre á las 16 h. pm. á la Estación del Ferrocarril Eléctrico de la Exposición, para rendir los honores reglamentarios.

COMISIONES.-Se nombrarán del Personal Franco de los buques de la Division Naval y demas dependencias de la Armada, para que asistan á dichos funerales.

UNIFORME.- De diario con espada.

El Contralmirante
C.H.Woodward

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL N°. 50.

Lima, 8 de Setiembre de 1925.

DECRETOS SUPREMOS

1.- N°22 Con fecha 16 de Agosto se ha expedido el siguiente: Considerando: Que es necesario establecer las normas á que deben sujetarse los buques balleneros nacionales;y no estando contemplado en el Reglamento de la Marina Mercante y de Capitanias,las obligaciones y franquicias que se les debe acordar,por no haber existido anteriormente compañias,expresamente dedicadas á la explotación de esa industria.-DECRETA: Agréguese al artículo 292 del Reglamento de la Marina Mercante y de Capitanias,los siguientes incisos:- b)Los buques balleneros utilizarán una sola licencia para poder tocar en todos los puertos del litoral,que les será válida durante el tiempo que dure la campaña pesquera;es decir,hasta su regreso al puerto de origen,no teniendo obligación de tramitar papeles de Aduana.- c)Si tuvieran que hacer operaciones comerciales,quedarán sujetos á las disposiciones generales que rigen á las naves mercantes nacionales.- d)Tambien podrán conducir á bordo,con las seguridades del caso, la cantidad de pólvora y explosivos que sea necesaria para el ejercicio de su industria,debiendo dar cuenta á la Capitania del puerto de salida,de la cantidad de explosivos que conducen.

2.- N°.23 Con fecha 7 de Setiembre se ha expedido el siguiente: CONSIDERANDO: Que es necesario ampliar el artículo 187 del Reglamento de la Marina Mercante y de Capitanias,contemplando el caso de las naves que por la pequeña distancia que media entre los puertos de escala,se ven precisados á hacerse á la mar despues de las doce de la noche;-DECRETA:- Modifíquese el artículo 187 del Reglamento de la Marina Mercante y de Capitanias,ampliándolo con el siguiente inciso:- c) Cuando el Agente de una Compañia Naviera ó el Armador,manifestara que conviene á sus intereses demorar la salida de una nave,hasta despues de las doce de la noche,el Capitán de Puerto entregará los despachos y desde ese momento la nave quedará incomunicada con tierra,bajo pena de multa cuyo monto lo fijará la autoridad marítima según la gravedad de la infracción.

RESOLUCIONES SUPREMAS

3.- N°.414 Con fecha 31 de Agosto se ha expedido la siguiente: Debiendo el Estado Mayor de Marina ejercer el debido contro sobre las protestas que se presentan en los puertos por pérdida de mercaderias; SE RESUELVE:- Agréguese al artículo 328 del Reglamento de la Marina Mercante y de Capitanias el

siguiente inciso:- b).-Los Capitanes de Puerto remitirán al Estado Mayor de Marina, Vía Dirección del Material, una copia de cada una de las protestas que les fuesen presentadas por pérdidas de mercaderías, y tambien copia del fallo recaído en ellas, como resultado de la información sumaria de que tratan los artículos 319 y 320 del mencionado Reglamento.-Comuníquese.-Regístrese.-Publíquese.-Archívese.

4.-N°.417 Con fecha 7 de Setiembre se ha expedido la que dispone que el Capitán de Fragata don Moisés Pinto Bazurco, Capitán del Puerto de Paita, pase á prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Ilo, en reemplazo del Capitán de Corbeta don Moisés R. Falza que deberá pasar sus revistas en la Dirección del Personal.

5.-N°.418 Con fecha 31 de Agosto se ha expedido la siguiente:- Vista la solicitud adjunta de don V. P. Rocca, representante de la Compañía Trasatlántica Italiana, en la que reclama el cobro efectuado en el puerto de Mollendo por derecho de faro al vapor "Caffaro"; visto asi mismo el informe emitido por la Dirección del Material i lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina; SE RESUELVE: No ha lugar á lo solicitado.-Comuníquese.-Regístrese.-Publíquese y archívese.

6.-N°.421 Con fecha 7 de Setiembre se ha expedido la siguiente: Siendo necesario determinar en forma clara i precisa la clasificación de buques de carga i pasajeros, no contemplado en ningún reglamento; i evitar asi mismo las continuas quejas q' se presentan en el cobro de derecho de faro, por falta de dicha clasificación: SE RESUELVE:- Buques de carga y pasajeros son aquellos que tienen alojamiento para conducir como mínimo un pasajero de primera ó segunda clase por cada CUARENTA TONELADAS de registro neto i simplemente de carga son aquellos que no llenan este requisito.- Comuníquese.-Regístrese.- Publíquese.- Archívese.

7.-N°.422 Con fecha 7 de Setiembre se ha expedido la siguiente: Vista la solicitud adjunta i lo informado por la Junta de Sanidad Naval i Dirección del Personal de la Marina; SE RESUELVE:- Concédese al Capitán de Corbeta don David L. Montes los tres meses de licencia que solicita para atender al restablecimiento de su salud en un clima de altura, de conformidad con el Reglamento respectivo.-Comuníquese i regístrese.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

8.-N° 274 Con fecha 31 de Agosto se ha expedido la siguiente:- Rectificando el nombre de Julian Barrera al alumno del cuerpo de reserva de hidro-aviación don Julio Barrera, extendiéndosele nuevo título de alumno con el nombre de JULIO Barrera.

9.-N°277 Con fecha 1° de Setiembre se ha expedido la siguiente: Dando de alta en el Apostadero Naval en calidad de reincorporado al Oficial de Mar de 3a. (Condestable artillero de 2a.) Héctor Tirado Fernández

O/G. N°.50.-8/VX/925.

10.-N°281 Con fecha 10 de Agosto se ha expedido la siguiente: Dando de alta en la Capitania del Puerto del Callao al Oficial de Mar de 2a.(Furriel de 2a.) Luis medina Diaz.

11.-N°.282 Con la misma fecha se ha expedido la siguiente:- Estando á lo informado por la Dirección del Personal autorízase el cambio de especialidad del Oficial de Mar de 2a.(Mecánico de 2a.) Luis Medina Diaz por la de Oficial de Mar de 2a.(Furriel de 2a.),extendiéndosele el título respectivo por Dirección del Personal anulando el anterior.

12.- Con fecha 18 de Agosto se han expedido las siguientes:

R/M. N°280 Dando de baja de la dotación del Apostadero Naval de San Lorenzo al Oficial de Mar de 2a.(Farmacéutico de 2a.) Antonio Duffó Carrasco,por mala conducta.

13.-R/M.N°.283 Otorgando el título de Oficial de Mar de 2a.(Furriel de 2a.) á don Carlos Villavicencio Fernandez,quién viene desempeñando dichas funciones en la Capitania del Puerto de Salaverry.

14.-R/M. N°.278 Con fecha 1° de Setiembre se ha expedido la siguiente: Visto el proyecto del Reglamento para oficiales para la Marina Mercante Fluvial i estando á lo informado por la Dirección del Personal; SE RESUELVE:- Nómbrase una Comisión compuesta por el Capitán de Fragata don Tomas M. Pizarro, que la presidirá,del Capitan de Fragata don Federico Taboada i del Capitán de Corbeta don Germán Narvaes,para que estudie el proyecto del Reglamento para los Oficiales de la Marina Mercante Fluvial presentado por el ex Capitán del Puerto de Iquitos Capitan de Fragata don Federico Diaz Dulanto, debiendo actuar en ella como Secretario,el último de los nombrados.- La referida Comisión presentará su informe en el plazo improrrogable de 50 dias á partir de la fecha.

15.-R/M. N°286 Con fecha 2 de Setiembre se ha expedido,la siguiente: Prorroganio por 15 dias la lisencia concedida al Teniente 2° don Francisco Corrales Ayulo

16.-R/M. N°.284 Con fecha 3 de Setiembre se ha expedido la siguiente: Dando de alta en la dotación del Apostadero Naval de San Lorenzo con la clase de Oficial de Mar de 2a.)Farmacéutico de 2a.) al voluntario Juan M. Arana,expidiéndosele el título respectivo por la Dirección del Personal.

Con fecha 4 de Setiembre se han expedido las siguientes.

17.-R/M. N°285 Nombrando la Junta de Sanidad para que proceda en el dia á un nuevo i minucioso exámen del Alferez de Fragata Ing° don Augusto Correa Santisteban.- Dicha Junta informará extendiendo por duplicado el acta respectiva,determinando si existe lesión i si esta lo invalida para el servicio

O/G. N°.50.-'/VX/925.

cio activo;i en caso afirmativo,el grado de invalidéz q' le correspondería,en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Pensionistas Militares.

18.-R/M. N°.287 Ascendiendo á la clase de Oficial de Mar de 3a. (Contramaestre de 3a.) al Cabo de mar de 1a. Octavio Delgado Mogollon,por reunir los requisitos necesarios,expidiéndosele el título respectivo por quien corresponde.

19.-N°.288 Aprobando el contrato celebrado con el tipógrafo Mário Fernandez de Córdova por locación de servicios profesionales como tipógrafo de la Escuela Naval del Perú.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR

20.-El Jefe del Estado Mayor General de Marina cumple en poner en conocimiento de la Marina la siguiente moción aprobada por la Cámara de Diputados:- "La Cámara de Diputados,expresa al Señor Ministro de Marina,doctor Celestino Manchego Muñoz,su satisfacción i complacencia por los progresos alcanzados en la Escuela de Hidro- [illegible]ción de Ancón,secundando los patrióticos esfuerzos del Jefe del Estado.-"

21.-La Dirección del Personal ha tenido oportunidad de comprobar que muchos Oficiales de Mar,cabos i marineros carecen de sus respectivas libretas personales.- 2.-Por una circular enviada á los buques i dependencias el 1° de Noviembre de 1923 se les comunicaba que esta Dirección abriría libretas personales para los oficiales de Mar,pero apesar del tiempo trascurrido tal labor ha sido imposible por falta de datos que son mucho mas fáciles extraerlos de los libros matrices,que tienen tanto los buques,como las demas dependencias de la Armada.-3.-Los Comandantes de los buques i Jefes de dependencias procederán á abrir libretas personales en el dia para todos aquellos tripulantes que carezcan de ella,debiendo tenerlas con las anotaciones al dia.

22.-Se llama la atención al cumplimiento de la órden que exige de los buques i dependencias la devolución al Almacen de la Dirección de Administración de todos los envases de gasolina kerosene i aceite ó sean las latas,cajas i barriles.Muchos de estos envases no son devueltos al Almacen i los que son devueltos se encuentran tan rotos i mohosos que carecen de valor.Debe tomarse especial cuidado en remitir estos artículos en su totalidad i limpios á fin de que puedan ser vendidos.Esto Ministerio tiene un registro de las cantidades entregadas i las devueltas i se adoptarán medidas disciplinarias con aquellos que no cumplan con esta órden.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL N° 51.

Lima, 15 Setiembre 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 14 de Setiembre se han expedido las siguientes:

1.-R/S.N°.423.-Aprobando el procedeiimiento de la Junta de Examen Profesional para oficiales ingenieros i ascendiendo á la clase de Teniente 2° Ing°.al Alferez de Fragata Ing°.don Julian Contreras, con la antigüidad del 27 de Julio de 1925.

2.-R/S.N°.424.-Aprobando el procedimiento de la Junta de Exámen Profesional para oficiales de guerra i ascendiendo á la clase de Teniente 2° al Alferez de Fragata don Alejandro Arenas, con la antigüidad del 27 de Julio de 1925.

3.-R/S.N°.425.-Por convenir al servicio; SE RESUELVE:- Que el Capitán de Fragata don Juan Althaus, Adjunto Naval de la Legación en Francia, continue á disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores en calidad de Agregado Naval de la Legación del Perú en Alemania.

4.-R/S.N°.426.-Quel el Capitán de Fragata don Juan Salaverry, pase á disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores, en calidad de Adjunto Naval de la Legación del Perú en Francia.

5.-R/S.N°.427.-Nombrando Comandante del B.A.P."Coronel Bolognesi" al Capitan de Fragata don Carlos Fajardo F.M., que se encontraba á órdenes del Ministerio de Marina en reemplazo del de igual clase don Juan Salaverry que pasa á otra colocación.

6.-R/S.N°.428.- Que el Teniente 1° don Armando Zamudio de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau" pase á prestar sus servicios en la Escuela de Hidro-Aviación de la Marina.

7.-R/S.N°.429.-Nombrando Cirujano del B.A.P. "RIMAC" al doctor Samuel Prieto Risco con la clase de Teniente 1° de Sanidad de Reserva.

8.-R/S.N°.430.-Reconcese de abono en la libreta del Alferez de Fragata Ing° dob Luis Faura, ocho años un mes de servicios q acredita haber prestado á la Nación hasta el 31 de Marzo de 1925. Expídase la cédula de retito temporal con la pensión mensual de una libra cuatro soles sesenticuatro centavos, descontándosele el 10 % que adeuda por montepio, hasta amortizar la suma de catorce libras un sol veintiseis centavos.

9.-R/S.N°.431.-Autorícese al Ministerio de Marina para que formule i ponga en vigencia un "Reglamento del Archivo i Mesa de Partes" del Ministerio de Marina.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 8 de Setiembre se han expedido las siguientes:

10.-R/M.N°.289.-Convocando el Consejo de Investigaciones de Capacidad Física, que se reunirá en la Escuela Naval.

11.-R/M.N°290.-Nombrando el siguiente Jura de Exámenes compuesto por el Capitán de Fragata Ing°.don Arcángel Lino, que lo presidirá, por el Capitán de Fragata don Alfredo Rabines i por el Capitán de Corbeta Ing° don Guillermo Rúnciman, el que actuará como Secretario; debiendo procedar á tomar las pruebas reglamentarias al ex alumno del Pensionado de Maquinistas en Inglaterra don Manuel Rodriguez, dando cuenta á este Despacho.

Con fecha 9 de Setiembre se han expedido las siguientes:

12.-R/M.N° 291.-Dando de alta en el Servicio de Hidro-Aviación con la clase de Mar de 2da. (Maestro de Armas de 2da.) al voluntario **Fabián Ortega Olascuaga, para llenar la vacante que** de su clase existe.-Expidiéndose el título respectivo por quién corresponde.

13.-R/M.N° 292.-Dando de alta en la dotación del B.A.P."Lima", en calidad de reincorporado al Oficial de Mar de 3ra.(Contramaestre de 3ra.) José M.Baldarrago.

14.-R/M.N° 293.-Dando de baja de la dotación del B.A.P."Lima" al **Oficial de Mar de 3ra.(Mecánico de 3ra.) Luis Boltrán Hinojosa, quién ha terminado su tiempo de servicio i no desea reengancharse.**

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

15.- Consejo de Oficiales Generales.-El Consejo de Oficiales Generales ha expedido auto de vista aprobatorio del de la Jefatúra de Zona por el que se sobresee definitivamente al marinero de 2da. Próspero Snier Polo, por el delito de distracción de prendas

16.- El Jefe del Estado Mayor llama la atención que hasta la fecha no han cumplido todos los Oficiales de la Marina con enviar á la Dirección del Personal de la Marina los originales ó cópias certificadas de las partidas de matrimonio i nacimiento de sus hijos prescritas en el Art°.52 del Reglamento de Pensionistas Militares.-2.Todos estos datos se solicitaron por órden general N°26 del 19 de Mayo de 1925, fijando, por última vez, para que presenten dichos documentos en las fechas que á continuación se indican:-Para el personal que prestan sus servicios en Lima i el Callao se concede un plazo hasta el 1° de Octubre; el personal que presta sus servicios en Capitanias de Puertos se les concede el plazo hasta el 15 de Octubre; para el personal que presta sus servicios en Iquitos se le concede el plazo hasta el 1° de Diciembre de 1925. Asi mismo á los Jefes que prestan sus servicios en el extrangero se les concede un plazo hasta el 31 de Diciembre de 192 Estos datos deberán ser mantenidos al dia en lo sucesivo.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

O/G. N°.52/I.K/925.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

CAMPEONATO DE FOOT-BALL DE LA MARINA

1.- Habiendo quedado acordado que el campeonato de Foot-Ball de la Armada tenga lugar en el terreno de la Escuela Naval del Perú (En La Punta) en las fechas i horas designadas en el CUADRO respectivo, que á continuación se indica:

	Escuela Naval	Escuela H. Aviación	"Grau"	"Bolognesi"	"Lima"	"Rodrigues"	"Quiñones"	Apostadero Naval
Es.Naval		28 Oct	25 Oct	8 Oct (p.m.)	10 Oct	17 Oct	18 Oct	1°Nov
Es.H-Av.	28 Oct		10 Oct	21 Oct	17Oct	31 Oct	25 Oct	8 Oct (a.m)
"Grau"	25 Oct	10 Oct		14 Oct	18 Oct	8 Oct (p.m.)	28 Oct	24 Oct
"Bolog.	8 Oct (p.m.)	21 Oct	14 Oct		1 Nov	24 Oct	31 Oct	10 Oct
"Lima"	10 Oct	17 Oct	18 Oct	1°Nov		7 Nov	8 Oct (a.m.)	4 Nov
Rodrg.	17 Oct	31 Oct	8 Oct (p.m.)	24 Oct	7 Nov		11 Oct	21 Oct
Durñas	18 Otc	25 Oct	28 Otc	31 Oct	8 Oct (a.m)	10 Oct		14 Oct
Ap.Naval	1°Nov	8 Oct (a.m.)	24 Oct	11 Oct	4 Nov	21 Oct	14 Oct	

1.-PREMIOS: Como primer premio UNA COPA al equipo ganador con 11 diplomas i 11 medallas

2.-Habrán 11 medallas para el equipo que quede en el segundo lugar.

MINISTERIO DE MARINA BIBLIOTECA

El Contralmirante
C.H.Woodward.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL N°. %". 52.

LIMA 22 SETIEMBRE 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 21 de Setiembre se han expedido las siguientes:

R/S.N° 435.-Por convenir al servicio:SE RESUELVE:- Que el Capitan de Corbeta don Victor Escudero 2° Comandante del B.A.P. "Grau" pase á prestar su servicios á la Escuela Naval del Perú.

2 R/S. N° 436.-Que el Capitán de Corbeta don Grimaldo Bravo Aronas 2° Comandante del B.A.P. "Lima" pase á prestar sus servicios como 2° Comandante del B.A.P. "Grau"

3 R/S.N°.437.-Nombrando 2° Comandante del B.A.P. "Lima" al Capitán de Corbeta don Heriberto Maguiña

4 R/S.N°. 438.-Disponiendo que el Capitán de Fragata don José G. Carrillo pase al Ministerio de Marina,revistando en la Dirección del Personal.

5 R/S.N° 439.-Nombrando al Capitán de Corbeta don Alejandro Graner 2° Comandante del B.A.P. "Coronel Bolognesi"

6 R/S.N°440.-Disponiendo que el Capitan de Corbeta don Enrique Maura pase á prestar sus servicios al B.A.P. "Grau"

7 R/S.N° 441.-Nombrando 2° Comandante del B.A.P. "Teniente Rodriguez" al Capitan de Corbeta don Leonidas Rivadeneira.

8 R/S.N°442.- Disponiendo que el Capitan de Corbeta Ing° don Pedro Castelar pase á la Dirección del Material del Ministerio de Marina.

9 R/S.N°.443.-Nombrando al Teniente 1° don Guillermo Lastres Ayudante de la Capitania del puerto de Salaverry.

10 R/S.N° 444.-Nombrando al Teniente 1° don Jorge Arbulú á la dotación del B.A.P. "Teniente Rodriguez"

11 R/S.N° 446.-Disponiendo que el Teniente 1° don Cesar Rangel pase á prestar sus servicios al B.A.P. "Grau"

12 R/S.N°447.- Disponiendo que el Teniente 1° don Máximo Cabrera pase á prestar sus servicios al B.A.P. "Bolognesi"

13 R/S.N£448.- Dsiponiendo que el Teniente 1° don Francisco Corrales Ayulo de la Dirección de Administración de la Marina pase á prestar sus servicios á la Capitania del puerto del Callao.

14 R/S.N° 449.- Concediendo al Alferez de Fragata don José T.Alvarado tres meses de lisencia.

15 R/S.N°445.-Siendo necesario para el mejor servicio i,á la vez que,para evitar dilaciones que se susciten en el caso de ins-

JEFATURA DE INFORMACIONES

O/G.N°52.22/IX/925.

//pecciones sobre el material a bordo de los buques de la Armada las que se efectuan conforme con la Resolucion Suprema de 15 de Mayo de 1922;-SE RESUELVE: - 1.-Agregar el siguiente párrafo 3ª al párrafo 3 de la Resolución Suprema de 15 de Mayo de 1922 (3ª) Siempre que se trate del material de las unidades de la Division Naval, la Comandancia General nombrará directamente la Junta de Inspeccikn i Reconocikiento, la que procederá á evacuar su informe i dirijirlo á dicha Comandancia General, la que á su vez, lo elevará al Ministerio de Marina (Dirección del Material) segun el párrafo 7°. En estos casos los miembros de la Junta nombrada deben ser de buques distintos del buque, origen del reconocimiento. En caso que el Ministerio no está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta, se puede nombrar otra compuesta por Oficiales del Ministerio á fin de revisar la inspección i reconocimiento correspondientes.-Comuniquese i registrese.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 17 de Setiembre se ha expedido la siguiente:

16 R/M.N°295.-Que el Capitan de Corbeta de Sanidad don Cesar Valdéz continúe prestando sus servicios en el B.A.P. "Almirante Grau".

17 R/M.N°296.-Con fecha 16 de Setiembre se ha dispuesto dar de baja del B.A.P. "Bolognesi" al Oficial de Mar de 1a. (Maquinista de 1a.) Pedro Rodriguez La Rosa por haber cumplido su cóntrato.

18 R/M.N°297.-Dando de alta como reincorporado al Oficial de Mar de 3a. (Furriel de 3a.) Artemio Barrionuevo Marin

19 R/M.N°298.-Dando de baja del B.A.P. "Bolognesi" al Oficial de Mar de 2a. (Maquinista de 2a.) Juan Zapata Chiroque, quién ha cumplido sus contrato.

20 R/M.N°299.-Con fecha 18 de Setiembre se ha ascendido á la clase de Oficial de Mar de 1a (Maestro de Armas de 1a.) al Oficial de Mar de 2a.(Maestro de Armas de 2a.) Heráclides Ticona Ticona de la dotación del B.A.P. "Bolognesi"

21 R/M.N°300.-Con fecha 18 de Setiembre se ha resuelto dar de baja de la dotación del B.A.P. "LIMA" al Oficial de Mar de 2a.(Farmacéutico de 2a.)Fernando Rubio Rolando, quien ha cumplido si contarto.

22 R/M.N°301.-Con fecha 21 de Setiembre se le concede al Teniente 1° don Edgardo de Habich de la dotación del B.A.P. "Grau" 30 dias de lisencia

ció,presentarán sus libretas al 31 de Diciembre de 1924.Este documento deberá contener datos exactos,tanto en lo relativo á los puestos servidos como en las fechas de ellos,con cuyo objeto el Archivero del Ministerio les dará las facilidades necesarias;llevará la firma del interesado i estará certificado por un Oficial General ó cuatro Superiores.-Los Oficiales que se hallen en disponibilidad transitoria,ó en definitiva i en retiro, presentarán sus libretas hasta la fecha de su última colocación, i de acuerdo,en lo demas,con lo establecido en el anterior acápite.-En lo sucesivo,al fin del año en que debe pedirse nuevo reconocimiento de servicios,o cuando se solicite cédula de retiro, se acompañará,á la solicitud,una ampliación de la libreta hasta el 31 de Diciembre,ó hasta la fecha del último empleo,según el caso.-2a.-Entregarán,ademas:- a) Los originales,o toma de razón, con constancia de haber pagado los derechos,de los despachos de cada una de las clases que haya obtenido;- b) La partida de matrimonio,si son casados,o tan luego contraigan el vínculo;- c) La partida de bautismo de cada uno de los hijos que tengan,legítimos ó nó;- d) La partida de matrimonio de las hijas i de las parientes que pudieran tomar opción al montepío;- e) La partida de defunción de cualquiera de los miembros de familia que hubieran podido tener derecho al goce del montepío.- 3a.-Los documentos anteriormente enumerados,se presentarán acompañados de una solicitud,para agregarlos á los antecedentes del interesado.- 4a.-El personal de la Armada dará cumplimiento á lo prescrito en esta resolución,antes del 31 de diciembre próximo.-Comuníquese i regístrese

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 23 de setiembre se ha expedido la siguiente:

7.-R/M.Nº303.-Por convenir al servicio dése de baja del Apostadero Naval al Oficial de Mar de 2a (Farmacéutico de 2a) Juan M. Arana,cancelándosele el título que se le mandó expedir.

8.-R/M.Nº304.-Con fecha 25 de setiembre se ha expedido la que nombra una Comisión compuesta por el Director del Material,Capitán de Navio don Augusto Pimentel,que la presidirá;por el Jefe del Estado Mayor de la División Naval i por el Jefe de la Artillería de la Escuela Naval del Perú,para que informe detalladamente sobre el estado del montaje del cañón de popa de 101 m/m.del B.A.P. "Lima",su utilidad i sitio donde puede ser trasladado para su mejor conservación

9.-R/M.Nº305.-Nombrando una Junta de Investigación para que efectue la sumaria correspondiente i determine la responsabilidad del personal del buque sobre la torcedura ó averia del winche del B.A.P."Contramaestre Dueñas";dicha Junta la presidirá el Capitán de Fragata don Alejandro Vénces i será integrada por el Capitán de Fragata don Federico Taboada i el Teniente 1º don Jorge Arbulú,quién actuará como Secretario

10.-R/M.Nº306.-Concediendo al Alferez de Fragata Ingº don José Gonzalez Iglesias 30 dias de licencia,por motivo de salud.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

MINISTERIO DE MARINA.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL. N°53

Lima 29 Septiembre 1925

DECRETOS SUPREMOS

Con fecha 28 de septiembre se han expedido las siguientes;

1.-R/S.N°25.-Que en la practica se ha prestado á dudas la fiel aplicacion del inciso 2° del Art.100 del "Manual del Servicio Administrativo" vigente:

DECRETA:

Modifiquese el expresado inciso del Art.100 en la forma siguiente:

"2°.-Los Oficiales de la Armada que sotengan familia y reciban nombramiento con destino fijo en algún puesto,ya sea dentro del pais ó el estrangero,tendran ademas derecho para el trasporte de sus esposas ó hijos ó miembros de familia que antelada y debidamente comprovado ante la Direccion del Personal,dependan directamente de ellos,á los pasajes por mar y ferrocarril,que se indican en la proporcion siguiente:

Vice-Almirante	4 y 1/2 pasajes.
Contralmirante	4 "
Capitanes de Navio	3 y 1/2 "
" " Fragata	3 "
" " Corbeta	2 y 1/2 "
Tenientes 1°s.	2 "
" 2°s y Alferezes	1 y 1/2 "

Dado en la Casa de Gobierno en Lima á los veintiocho dias del mes de septiembre de 1925.

R.del P.

fdo.Manchego Muñoz.

2.-R/S.N°24.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Considerando:

Que,con frecuencia se presentan casos de que naves de pasajeros,de itinerario fijo,supriman escalas en algunos puertos,para los que han recabado la licencia respectiva,lo que irroga serios perjuicios al comercio y á los pasajeros:

DECRETA: Adicionase el articulo 184 del Reglamento de la Marina Mercante y Capitanias,con los incisos siguientes:(b)Cuando una nave de pasajeros,de itinerario fijo,deje de tocar en un puerto para el que ha recabado licencia,se le impondra una multa de Lp.500,perdiendo ademas los derechos de Capitania que hubiera abonado;salvo que,con anticipacion,cuando menos,de 24 horas,la Agencia de la Nave,avise,por escrito,este hecho,al Capitan del Puerto,cuya escala se suprime.

(c)Los buques Mercantes en general,solo consignaran en sus licencias,los puertos en los que van hacer escala,pudiendo suprimirlaen alguno de ellos,cuando los Capitanes reciban radiograficamente ordenes concretas de sus agentes,por haber desaparecido las causales que obligaban hacer escala en determinado puerto,ó por causas de fuerza mayor;debiendo en ambos casos,presentar la protesta respectiva en el puerto siguiente,para que ella sea sustanciada inmediatamente por la autoridad maritima;----

y en caso de comprobarse que no existia caso de fuerza mayor, ó que la causal aducida no sea atendible, para la supresion de escala en un puerto, se aplicará á los infractores la pena especificada en el inciso anterior.
Con el presente Decreto, queda derogada la R/S de fecha 17 de agosto del año en curso.
Dado en la Casa de Gobierno de Lima, á los veintiocho dias del mes de septiembre de mil novecientos veinticinco.
R.del P. Fdo Manchego Muñoz.

Con fecha 28 del mes en curso se ha expedido las que siguen:

3.-R/S.N°456.-Poniendo á disposicion del Ministerio de Relaciones Exteriores al Tte 1° Manuel R. Nieto, de la dotacion de la Escuela Naval del Perú, por el tiempo necesario para el desempeño de una comision de caracter urgente, terminada la cual, regresará inmediatamente á hacerse cargo de su puesto.

4.-R/S.N°457.-Denegando solicitud de licencia de seis meses al Tte 1° don Roberto Velazco.

5.-R/S.N°458.-Visto lo expuesto por el Jefe del Archivo, del Ministerio de Marina, y lo informado por la Direccion del Personal y CONSIDERANDO: Que es requisito esencial, para el reconocimiento del servicio y la concesion de goces, acreditar, en el expediente respectivo, el pago del 4% para el Montepio; Que, ocurre, muchas veces, que las oficinas de Hacienda-ya sea por carecer de datos ó por cualquier otro motivo- no dan constancias de ese descuento, á pesar de que le ha hecho las oficinas pagadoras; Que Que, en estos casos, el Oficial sufre perjuicios, por que no puede obtener el reconocimiento de sus servicios, ó el otorgamiento de cédula, mientras no compruebe haber sido abonado el 4% para montepio; Que, en consecuencia, es indispensable dictar una medida que salve, en lo futuro, los inconvenientes anotados; SE RESUELVE: Los Oficiales de la Armada, aun cuando sirvan en cualquier otro ramo de la administracion publica, estan obligados, en adelante, á solicitar, de la oficina pagadora, cada seis meses, ó cada vez que cambien de colocacion, constancia de haber pagado el descuento del 4% para montepio. La solicitud, con la constancia se remitira, por la oficina que la otorgue, y en el termino de distancia, al Ministerio de Marina, para que sea agregada á los antecedentes del interesado. En caso de que la oficina pagadora, no hiciera al abonar el sueldo, la deduccion de 4% por montepio, el Oficial está igualmente obligado á exigir que se le descuente. Comuníquese y registrese. R.del P. Fdo. Manchego Muñoz.

6.-.R/S.N°460. Visto lo expuesto por el Jefe del Archivo del Ministerio de Marina y lo informado por la Direccion del Personal, CONSIDERANDO: Que la falta en los antecedentes del Oficial de Marina, de documentos tales, como la Libreta de Servicios, los Despachos, las constancias del descuento por Montepio, y partidas del Registro de Estado Civil, demoran los tramites para establecer el derecho de los interesados en sus solicitudes de reconocimientos de servicios y concesion de goces; Que por este motivo conviene completar los expedientes, agregandoles oportunamente dichos documentos; Que es necesario dictar reglas sobre el particular, SE RESUELVE: Los Oficiales de la Armada cualquiera que sea su situacion militar, entregaran al Ministerio del Ramo, los documentos que mas adelante se mencionan, sujetandose á las prescripciones siguientes: 1°.-Los Oficiales en actual servicio, presentaran sus libretas de servi

O/G.N°.54.-6/X/925.

R E S O L U C I O N E S M I N I S T E R I A L E S

7.-R/M.N°30'.-Con fecha 28 de Setiembre se ha expedido la siguiente:-Visto el informe de la Dirección del Personal;SE RESUELVE: Modifíquese la R/M.N°302 en el sentido de que el alta del voluntario Edmundo Reátegui Reátegui,en el B.A.P."Lima",es con la clase de Oficial de Mar de 2a.(Farmacéutico de 2a.)

8.-R/M.N°.309.-Con fecha 30 de Setiembre i por convenir al servicio;SE RESUELVE:- Nombrase al Capitan de Fragata don Alejandro G.Vinces,actual Jefe del Apostadero Naval de San Lorenzo,Inspector General de los trabajos que se llevan á cabo para instalar la "Base Naval de la Isla de San Lorenzo".

9.-R/M.N°.317.-Con fecha 1° de Octubre i estando á lo informado por la Dirección del Personal;SE RESUELVE:- Asciéndase á la clase de Oficial de Mar de 3ra (Engrasador de 3ra.) al Cabo de 1a. (Fogonero de 1a.) Lino Tapia Tapia,de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi",expidiéndosele el título respectivo.

10.-R/M.N°.318.-Con fecha 1° de Octubre i estando á lo informado por la Dirección del Personal;SE RESUELVE:- Asciéndase á la clase de Oficial de Mar de 3ra.(Engrasador de 3ra.) al Cabo de 1a. (Fogonero de 1a.) Humberto Almonara Rubio,de la dotación del B. A.P."Coronel Bolognesi",expidiéndosele el título respectivo.

11.-R/M.N°.319.-Con fecha 1° de Octubre i estando á lo informado por la Dirección del Personal;SE RESUELVE:- Asciéndase á la clase de Oficial de Mar de 3ra.(Engrasador de 3ra.),al Cabo de 1a. (Fogonero de 1a.) Bernardo Perez Santa-Cadea,de la dotación del B.A.P."Coronel Bolognesi",expidiéndosele el título respectivo.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

12.-Debiendo el MARTES 13 del presente á las 3 p.m.reunirse el Consejo de Guerra para fallar la causa por deserción seguida contra el Marinero de 2a. Manuel Dávila Vargas,se hace presente la puntual asistencia del personal que lo compone:-Presidente,Capitan de Fragata don Carlos Fajardo;Vocales,Tenientes Primeros don Cesar Rangel,don Federico del Aguila,don Francisco Corrales;Tenientes Segundos don Enrique Van Heurck,don Lisandro Cacho;Alferez de Fragata don Miguel Mesía;-Suplentes,Teniente 2° don Victro Cortez i Alferez de Fragata don Guillermo Tirado; Fiscal, Teniente 1° don Luis Arce.

13.-Debiendo llegar por vapor "Orita" el dia de los,corrientes,los restos del que fué Capitán de Navio don Juan Pompilio León,el Jefe del Estado Mayor General de Marina invita á los Jefes i Oficiales francos de la Armada á la traslación de los indicados restos del Muelle de Guerra al Cementerio General á 10 h. a.m. del citado dia.-Uniforme: N°.3 sin espada.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

MINISTERIO DE MARINA.

ORDEN GENERAL N°.54.

Lima,6 Octubre 1925.

DECRETOS SUPREMOS

1.-D/S.N°.26.-CONSIDERANDO:-Que la Ley N°4360 declara dia de la Marina Nacional el 8 de Octubre aniversario del combate naval de Angamos;-Que el monitor "Huasc[illegible],combatiendo solo contra fuerzas varias veces superiores,dió principio á esa acción de armas á las 9 i 55 a.m.;-Que satisface al espíritu nacional dar testimonio de su admiración i gratitud por tan gloriosa jornada;DECRETA:- 1°.-El 8 de Octubre del presente año se guardará,en toda la República,dos minutos de silencio,de horas 9 i 55 á 9 i 57 a.m.,como justo homenaje á la memoria del Contralmirante don Miguel Grau i su heroicos compañeros;-2°.-Durante los dos minutos de silencio,cuanta persona exista en la República,cualquiera que sea el lugar en que se encuentre,se mantendrá inmóvil i con la cabeza descubierta;cesarán las labores en las fábricas,talleres i establecimientos públicos i particulares;i se suspenderá el tráfico de todos los vehículos;- 3°.-En esta Capital,un cañonazo del fuerte de Santa Catalina i las sirenas de las fábricas, anunciarán el comienzo de los dos minutos de silencio;i en el puerto del Callao,un cañonazo de los buques de la Escuadra; 4°.-Despues de los dos minutos de silencio,los buques de la Escuadra harán una salva de 21 cañonazos; 5°.-El Ministerio de Gobierno queda encargado de pòner,en conocimiento de todas las autoridades de la República,el presente decreto,á fin de que se le dé estricto cumplimiento.- Dado en la Casa de Gobierno,en Lima,á los cinco dias del mes de Octubre de mil novecientos veinticinco.-Rúbrica del Sr.Presidente de la República.-(Fdo) MANCHEGO M.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 5 de Octubre se han expedido las siguientes:

2.-R/S.N°470.-Por convenir al servicio;SE RESUELVE:-Nómbrase á la dotación del B.A.P."Lima" al Alferez de Fragata Ing° don Manuel Rodriguez.

3.-R/S.N°471.-Por convenir al servicio;SE RESUELVE:- Que el Capitán de Corbeta don Antonio J.Saldias,en comisión en EE.UU.de N.A.,pase á prestar sus servicios al Apostadero Naval de la Isla de San Lorenzo.

4.-R/S.N°472.-Vistos los informes emitidos por el Estado Mayor (Dirección del Personal) i por las Juntas de Exámen Físico i Profesional para Oficiales Ingenieros;SE RESUELVE:-Admítase al servicio de la Armada é inscríbase en el Escalafón al ex alumno del Pensionado de Maquinistas de Inglaterra don Manuel Rodriguez,con la clase de Alferez de Fragata Ing°. i expídase los despachos correspondientes.

5.-R/S.N°473.-Estando á lo informado por la Juntas de Exámen Físico i Profesional para Oficiales de Guerra;SE RESUELVE:- Ascíendese á la clase de Teniente 2° al Alferez de Fragata don Carlos Edwards Ugáz,con la antigüidad del 27 de Julio del presente año.

6.-R/S.N°475.-Con la misma fecha se ha resuelto expedir cédula de ivalidéz al ex marinero Heráclio Medina Bellido,con la pensión mensual de Lp.3.0.00.

C/G.N° 55.-15/X/925

Con fecha 7 de Octubre se han expedido las siguientes:

17.-R/M.N°331.-Ascendiendo á la clase de Oficial de Mar de 2a (Maquinista de 2a) al Oficial de Mar de 3a (Maquinista de 3a) Félix Roselli Diaz

18.-R/M.N° 332.- Que el Oficial de Mar de 2a (Maquinista de 2a) Félix Roselli Diaz de la dotación del B.A.P."Almirante Grau", pase á prestar sus servicios en la dotación del B.A.P. "Teniente Rodriguez".

19.-R/M.N° 333.-Ascendiendo á la clase de Oficial de Mar de 1a (Maquinista de 1a) al Oficial de Mar de 2a (Maquinista de 2a) Antonio Rincon Vidal

20.-R/M.N° 334.-Que el Oficial de Mar de 1a (Maquinista de 1a) Antonio Rincon Vidal, de la dotación del B.A.P. "Lima", pase á prestar sus servicios en la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

21.-R/M.N°322.-Se ha expedido lo siguiente, con fecha 6 de Octubre: concediéndose al Teniente 1° don Pedro Mazuré los 29 dias de permiso que solicita para atender asuntos particulares.

22.-R/M.N° 323.-Con fecha 6 de Octubre se ha resuelto que el Teniente 1° don Victor Ward, Comandante del B.A.P."Cahuapanas", pase á prestar sus servicios en la dotación del B.A.P. "Rimac", en la calidad de destacado, debiendo continuar pasando sus revistas en el buque de su origen.

Con fecha 14 de Octubre se ha expedido lo siguiente:

23.-R/M.N° 347.-Que el Capitan de Corbeta de Sanidad don Cesar Valdéz, Cirujano del B.A.P. "Almirante Grau", pase á prestar sus servicios, en calidad de destacado, á la Comandancia General de la División Naval.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

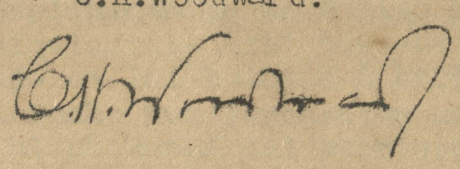

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL N°. 55.

Lima,15 Octubre 1925.

DECRETOS SUPREMOS:

1.-D/S.N° 27.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-CONSIDERANDO:-Que es necesario reformar el artículo 202 del Reglamento de la Marina Mercante i de Capitanias;-DECRETA:-El artículo 202 del Reglamento de la Marina Mercante i de Capitanias,queda reformado en la forma siguiente:- a)Tanto en los dias de salida como en los dias de entrada,solo se permitirá el acceso á las naves mercantes de pasajeros á las personas que estén provistas de su boleto respectivo,á los empleados marítimos i los de las Compañias de Vapores que estuvieren provistos de los carnets respectivos visados por las Capitanías de los puertos,á los fleteros provistos de su placa i á las personas á quienes las Capitanias otorguen los permisos especiales.- b) Los carnets para todo empleado marítimo de las Agencias,serán personales é intransferibles i se extenderán á solicitud de los Agentes de las Compañias de Vapores por las respectivas Capitanias de Puerto;debiendo estos carnets caducar al año despues de su expedición;i - c) Los Capitanes de Puerto abrirán en el dia un libro de registro de los carnets,de que trata el inciso anterior.Los Agentes quedan obligados á devolver á las Capitanias de Puerto los carnets de las personas que dejen de ser sus empleados,para su anotación correspondiente en el registro respectivo.-Dado en la Casa de Gobierno,en Lima,á los trece dias del mes de Octubre de mil novecientos veinticinco.- (Fdo) A.B.LEGUIA.- C.Manchego Muñóz.-

2.-D/S.N° 28.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-CONSIDERANDO:- Que es conveniente prestar á las naves extrangeras todo género de facilidades en los Puertos de la República,para que puedan efectuar sus descargas con la prontitud necesaria i á fin de que se les evite grandes perjuicios por motivos injustificados;-DECRETA:- Ampliase el artículo 546 del Reglamento de la Marina Mercante i de Capitanias en la forma siguiente:- Art° 546.-Es terminantemente prohibido que el trabajo en las bodegas á bordo de las naves mercantes extrangeras,sea hecho por jornaleros embarcados con ese fin,debiendo emplearse al personal del puerto;sus tripulantes podrán emplearse solo en el manejo de winches i cuidado de los portalones; i ademas,en la descarga en las horas extraordinarias de almuerzo i comida,siempre que los jornaleros del puerto se nieguen á trabajar en dichas horas,á pesar del pago de mayor jornal establecido en las tarifas por dicha faena.- Dado en la Casa de Gobierno,en Lima, á los trece dias del mes de Octubre de mil novecientos veinticinco.-(Fdo) A.B.LEGUIA.-C.Manchego Muñóz.

RESOLUCIONES SUPREMAS:

Con fecha 14 de Octubre se ha expedido la siguiente:

3.-R/S.N° 478.-Nombrando al Capitán de Corbeta don Antonio Canevarias Pardo,actual Capitán de Puerto de Salaverry,Capitán de Puerto de Chimbote.

4.-R/S.N° 479.-Que el Capitán de Corbeta don Raul Delgado,Capitán

del Puerto de Chimbote, pasa á prestar sus servicio, con igual cargo á la Capitania de Mollendo.

Con fecha 13 de Octubre se ha expedido la siguiente:

5.-R/S.N°480.-Que el Capitán de Fragata don Nicolas Zavala i Zavala, Capitán de Puerto de Mollendo, pase con igual cargo, á la Capitania del Puerto de Paita.

Con fecha 5 de Octubre se ha expedido la siguiente:

6.-R/S.N°485.-Denegando la solicitud que presenta el Capitán de Fragata don Nicolas Zavala i Zavala, sobre declaratoria de vacantes.

Con fecha 13 de Octubre se ha expedido la siguiente:

7.-R/S.N° 486.-Denegando la solicitud de la Casa Grahan Rowe i Co. consignatarios del vapor "Clausous", sobre multa impuesta al Capitán de dicha nave, por desacato á las órdenes impartidas por el Capitán de Puerto de Paita i teniendo en cuenta los informes emitidos por la Dirección del Material i lo aprobado por la Jefatura del Estado Mayor General de Marina, elévese la multa impuesta al Capitán de dicho vapor de Lp.30.0.00 á Lp.80.0.00.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 5 de Octubre se han expedido las siguientes:

8.-R/M.N°320.-Dando de alta en el B.A.P. "Crucero Bolognesi" en calidad de reincoporado, al Oficial de Mar de 2a. (Contramaestre de 2a) Baltazar Diaz Mechan

9.-R/M.N°321.-Ascendo á la clase de Oficial de Mar de 2a.(Furriel de 2a) al Oficial de Mar de 3ra.(Furriel de 3ra) José Barrios, quién presta sus servicios en la Dirección de Administración de la Marina.

Con fecha 7 de Octubre se han expedido las siguientes

10.-R/M.N° 324.-Ascendiendo á la clase de Oficial de Mar de 2a.(Electricista de 2a) al Oficial de Mar de 3ra (Electricista de 3a) Pedro Jurado Meza,

11.-R/M.N°325.-Ascendiendo á la clase de Oficial de 3ra (Maquinista de 3a) al Cabo de 1a (Fogonero de 1a) Félix Cárdenas Pinto

12.-R/M.N°326.-Ascendiendo á la clase de Mar de 3ra (Maquinista de 3ra) al Cabo de 1a (Fogonero de 1a) Genaro Ñizama Chunga

13.-R/M.N° 327.-Ascendiendo á la clase de Oficial de Mar de 1a (Maquinista de 1a) al Oficial de Mar de 2a (Maquinista de 2a) Exzequiel Tejada Uchulla

14.-R/M.N° 328.- Que el Oficial de 1a (Maquinista de 1a) Exzequiel Tejada Uchulla de la dotación del B.A.P."Teniente Rodriguez" pase á prestar sus servicios en la dotación del B.A.P. "Crucero Bolognesi"

15.-R/M.N°329.- Que el Oficial de Mar de 2a (Maquinista de 2a) Andrés Rivero Gárate de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase á prestar su servicios en la dotación del B.A.P "Coronel Bolognesi".

16.-R/M.N°330.-Ascendiendo á la clase de Oficial de Mar de 2a (Maquinista de 2a) al Oficial de Mar de 3a (Maquinista de 3a) Andrés Rivero Gárate.

I de Informaciones

MINISTERIO DE MARINA.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL N°56.

Lima 30 Octubre 1925.

1.-Con fecha 14 del mes en curso,se ha expedido la siguiente:

R/S.N°487CONSIDERANDO: Que el 22 de Enero del año proximo entrante se conmemorará el primer centenario de la rendicion del Castillo del Real Felipe del Callao,que al mando del Brigadier Rodil, fue el ultimo baluarte de la resistencia española en el Perú; Que como obra de fortificacion militar,el Castillo es un monumento historico que urge restaurar,separando los edificios que se le han adosado y superpuesto;Que, dada la amplitud que el Real Felipe encierra y la extension de la zona edificada que la circunvala,es conveniente formular un plan armonico,tanto de la obra de restauracion de la fortaleza con sus fosos y murallas cuanto de la disposicion que debe darse á su recinto interior, á los edificios publicos que dentro de él puedan levantarse,y al proyecto de urbanizacion que debe llevarse á cabo en sus inmediaciones:SE RESUELVE:Nombrase una comision formada por el artista nacional don Daniel Hernadez,el Arquitecto don Ricardo Jaxa Malachowsky,del Capitan de Navio don Jorman Stiglich,el Coronel don Eduardo Aguila,don Manuel Piqueras Cotoli,y el Ingº don Isaac Martinez Vargas,para que fórmule un plan general de restauracion del Castillo del Real Felipe,de la disposicion general de su recinto interior,y de la urbanizacion de las areas adyacentes á sus murallas. Rgistrese,comuniquese,archivese.
R.del Presidente.Fdo.Manchego Muños.

2.-R/S.N°490,con fecha 19 del mes encurso,se ha expedido la siguiente:Vista el informe de la Comision nombrada,para dictaminar sobre el desmontaje del cañon N°2 del B.A.P."Lima" y la opinion del Estado Mayor General.Desmóntese é internese en la Escuela Naval del Perú el indicado cañon.

3.-Con fecha 9 del mes en curso se han expedido las siguientes RESOLUCIONES MINISTERIALES:

R/M.N°348Doso de alta en la dotacion del B.A.P."Bolognesi" al voluntario Carlos Parker Caroca,con la clase de Of.de Mar de 1ra(Maquinista de 1ra.)

4.-R/M.N°349 Doso de alta en la dotacion del B.A.P."Rodriguez" al voluntario Felix Garcia Aguilar con la clase de Of de Mar de 3ra(Engrasador de 3ra)

5.-R/M.N°350 Dandose de alta en la dotacion del B.A.P.Bolognesi. al voluntario Miguel Acevedo Moreno con la clase de Of.deMar de 2da.(Maquinista de 2da)

6.-Con fecha 17.R/M.N°352.Concediendo 60 dias de licencia al Of de Mar de 1ra(Farmaceutico de 1ra)Manuel Carrera Arrospidepara que atienda al restablecimeinto de sú salud.

7.-Con la misma fecha.R/M.N°353.Ascendiendo á la clase de Of de Mar de 3ra(Farmaceutico de 3ra)al Cabo de Sanidad de 1ra(Cabo de Sanidad de 1ra)Vicente Manrique Lara.Expidasele el titulo respectivo.

DISPOSICIONES DE ESTADO MAYOR.

Se recuerda al Personal Superior de la Armada el contenido del 15 del Decreto Supremo de 24 de Abril de 1922,que reglamenta los

O/G.Nº56.20/X/925.

pasajes y bagajes en la parte que se refiere que todo Oficial nombrado á un nuevo puesto ó al desempeño de una comision,debera inmediatamente despues de su arribo informar al Ministerio de Marina y á la Oficina Pagadora de la fecha en que recibio su nombramiento ú ordende la que recibio sus pasajes y dinero correspondiente,de la que empeso el viaje y de la de su arribo.(D.P.)

Dispone esta Jefatura,de acuerdo con el Sr Coronel Jefe de Zona,que en lo venidero los Srs Jefes y Oficiales que tengan que asistir á los Consejos de Guerra que se efectuen para el jusgamiento del personal subalterno;la asistencia sera en traje de diario con espada, cualquiera que sea el cargo que esten llamados á desempeñar.

El Contralmirante.
C.H.Woodward.

Oficina de Informaciones

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL N°.57.

Lima, 27 Octubre 1925.

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

Con fecha 20 de Octubre de 1925 se han promulgado las que siguen:

1.- Ley N°.5220.-EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.-Ha dado la ley siguiente:- ARTICULO UNICO.-Hágansc extensivas á las naves nacionales i á las embarcaciones menores destinadas á la pesca, transporte de carga ó pasajeros, carguio de lastre ú otros objetos, en los rios i en el Lago Titicaca, las franquicias i protección concedidas á la Marina Mercante Nacional, por ley de 16 de diciembre de 1903 i demas disposiciones vigentes.-Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.-Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, á los catorce dias del mes de octubre de mil novecientos veinticinco.-(Fdo) E.de la Piedra.-Presidente del Senado.-(Fdo) F. A.Mariátegui.-Presidente de la Cámara de Diputados.-(Fdo) Julio Revoredo.-Secretario del Senado.-(Fdo) Edº. I Basadre.-Diputado Secretario.-AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-Lima, 20 de octubre de 1925.-Numérese, cúmplase, comuníquese i publíquese.-Rúbrica del Presidente de la República.- (Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

2.-R/L.N°. 5222.-Lima, 17 de octubre de 1925.-SEÑOR:- EL CONGRESO, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, i atendiendo á los meritorios servicios prestados á la Nación por el doctor don Enrique C.Basadre, quién fué vencedor del 2 de Mayo de 1866 i tuvo distinguida actuación en la Guerra del Pacífico, concurriendo al combate naval de Punta Gruesa, ha resuelto conceder, como pensión de montepio, á su viuda doña Narcisa Pastor, el haber íntegro correspondiente á la [illegible] Capitán de Fragata de la Armada Nacional, que señala la escala de sueldos de 1925.- Lo comunicamos á usted, para su conocimiento i demas fines.- Dios guarde á Ud.-(Fdo) E.de la Piedra.-Presidente del Senado.- F.A.Maríátegui.-Presidente de la Cámara de Diputados.-(Fdo) M. D.Gonzalez.-Senador Secretario.- (Fdo) Genaro Cisneros.-Diputado Secretario.-AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-Lima, 20 de octubre de 1925.-Numérese, cúmplase, cumuníquese i regístrese.- Rúbrica del Presidente de la República.-(Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.-

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 26 de octubre de 1925 se han expedido las siguientes:

3.- R/S.N°494.-Aprobando el procedimiento de la Junta de Exámen Profesional para Oficiales Ingenieros i ascendiendo á la clase de Capitán de Corbeta Ingeniero al Teniente 1° Ingº don Juan L.Romano, con la antigüidad del 27 de julio de 1925 i ordenando se le expida los despachos correspondientes.

4.- R/S.N°.495.-Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Navio don Augusto Loiza treinta años, tres meses i diecinueve dias de servicios hasta el 31 de julio del año en curso.

6.- R/S.N°.496.-Reconociéndole de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Gustavo Frias veinticinco años, diez meses i trece dias de servicios hasta el 31 de julio del año en curso.

O/G. N°. 57.-27/X/925.

6.-R/S.N°.497.-Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Humberto Alfajeme dieciocho años,siete meses idieciocho dias de servicios hasta el 31 de diciembre de 1923.

7.-R/S/N°.498.-Aprobando el modelo de Fojas de Notas i Conceptos para el uso del Personal Superior de la Armada.

8.-R/M.357.Con fecha 14 del mes en curso se ha firmado una,dando de baja al Oficial de Mar de 3ra(Contramaestre de 3ra) José M. Saldarriaga Reyes de la dotacion del B.A.P"Lima"

9.-R/M.N°358.Con fecha 1º del mes en curso se ha firmado una,dando de alta en la dotacion de la Capitania de puerto del Callao como voluntario á Juan Francisco Marticorena con la clase de Oficial de mar de 3ra(Furriel de 3ra)

10.-R/M.-359.Con la misma fecha se ha firmado una aprobando la baja de Francisco Castro Da Silva en la clase de Oficial de mar de 3ra(Furriel de 3ra) de la Capitania de puerto Pizarro.

11.-R/M.360.Con fecha 20 del mes que cursa,se ha firmado una,concediendole 29mdias de liconcia para atender al restablecimiento de su salud al Tte 1º de Sanidad Dr.Luis M. Delgado.

12.-R/M.362.Con fecha 20 del mismo mes se ha firmado una,trasladando al Oficial de Mar de 2da(Mecanico de 2da) Alberto Cortez Oyaguo de la dotacion del B.A.P."Bolognesi",al B.A.P."Lima"

13.-R/M.367.Con fecha 26 del mismo mes se ha firmado una,concediendo 30 dias de liconcia al Oficial de Mar de 3ra.Felipe S.Ortega para que atienda al restablecimeinto de su salud.

DISPOSICIONES DE ESTADO MAYOR

Debiendo tener lugar el dia Jueves 29 del presente mes una conferencia dada por el Capitan de Corbeta don Manuel F,Jimenez,en el salon de actos de la Escuela Naval del Perú,sobre el interesante tema"LA NUEVA LEY ORGANICA PARA LA MARINA" á 16 horas;esta Jefatura recomienda á todo el personal de la Marina su asistencia

El Contralmirante.
C.H.Woodward

Informaciones

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL N°. 58

Lima, 3 Noviembre 1925.

LEYES

Con fecha 2 de Noviembre del año en curso se ha expedido la Ley siguiente:

1.-Lima, 23 de octubre de 1925.-SEÑOR:- EL CONGRESO ha resuelto conceder á doña Victoria Pardo Figueroa viuda del Capitán de Navio don Juan José Raygada, la pensión mensual de Lp.26.6.66.-- Lo comunicamos á usted para su conocimiento i demas fines.- Dios guarde á Ud.- (Fdo) E.de la Piedra.-Presidente del Senado.- (Fdo) F.A.Mariátegui.-Presidente de la Cámara de Diputados.- (Fdo) M.D.Gonzales.-Senador Secretario.- (Fdo) Edº. C.Basadre.-Diputado Secretario.-AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- Lima, 2 de noviembre de 1925.-Numérese, cúmplase, comuníquese i publíquese.-Rúbrica del Presidente de la República.-(Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

DECRETOS SUPREMOS

Con fecha 26 de octubre de 1925 se ha expedido el siguiente:

2.-D/S.Nº 30.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-CONSIDERANDO:- Que los Capitanes de los puertos menores i caletas Oficiales del Resguardo Marítimo, no tienen los conocimientos necesarios para poder dar el debido cumplimiento al artículo 125º del Reglamento de la Marina Mercante i de Capitanias, ni la responsabilidad profesional del caso;-DECRETA:- Modifícase el artículo 125 del Reglamento de la Marina Mercante i de Capitanias, agregándole el siguiente inciso:- c) Solo podrán efectuar los reconocimientos semestrales de que trata este artículo, los Capitanes de puerto, Jefes ú Oficiales de la Marina de Guerra, debiendo trasladarse el Capitán de puerto mayor á los puertos menores i caletas de su jurisdicción con el fin de practicar los reconocimientos indicados; pudiendo delegar esta labor en el Ayudante, si éste pertenece á la Marina Militar.-Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los veintiseis dias del mes de octubre de mil novecientos veinticinco.-Rúbrica del Presidente de la República.- (Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 26 de octubre de 1925 se ha expedido la siguiente:

3.-R/S. Nº 499.-Vista la solicitud adjunta del presidente del "Callao Longo Club", á fin de que se le conceda permiso para construir plataformas para trampolinos en la playa de Chucuito, i visto, asimismo, el informe de la Dirección del Material i lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;- SE RESUELVE:- Concédase al "Callao Longo Club" el permiso que solicita, para que pueda construir pequeñas plataformas para trampolinos, las que se utilizarán en la práctica de natación.-Comuníquese, publíquese, regístrese i archívese.-Rúbrica del Presidente de la República.- (Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

Con fecha 20 de octubre de 1925 se ha expedido la siguiente:

4.-R/S. Nº502.-Expidiendo á favor de doña Narcisa Pastor viuda

O/G. N°.58.-3/XI/925.

de Basadre, cédula de montepio con la pensión mensual de sesenta i siete libras, dos solos, cincuenta centavos (Lp.67.2.50), que es el haber íntegro de la clase de Capitán de Fragata, á que se refiere la Resolución Legislativa mencionada. Comuníquese i regístrese.-Rúbrica del Presidente de la República.-(Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

Con fecha 28 de octubre de 1925 se ha expedido la siguiente:

5.-R/S. N°503.- Visto lo informado por la Dirección del Material i por el Contralmirante, Jefe del Estado Mayor General de Marina;-SE RESUELVE:- 1°.-Accédese á lo solicitado por la compañía urbanizadora "La Perla";- 2°.-Autorízase á la citada compañía para extraer el material que se ha de emplear en la construcción de un rompeolas, debiéndose efectuar dicha extracción siguiendo el sentido de la playa i hacia el sur del lugar de construcción.-Comuníquese i regístrese.-Rúbrica del Presidente de la República.- (Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

Con fecha 31 de octubre de 1925 se ha expedido la siguiente:

6.-R/S. N°504.-Vistas las propuestas presentadas para el suministro de víveres á la Armada durante el año 1926, i lo recomendado por la Junta Superior Económica de la Escuadra reunida el 30 de octubre 1925;-SE RESUELVE:-Autorizar á la Dirección de Administración de Marina, para contratar con la casa de Victor P.Rocca & C°. el suministro de víveres frescos, secos i de Mar para el período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre 1926, á los siguientes precios:-Ración fresca Lp.0.0.61.-Id. seca Lp.0.0.41.- Id.mar Lp.0.1.00.-Comuníquese i regístrese.-Rúbrica del Presidente de la República.-(Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

Con fecha 2 de noviembre de 1925 se han expedido las siguientes:

7.-R/S. N°508.-Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don Pedro Castelar i Cobian: veinte años, tres meses i cuatro dias de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 31 de diciembre de 1922.

8.-R/S. N°509.-Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Navio don Pedro A.Buenaño: Treinta i seis años, seis meses i once dias de servicios que tiene prestados á la Nación hasta el 31 de diciembre de 1924.-Comuníquese i regístrese.-Rúbrica del Presidente de la República.-(Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

9.-R/S. N°511.-Vista la solicitud adjunta del Representante del Club de Turismo "Los Galápagos", i estando á lo informado por la Dirección del Material i lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;-SE RESUELVE:- 1°.-Concédese al Club de Turismo "Los Galápagos" el uso de la playa Sur de la Isla de "Tortuga" en la bahia de Chilca, autorizando á dicho Club para construir su local respectivo.- 2°.-El uso que se concede en dicha playa, es de seis mil metros cuadrados, ó sean cien metros de frente por sesenta de fondo, á partir de la linea de alta marea; debiendo medirse el frente, desde el punto en que empieza la playa por el lado mas próximo al canal que separa la isla de la tierra firme.- 3°.-La concesión que se hace al Club "Los Galápagos" no comprende sinó el derecho al uso de la playa, con la condición de su desocupación en un plazo de treinta dias, si el Gobierno necesitare utilizarla en otro fin.-Comuníquese, regístrese, publíquese i archívese.-Rúbrica del Presidente de la República.- (Fdo) MANCHEGO MUÑOZ

O/G. N° 58.-3/XI/925.

Con fecha 2 de noviembre de 1925 se ha expedido la siguiente:
10.-R/S. N°512.-Visto el adjunto oficio del Administrador del Muelle de Huacho i siendo conveniente que el impuesto de muellaje i el jornal de las cuadrillas, se cobren separadamente, i atendiendo á los informes emitidos por el Visitador de Capitanías i la Dirección del Personal de la Marina;-SE RESUELVE:-La tarifa del gremio de playeros de Huacho, se cobrará i pagará directamente por los Agentes de Aduana; debiendo la Administración del referido Muelle verificar únicamente la recaudación del impuesto de Muellaje.-Comuníquese i regístrese.-Rúbrica del Presidente de la República.- (Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 28 de octubre de 1925 se ha expedido la siguiente:
11.-R/M. N°368.-Resolviendo que se expida por la Dirección del Personal de la Marina, título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional, á favor del Teniente 1° de la Armada Nacional don Victor Ward.-Comuníquese i regístrese.-(Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

Con fecha 6 de octubre de 1925 se ha expedido la siguiente:
12.-R/M. N°369.-Nombrando una Junta de Exámenes compuesta por el Capitán de Navío don Charles Gordon Davy, que la presidirá, del Capitán de Fragata Ing° don Arcangel Lino i del Capitán de Corbeta Ing° don Guillermo Rúnciman, para que proceda á tomar las pruebas reglamentarias al Alférez de Fragata don Emilio Barrón para su ingreso al Cuerpo Unico de la Armada.-Los expresados exámenes deberán tener lugar el dia 2 del ~~mes~~ próximo mes de Noviembre.-Comuníquese i regístrese.

Con fecha 30 de octubre de 1925 se ha expedido la siguiente:
13.-R/M. N°372.-Resolviendo que se considere al Capitán de Navío don Julio Carbajal, con derecho á la Revista de Presencia de Agosto 1925 con la clase que actualmente invisto.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Los Jefes i Oficiales de la Armada á quienes se les ha conferido la medalla del Centenario, deberán acercarse á la Dirección del Personal á recojer los títulos correspondientes

Debiendo efectuarse el dia de mañana 4 de noviembre á 14 h. regatas, encuentros de box i diversos juegos sportivos entre las tripulaciones de los buques de la División Naval, conforme rutina, esta Jefatura invita á todos los señores Jefes i Oficiales del Ministerio de Marina á que asistan á los referidos actos.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

O/G. N° 59.-12 /XI/925.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

El Contralmirante Jefe del Estado Mayor General de Marina, se complace en felicitar á los señores Jefes i Oficiales de la División Naval, por el entusiasmo i cooperación con que cada uno ha contribuido al mejor éxito de la fiesta sportuva llevada á cabo el dia 4 de los corrientes; haciendo extensivo su felicitación al personal subalterno, que tomó parte en dicho torneo, por el valor i decisión desplegados en todo momento, supliendo asi algunas deficiencias de técnica lo que no aminoran en nada, por cierto, los justos i entusiastas aplausos de que fueron objeto.

Desea esta Jefatura que la presente felicitación sea estímulo para que, en lo sucesivo, progrese ese mismo entusiasmo i decisión, hasta obtener la completa preparación técnica que se requiere.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

Oficial de Guardia

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL N°59.

Lima 12 noviembre 1925.

DECRETOS SUPREMOS.

1.- Con fecha 9 del mes en curso se ha expedido el siguiente: El presidente de la Republica. CONSIDERANDO: Que es necesario establecer, de modo claro y preciso, la juridiccion á que estan sometidos los operarios que prestan sus servicios en las obras de la base naval, en la Isla de San Lorenzo;- Que esas obras tienen un carácter exclusivamente militar i que el Supremo Gobierno ha nombrado Inspector general de ellas al Jefe del Apostadero Naval, de San Lorenzo;- DECRETA:- 1°.-Los contratos que se celebren entre la compañia encargada de la construcción de la base naval, en la Isla de San Lorenzo, i los trabajadores, serán visados por el Inspector general, Jefe del Apostadero;- 2°.-Toda reclamación que, por cualquier motivo, deduzcan los trabajadores, debe ser solucionada por dicho Jefe, i, en última instancia, por el Ministro del Ramo;- Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los nueve dias del mes de noviembre de mil novecientos veinticinco.-(Fdo) A.B.LEGUIA.- (Fdo) Manchego Muñóz.-

RESOLUCION LEGISLATIVA

Con fecha 7 de Noviembre de 1925 se ha puesto el cúmplase á la siguiente:

2.- Lima, 29 de octubre de 1925.- SEÑOR:- El Congreso ha resuelto derogar el inciso B. del artículo 15 de la ley N° 2118, sobre situación militar, en lo que se refiere á la Marina.- Lo comunicamos á usted, para su conocimiento i demas fines.- Dios guarde á Ud.- (Fdo) E.de la Piedra.-Presidente del Senado.- (Fdo) F.A.Mariátegui.-Presidente de la Cámara de Diputados.- (Fdo) M.D.Gonzales.-Senador Secretario.- (Fdo) Genaro Cisneros.-Diputado Secretario.-AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- Lima, sito de noviembre de mil novecientos veinticinco.- Cúmplase, regístrese, comuníquese i publíquese.- Rúbrica del Presidente de la República.- (Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 9 de noviembre de 1925 se han expedido las siguientes:

3.-Resolviendo que el Capitán de Corbeta, don Jorge Gutierrez, Capitán de Puerto de Talara, pase con igual cargo á prestar sus servicios á la Capitania del puerto de Chimbote.

4.-Resolviendo que el Capitán de Corbeta, don Antonio Cantuarias P., Capitán de Puerto de Chimbote, pase á prestar sus servicios con igual cargo á la Capitania de Talara.

5.-Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Victor V.Valdivieso, VEINTITRES AÑOS, NUEVE MESES, TRES DIAS de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 30 de junio de 1924.

6.-Concediendo al Teniente 1°.don Edgardo de Habich, de la dotación

//del B.A.P. "Almirante Grau", los veintinueve dias de prórroga de licencia que solicita, para atender al restablecimiento de su salud, de conformidad con el artº 22 del Reglamento de Licencias.

7.-R/S.N°520.-Visto el certificado adjunto emitido por la Junta de Exámen Profesional para Oficiales del Cuerpo Unico de la Armada en el que consta que el Alferez de Fragata don Emilio Barrón reune las condiciones profesionales para el desempeño de esta clase, como Oficial del Cuerpo Unico de la Armada;- SE RESUELVE;- Expídasele al Alferez de Fragata de la Armada Nacional, don Emilio Barrón, nuevos despachos de Alferez de Fragata del Cuerpo Unico, con la antigüidad del 17 de Noviembre de 1924, que es la de su clase.-Comuníquese i regístrese.- Rúbrica del Presidente de la República.-(Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

8.-R/S.N°521.-Concediendo al Alferez de Fragata Ingeniero don José Gonzales Iglesias veintinueve dias de prórroga de licencia, por enfermedad, de conformidad con lo determinado en la última parte del artículo 22 del Reglamento respectivo.

9.-R/S.N°522.-Siendo necesario para el mejor servicio de la Sanidad Naval, el tener una reglamentación de acuerdo con las necesidades de ésta, i estando á lo informado por la Sección Sanidad i la Dirección del Personal de la Marina;- SE RESUELVE:- Autorízase al Ministerio de Marina para formular i poner en vigencia el reglamento que necesite para el mejor funcionamiento de la Sanidad Naval de la Marina.-Comuníquese i regístrese.- Rúbrica del Presidente de la República.-(Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 5 de noviembre de 1925 se han expedido las siguientes:

10.-R/M.N°380.-Declarando sin lugar la solicitud del Oficial de Mar de la. Telésforo Saona, Motorista de la Lancha Cisterna de la Dirección de Administración, sobre pago de la prima del primer i segundo reenganche.

11.-R/M.N°382.-Concediendo treinta dias de licencia al Oficial de Mar de 2a.(Furriel de 2a) Carlos A.Villavisencio, de la Capitania del puerto de Salaverry, para trasladarse á Lima.

12.-R/M.N°383.-Ascendiendo á la clase de Oficial de Mar de 3ra.(Engrasador de 3ra) al Cabo de la. (Fogonero de la.) Carlos Romero Valdivia, de la dotación del B.A.P."Teniente Rodriguez".

13.-R/M.N°384.-Resolviendo se acepte como Segundo Piloto de la Marina Mercante Nacional á don César Macher, i, que, en consecuencia, se le expida por la Dirección del Personal de la Marina, el título respectivo, devolviéndosele al interesado los documentos personales que acompaña.

Con fecha 10 de noviembre de 1925 se ha expedido la siguiente:

14.-R/M.N°386.- Dando de alta en el B.A.P. "Almirante Grau", en calidad de reincorporado i con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista de 3ra.) al Cabo de 2a. (Cabo de Mar de 2a.)Octavio Miñano Quispe, quién reune los requisitos prescritos para el ascenso i cambio de especialidad; debiendo expedírsele el título respectivo por quien corresponda.

Con fecha 11 de los corrientes se ha expedido la siguiente:

15.-R/M.N°387.-Concediendo tres meses de licencia al Oficial de Ma de 2a.(Furriel de 2a) Wenceslao Villalobos, para que pueda permanecer en la Sierra.

Oficiales Superiores.

MINISTERIO DE MARINA.

O R D E N G E N E R A L N°60.

Lima 13 de noviembre de 1925.

F A L L E C I M I E N T O

1.-El Jefe de Estado Mayor General tiene el sentimiento de participar al personal de la Armada el sensible fallecimiento del que fue Teniente 2° Ingeniero de la Armada Nacional don Antonio Gereda acaecido el dia de hoy,é invita al personal franco de la Armada á la traslacion de sus restos el dia de mañana 14 á las 4½ horas de la Calle de Cokrane N°42 en el Callao al cementerio Benemérito.

2.-La Comandancia General dispondrá que fuerzas de desembarco de la Division Naval rindan al extinto los honores correspondientes á su clase militar.

3.- Uniforme de diario sin espada.-Cordones de gala para los de Estado Mayor.

El Contralmirante.
C.H.Woodward.

MINISTERIO DE MARINA

Oficina de Informaciones

O R D E N G E N E R A L Nº 61.

Lima, 18 Noviembre 1925.

RESOLUCION LEGISLATIVA

Habiéndose insertado en la O/G. Nº 59 una R/L con algunos errores, se vuelve á publicar en la forma siguiente:

1.- R/L. Nº5259.- Lima, 29 de octubre de 1925.- SEÑOR:- El Congreso ha resuelto derogar el inciso B del artículo 13 de la ley Nº 2118, sobre situación militar, en lo que se refiere á la Marina.-Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento i demas fines.-Dios guarde á Ud.-(fdo) L.de la Piedra.-Presidente del Senado.- (Fdo) F.A.Mariátegui.-Presidente de la Cámara de Diputados.- (Fdo) M.D.Gonzales.-Senador Secretario.-(Fdo) Genaro Cisneros.-Diputado Secretario.-AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- Lima, siete de noviembre de mil novecientos veinticinco.-Cúmplase, regístrese, comuníquese i publíquese.- Rúbrica del Presidente de la República.- (Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

2.-R/L.-Lima, 11 de noviembre de 1925.-SEÑOR:- El Congreso ha resuelto reconocer al Capitán de Fragata don Abraham A.de Rivero, tres años, once meses, tres dias de servicios, que se computarán dobles, por haber sido prestados en la región oriental, i tres años, tres meses, trascurridos desde el 28 de marzo de 1916 hasta el 4 de julio de 1919.- Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento i demas fines.- Dios guarde á Ud.-(Fdo) L.de la Piedra.-Presidente del Senado.- (Fdo) F.A.Mariátegui.-Presidente de la Cámara de Diputados.-(Fdo) M.D.Gonzales.-Senador Secretario.-(Fdo) Lº.C.Basadre.-Diputado Secretario.-AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-Lima, doce de Noviembre de 1925.-Cúmplase, regístrese, comuníquese i publíquese.-Rúbrica del Presidente de la República.-(Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

RESOLUCIONES SUPREMAS

3.-R/S. Nº 523.-Lima, agosto 30 de 1925.-De conformidad con el inciso 1º del artículo 44 de la Ley de Situación Militar i la resolución suprema de 1º de agosto de 1916, aclaratoria del Reglamento de la Ley de Situación Militar;-SE RESUELVE:-Que el Contralmirante de la Armada Nacional, don J.Ernesto Mora, por límite de edad, pase á la situación de retiro.-Comuníquese i regístrese.-Rúbrica del Presidente de la República.-(Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

Con fecha 16 de noviembre de 1925 se han expedido las siguientes:

4.-R/S.Nº.527.-Disponiendo que el Teniente 1º don Victor Ward, Comandante del B.A.P."Cahuapanas", i que se encuentra destacado en el B.A.P. "Rimac", pase á prestar sus servicios en la dotación del B.A.P. "Ucayali", debiendo revistar en la Dirección del Personal.

5.-R/S.Nº.528.-Disponiendo que el Teniente 2º don Félix Vargas Prada, de la dotación del B.A.P. "Lima", i que se encuentra destacado en el B.A.P. "Ucayali", pase á prestar sus servicios en la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

6.-R/S.Nº.529.-Disponiendo que el Teniente 2º don Carlos Edwards, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", i que se encuentra destacado al Servicio Geográfico del Ejército, pase sus revistas en la Dirección del Personal de la Marina.

O/G. N°.61.-18/XI/925.

7.-R/S.N°.530.-Lima,noviembre 16 de 1925.-Vistas las propuestas para el suministro de racionamiento á la Flotilla Fluvial de Loreto i lo informado por la Dirección de Administración de la Marina;-SE RESUELVE:- Autorízase á la Dirección de Administración de la Marina,para contratar con don Fabián Soto el suministro de racionamiento á la Flotilla Fluvial de Loreto,durante el año de 1926,á razón de un sol dieciocho centavos por ración completa;entendiéndose por ración completa,la fresca i la seca,o la de mar i la seca.-Comuníquese i regístrese.-Rúbrica del Presidente de la República.-(Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

8.-R/S.N°.531.-Declarando sin lugar la solicitud de los vecinos i hacendados de los distritos de Palpa,Nazca ó Ingenio,sobre habilitación de puerto en la bahia de San Nicolás.

RESOLUCION MINISTERIAL

Con fecha 12 de noviembre de 1925 se ha expedido la siguiente:-

9.-R/M.N°389.-Concediendo al Alferez de Fragata don Manuel Cánepa,del Servicio de Hidro-Aviación de la Marina,veintinueve dias de permiso,para dirijirse á Paita,por asuntos particulares.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

1.-El Juez Instructor Permanente de Marina,ha comunicado que los juicios que se seguian contra el Mecánico de Tercera Alfredo Balbi Amézaga i el marinero de 2da. Andres Revollodo,ambos de la dotación del B.A.P."Almirante Grau",han terminado por sobreseimiento.

2.-El Jefe del Estado Mayor General de la Marina,ha visto con verdadera complacencia la forma eficientemente económica con que ha sido llevado el servicio administrativo en cada uno de los buques de la División Naval.
Cumple,con tal motivo,con enviar á cada uno de los Jefes i Oficiales que han intervenido en la administración general de las unidades de la Marina del Perú,que á continuación se expresan,en forma tal,que redunda en beneficio positivo para el Fisco,-base primordial de la buena marcha económica de toda institución armada,su mas expresiva felicitación.
Dispone esta Jefatura que que esta nota de concepto sea agregada al legajo personal de cada uno de los señores: Capitanes de Fragata don Carlos Fajardo,don Federico Taboada,don Carlos Saez i don Arturo Zavala;Capitanes de Corbeta don Alejandro Granier,don Grimaldo Bravo Arenas,don Heriberto Maguiña,don Leonidas Rivadeyra (Rivadeneyra),Ing° don Juan Foley,Ing° donLeoncio Martinez,Ing° Figueroa San Miguel é Ing° don José A.Terry; Tenientes Primeros,Oficiales de Administración,don Máximo Cabrera,don César Rangel,don Juan Bacigalupo i don Victor Cortéz

3.- Debiendo tener lugar el SABADO 21 de los corrientes,juegos sportivos abordo del B.A.P."Almirante Grau",á las 14 h.,se invita á los Señores Jefes i Oficiales de la Marina,para que concurran á ellos,con sus familias

El Contralmirante
C.H.Woodward

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL Nº.62.

Lima, 24 Noviembre 1925.

DECRETO SUPREMO

Con fecha 23 de noviembre de 1925 se ha expedido el siguiente:

1.-D/S.Nº.33.-EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- CONSIDERANDO:-Que para el mejor cumplimiento de la Resolución Suprema de fecha 27 de mayo de 1924 i á fin de que los buques i dependencias de la Armada Nacional no sufran en su buena organización i servicios, se hace necesario dictar una disposición conveniente al respecto;-DECRETA:- 1º.-Los tripulantes de los buques i dependencias de la Armada que por encontrarse afectados de tuberculosis llegan á ser remitidos á Huancayo, deberán ser dados de baja de sus unidades, i pasarán á revistar en la Dirección del Personal de la Marina hasta su completa curación, término de servicio ó contrato.- 2º.-Los haberes de este personal serán abonados con cargo á la partida Nº.11 del presupuesto en vigencia.- Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los veintitres dias del mes de noviembre de mil novecientos veinticinco.- (Fdo) A.B. LEGUIA.- (Fdo) Manchego Muñoz.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 23 de noviembre de 1925 se han expedido las siguientes:-

2.-R/S.Nº.536.-Por convenir al servicio, se ha resuelto que el Capitán de Fragata don Héctor Mercado, Comandante del B.A.P."Ucayali", i el de igual clase don Carlos Rotaldo, Comandante del B.A.P. "Rimac", permuten sus respectivas colocaciones; debiendo continuar revistando en los puestos de su origen.-Comuníquese i regístrese.-Rúbrica del Presidente de la República.-(Fdo) Manchego Muñoz.

3.-R/S.Nº.537.-Por razón del servicio, se ha resuelto: que el Teniente 1º de Sanidad de Reserva don Samuel Prieto i Risco, del B.A.P. "Rimac", pase á prestar sus servicios á la dotación del B.A.P. "Ucayali".

4.-R/S.Nº.540.- Vista la solicitud de reconsideración que el señor Gustavo Hurwitz presenta;-SE RESUELVE:-Concédese á don Gustavo Hurwitz, el permiso que solicita para llevar á cabo, en la cárdel del Callao, excavaciones con el objeto de descubrir un tesoro, que se dice oculto en ese lugar; bajo las condiciones siguientes: a)-los gastos que demanden los trabajos de excavación serán de cuenta i riesgo del denunciante, quién á la terminación de ellos dejará el lugar en que lo verifique en las mismas condiciones en que lo encuentre; á cuyo efecto empozará, en la Caja de Depósitos i Consignaciones, una fianza suficiente para responder del cumplimiento de esta obligación; b)-los objetos que se descubran i que tengan valor histórico pasarán á ser propiedad del Estado; c)-el dinero i los objetos que no llenen la condición anterior i que sean habidos en la búsqueda, serán inventariados en el momento del hallazgo i depositados en la Casa Nacional de Moneda. Del inventario que se forme se otorgará un duplicado al denunciante; d)-terminada la operación de la búsqueda, se procederá á la valorización de los objetos i valores que se encuentren, labor que se llevará á cabo por dos peritos nombrados, respectivamente, por el Gobierno i el denunciante; e)-hecha la valorización á que se refiere la cláusula anterior, la suma que se obtenga se dividirá, por iguales partes, entre el Fisco i el denunciante; f)-en el caso de diferencia en la tasación pe-

//////

ricial, se nombrará un dirimente por acuerdo de las partes i el fallo que se pronuncie será inapelable; g)-los trabajos que se ejecuten serán presenciados por un vigilante que se designará oportunamente, quién comunicará, á diario, al Ministerio de Marina, todo cuanto ocurriere en dichas labores. Los gastos que demande el vigilante serán por cuenta de don Gustavo Hurwitz; h)-si trascurridos seis meses de la fecha, nada hubiere resultado de la búsqueda, este permiso quedará cancelado sin responsabilidad alguna para el Gobierno.-Regístrese i comuníquese.-Rúbrica del Presidente de la República.- (Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

5.-R/S.N°.542.-Por convenir al servicio; SE RESUELVE:- Autorízase al Embajador del Perú en Washington para que solicite el nombramiento por el Navy Department de EE.UU. de un Oficial de esa Marina como miembro de la Misión Naval Americana en el Perú, en reemplazo del Comandante Emory D.Stanley, i á firmar con el oficial q' resultara nombrado, un contrato de locación de servicios, según modelo adjunto, que comenzará á regir desde el dia antes de su salida de Nueva York al Perú.-Comuníquese i regístrese.- Rúbrica del Presidente de la República.-(Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

6.-R/S.N°.543.-Concediendo al Teniente 2° Ing° don Miguel Vera Rodriguez, de la dotación del Apostadero Naval de San Lorenzo, tres meses de licencia, por convalescencia, de conformidad con el Reglamento respectivo.

7.-R/S.N°.544.-Resolviendo se abone al Capitán de Fragata, don Abraham A.de Rivero, en Bonos de la Deuda Interna, la suma de mil trescientas diez libras peruanas, cuatrocientos milésimos (Lp. 1310.4.00), como sueldos devengados durante los treintinueve meses que se le han reconocido.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 18 de noviembre de 1925 se ha expedido la siguiente:

8.-R/M.N°.394.-Aprobando la baja por deserción del Oficial de Mar de 3ra.(Engrasador de 3ra) Luis Rodriguez Guillén, ordenada por la Comandancia del B.A.P."Almirante Grau" i anulándosele el título respectivo.

Con fecha 21 de noviembre de 1925 se ha expedido la siguiente:

9.-R/M.N°395.-Incorporando al servicio de la Armada Nacional al Oficial de Mar de 1a.(Electricista de 1a.) Fortunato Gorgich, actualmente el Marsella (Francia) i poniéndosele á órdenes del Jefe de la Comisión Inspectora de la Contsrucción de Sumergibles en los EE. UU.de N.A., debiendo formar parte de la dotación de uno de los sumergibles en construcción.

10.-R/M.N°.396.-Disponiendo se expida título de Oficial de Mar de 3ra.(Furriel de 3ra.) al voluntario José M.Muga, quién viene desempeñando funciones de tal desde el año 1922 en la Capitania del Puerto de Pimentel.

11.-R/M.N°.397.-Ascendiendo á la clase de Oficial de Mar de 3ra.(Maestro de Banda de 3ra.) al Cabo de 1a.(Músico de 1a.) Carlos Anderson Laffose, quién reune los requisitos necesarios, i mandando se le expida el título respectivo.

12.-R/M.N°398.-Que el Teniente 2° don Héctor Barragán, de la dotación del B.A.P."Almirante Grau", pase á prestar sus servicios al B.A.P."Ucayali", en calidad de destacado.

O/G.N°62.-24/XI/925.

13.-R/M.N°399.-Resolviendo que el Teniente 1° don Manuel E.Villar,de la dotación del B.A.P."Almirante Grau",i que se encuentra destacado en el B.A.P."Ucayali",vuelva á prestar sus servicios en el buque de su orígen.

Con fecha 23 de noviembre de 1925 se ha expedido la siguiente:

14.-R/M.N°.400.-Resolviendo que el Capitán de Corbeta don Luis Colmenares Colmenares i el de igual clase don Moisés R.Palza,que se encontraban destacados como Segundos Comandantes del B.A.P."Ucayali" i B.A.P."Rimac",respectivamente,permuten sus colocaciones;debiendo continuar revistando en los puestos de su orígen.

Con fecha 20 de noviembre de 1925 se ha expedido la siguiente:-

15.-R/M.N°401.-Reconsiderando la Resolución Ministerial número 179 de 23 de junio de 1925 en la parte que ordena la anulación del título del Oficial de Mar de 3ra.(Engrasador de 3ra) Florentino Dávila Gutierrez,dado de baja de la dotación del B.A.P. "Teniente Rodriguez",por incapacidad física.

El Contralmirante
C.H.Woodward.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL N°.65.

Lima, 9 de diciembre de 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 30 noviembre 1925 se ha expedido la siguiente:

1.-R/S.N°552.-Autorizando á la Compañía Administradora del Guano, para que en el dia proceda á la instalación de un faro en la Punta Infiernillos (Santa Maria)

Con fecha 7 diciembre 1925 se ha expedido la siguiente:

2.-R/S.N°565.-Habiéndose terminado las instalaciones para depósito de petroleo en el B.A.P. "Contramaestre Dueñas";-SE RESUELVE:- 1°-Que el indicado buque, que formaba parte de la Division Naval, pase á órdenes de la Jefatura del Apostadero Naval, para su cuidado i conservación. La entrega de carbón i petroleo, será controlada por la Dirección de Administración.- 2°-La Comandancia General, dispondrá que la entrega del referido buque, se haga bajo inventario.-Comuniquese i registrese.-Rubrica del Presidente de la República.- (Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

Con fecha 7 de diciembre 1925 se ha expedido la siguiente:

3.-R/S.N°558.-Disponiendo que por equidad se devuelva á la Agencia Juan Dalmau, del Puerto de Salaverry, la multa impuesta por el Capitán de Puerto de Salaverry, de la cantidad de cincuenta libras peruanas (Lp.50.0.00), notificándose, al efecto, á la Compañia Recaudadora de Impuestos.

4.-R/S.N°557.-Autorizando á los señores Israel y C° para que puedan efectuar la venta del Vapor "Huascar" á favor de la firma Paulo Levy y C° de Manaos.

Con fecha 3 diciembre 1925 se ha expedido la siguiente:

5.-R/S.N°555.-Por convenir al servicio;-SE RESUELVE:-Apruébase el adjunto contrato celebrado entre el Contralmirante don Clark H.Woodward, Jefe del Estado Mayor General de Marina, en representación del Supremo Gobierno i el señor don Harold B.Grow Lieutenant Commander de la Marina de los Estados Unidos de Norte América, para prestar sus servicios en la Armada Nacional con la clase de Capitán de Fragata por un año á partir del 27 Diciembre 1925.-Comuniquese i registrese.-Rúbrica del Presidente de la República.- (Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

Con fecha 7 diciembre 1925 se ha expedido la siguiente:

6.-R/S.N°559.-Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Alfredo Bazo, de la dotación del B.A.P. "Contramaestre Dueñas", pase á prestar sus servicios al B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Con fecha 7 diciembre 1925 se han expedido las siguientes:

7.-R/S.N°560.-Disponiendo que el Teniente 2° don Lizandro Cacho, de la dotación del B.A.P. "Contramaestre Dueñas", pase á prestar sus servicios al B.A.P. "Lima".

8.-R/S.N°561.-Disponiendo que el Alferez de Fragata don Alfredo Cattor del B.A.P. "Contramaestre Dueñas", pase á prestar sus servicios á la dotacion del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

9.-R/S.N°562.-Disponiendo que el Alferez de Fragata don José Gonzales Iglesias, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase á prestar sus servicios á la Capitania del Callao.

10.-R/S.N°564.-CONSIDERANDO:-Que es necesario gratificar al personal de la Estación de Hidroaviación de Ancón,por los servicios que presto,en sus viajes,á los particulares;SE RESUELVE: -De la suma que la Dirección de Administración recaude,en cada viaje,por tal concepto,se entregará al Jefe de la Estación de Hidroaviación el 15 %,para que éste lo distribuya entre el personal citado,en la proporción que juzgue conveniente;debiendo rendir cuenta con los recibos que otorguen los interesados.-Comuníquese i regístrese.-Rúbrica del Presidente de la República.-(Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

11.-R/S.N°563.-Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingº don Felipe Patrón: diez i siete años,diez meses i cinco dias de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 20 de abril del año en curso;i mandando se expida al mencionado Jefe,cédula de retiro temporal,con la pensión mensual de once libras,tres solos,treintitres centavos (Lp.11.3.33),que es la correspondiente á las diecisiete trigésimas partes del haber de un Teniente 1°,según la escala de 1912 i la ley N°1993,por no contar con 24 revistas en la clase que actualmente posee;descontándosele,de la indicada pensión,el 10 % mensual,hasta amortizar la suma de nueve libras,cinco solos,setentiseis centavos (Lp.9.5.76),que adeuda al fondo de montepio.

12.-R/S.N°556.-Mandando expedir á doña Rosa López de Castilla viuda de Hidalgo,cédula de montepio,con la pensión mensual de doce libras peruanas,tres solos i ocho centavos (Lp.12.3.08) q' le corresponde en conformidad con el artº 4° de la ley N°1993, la misma que le será abonada desde el dia posterior al fallecimiento de su esposo;cancelándose la otorgada al Capitán de Navio don Eduardo Hidalgo el 1° de diciembre de 1919.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 30 noviembre 1925 se ha expedido la siguiente:

13.-R/M.N°408.-Declarando sin lugar la solicitud de don Francisco Córdova,sobre reingreso á la Armada Nacional,en la que desempeñó funciones de engrasador.

Con fecha 3 diciembre 1925 se ha expedido la siguiente:

14.-R/M.N°410.-Disponiendo que el Oficial de Mar de 1a. (Maquinista de 1a.) Vicente Parker Caroca de la dotación del B.A.P. "Lima",pase á prestar sus servicios en la dotación del submarino "R-2".

Con fecha 3 diciembre 1925 se han expedido las siguientes:

15.-R/M.N°411.-Disponiendo que el Oficial de Mar de 2a. (Radio-electricista de 2a.) Victor Dolgadillo Gutierrez,de la dotación del B.A.P."Coronel Bolognesi" pase á prestar sus servicios en la dotación del submarino "R-2".

16.-R/M.N°412.-Disponiendo que el Oficial de Mar de 2a. (Radio-electricista de 2a.) Serapio Ramirez Ricardi,de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau" pase á prestar sus servicios en la dotación del submarino "R-1".

17.-R/M.N°413.-Disponiendo que el Oficial de Mar de 2a. (Furriel de 2a.) Aurelio Garcia Martinez,de la dotación del B.A.P."Coronel Bolognesi" pase á prestar sus servicios en la dotación del submarino "R-1".

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL N°.63

Lima, 1°. Diciembre 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 30 de noviembre de 1925 se han expedido las siguientes:-

1.- R/S.N°.547.-Por convenir al servicio; SE RESUELVE:- Que el Teniente Primero don Francisco Corrales Ayulo, Ayudante de la Capitania del Callao, pase á prestar sus servicios á la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".-Comuníquese i registrese.-R.del Presidente de la República.-(Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

2.-R/S.N°.548.-Por convenir al servicio; SE RESUELVE:-Que el Teniente Primero don Edgardo de Habich, de la dotación del B. A.P. "Almirante Grau", pase á prestar sus servicios como Ayudante de la Capitania del Callao.-Comuníquese i regístrese.-R.del Presidente de la República.-(Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

3.- R/S.N°.549.-Por convenir al servicio;-SE RESUELVE:-Que el Teniente 1° don Manuel R.Nieto, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase á prestar sus servicios como Segundo Comandante del Submarino "R-2", en construcción en los Estados Unidos de Norte América.-Comuníquese i regístrese.-R.del Presidente de la República.-(Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

4.- R/S.N°.550.-Vista la solicitud i el expediente adjunto del Teniente 1° de la Armada Nacional, don Hernando Tudela i de Lavalle; i - Estando á las razones expuestas i lo informado por la Dirección del Personal de la Marina;-SE RESUELVE:-Reconócese de abono en la libreta de servicios del Oficial recurrente, los tres años i un mes, que navegó, en la clase de Teniente 2°, en la Marina Mercante Nacional, desde agosto de 1919 á setiembre, inclusive, de 1922; pero sin derecho á retribución alguna.-Comuníquese i regístrese.-R.del Presidente de la República.-(Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 23 de noviembre 1925 se ha expedido la siguiente:

5.- R/M.N°.402.-Destacando al Capitán de Fragata don José G.Carrillo, de la Dirección del Personal de la Marina, al B.A.P. "Rimac", hasta la llegada del de igual clase don Héctor Mercado nombrado Comandante de dicho buque.

Con fecha 26 noviembre 1925 se ha expedido la siguiente:

6.- R/M.N°.403.-Concediendo al Capitán de Navio don Germán Stiglich, Jefe de Informaciones Navales en el Ministerio del Ramo, los veintinueve dias de permiso que solicita.

Con fecha 28 noviembre 1925 se ha expedido la siguiente:

7.- R/M.N°.405.-Concediendo al Teniente 2°, don Lizandro Cacho, de la dotación del B.A.P. "Contramaestre Dueñas", veintinueve dias de permiso para dirigirse al puerto de Mollendo por asuntos particulares.

////

O/G. N°.63.-1°/XII/925.

8.- R/M.N°.407.-Con fecha 25 de noviembre de 1925 se ha expedido la siguiente:- Visto el oficio 3-220 de la Escuela Naval del Perú en el que solicita la baja del tipógrafo Mario Fernandez de Córdova, contratado para prestar sus servicios mientras dure la ausencia del titular Jorge Garcia Sierra, conforme á la Resolución Ministerial expedida el 7 Setiembre 1925;- SE RESUELVE:-Anulase dicho contrato i autorizase á la Dirección de Administración para que contrate los servicios del tipógrafo Victor E.Cornejo el que deberá regir del dia 1° Octubre 1925 con el haber mensual de ONCE LIBRAS (Lp.11.0.00);cargándose el egreso á la cuenta "Gastos del Plebiscito".-Comuníquese i registrese.(Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

El Contralmirante

C.H.Woodward.



MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

O R D E N G E N E R A L N°.64.

Lima, 3 Diciembre 1925.

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA, tiene el sentimiento de comunicar el sencible fallecimiento del que fué General de los Ejércitos de Francia i del Perú, Don PABLO CLEMENT, que ha fallecido en la condición de Jefe de Estado Mayor General del Ejército; i debiendo tener lugar el dia de mañana, 4 de diciembre, á h.10 a.m. los funerales del citado General, en la Basílica de la Merced de esta Capital; DISPONE:-Que Comisiones de las diferentes Direcciones de la Marina, -Jefes i Oficiales-; de la División Naval; de la Escuela Naval del Perú i demas dependencias de la Armada Nacional, concurran á dichos funerales.

UNIFORME:- N° 1, con luto reglamentario.

El Contralmirante

C.H. Woodward.

18.-R/M.N°414.-Disponiendo que el Oficial de Mar de 1a. (Maquinista de 1a.) José Nario Pinto de la dotación del B.A.P."Teniente Rodriguez" pase á prestar sus servicios en la dotación del submarino "R-1"

19.-R/M.N°415.-Disponiendo que el Oficial de Mar de 1a.(Condestable Tropedista de 1a.) Carlos Ruiz Pizarro,de la dotación del B.A.P."Coronel Bolognesi" pase á prestar sus servicios en la dotación del submarino "R-2".

20.-R/M.N°416.-Disponiendo que el Oficial de Mar de 1a.(Electricista de 1a.) Guillermo Dieguez Andrade,cuya alta como depositado en la Escuela Naval del Perú se ordenó por el Estado Mayor General con fecha 8 junio del presente año,pase á prestar sus servicios en la dotación del submarino "R-1",debiendo extendérsele el título de su clase por quien corresponda.

21.-R/M.N°417.-Disponiendo que el Oficial de Mar de 1a.(Electricista de 1a.) Fortunato Gergich,puesto á órdenes del Jefe de la Comisión Inspectora de la Construcción de Submarinos en los EE.UU.,forme parte de la dotación del submarino "R-2".

Con fecha 2 diciembre 1925 se ha expedido la siguiente:

22.-R/M.N°421.-Disponiendo que el Oficial de Mar de 1a. (Contramaestre de 1a.) Julio Sims Gracey de la dotación del B.A.P."Coronel Bolognesi" pase á revistar en la Dirección del Personal de la Marina.-

Con fecha 4 diciembre 1925 se ha expedido la siguiente:

23.-R/M.N°423.-Aceptando como Segundo Maquinista de la Marina Mercante Nacional,á don Eduardo Arbe Garcia,i mandando se le expida el título respectivo,por la Dirección del Personal.

Con fecha 5 diciembre 1925 se ha expedido la siguiente:

24.-R/M.N°427.-Autorizando á la Tesoreria Fiscal de Loreto á abonar la Casa Ysrael i Cia. la cantidad de DOSCIENTAS OCHO LIBRAS PERUANAS (Lp.208.0.00) por reparaciones en la lancha "Ytaya" de la Flotilla Fluvial.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

La Jefatura del Estado Mayor General de la Marina hace presente al personal de la Armada Nacional,que la Dirección de Administración ha firmado un contrato con la Sastreria Gutierrez para la confección de las prendas militares,en que regirán los siguientes precios:

1-	Hechura saco de invierno	Lp.2.8.00
2-	id. pantalon de invierno	".0.8.30
3-	id. saco de verano	" 1.5.45
4-	id. pantalon de verano	" 0.7.50
5-	id. frac social forro de seda	" 5.0.00
6-	id. levita forro de lana	" 3.8.50
7-	id. levita forro de seda	" 5.0.00
8-	id chaleco de frac	" 0.7.50
9-	id capa con capiruza	" 3.0.00
10-	id. capote	" 3.0.00

Dispone esta Jefatura que á partir del LUNES 14 del presente i hasta nueva órden,el UNIFORME para todo el personal de la Armada, será el N°.5 (Diario de Verano)

El Contralmirante
C.H.Woodward.

MINISTERIO DE MARINA.

O R D E N G E N E R A L N°.66.

Lima, 15 de diciembre de 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 14 Diciembre 1925 se han expedido las siguientes:

1.-R/S.N°567.-Disponiendo que el Capitán de Corbeta don David L. Montes, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", que se encuentra con lisencia, pase sus revistas en la Dirección del Personal.

2.-R/S.N°568.-Concediendo al Capitán de Corbeta don David L.Montes, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi', los tres meses de lisencia que solicita por convalescencia, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Lisencias.

3.-R/S.N°569.-Mandando expedir nueva cédula de retiro á favor del Teniente 1° don Enrique Gamero, con la pensión mensual de veinticinco libras peruanas (Lp.25.0.00), arreglada á la escala de 1912; de la que corresponde: Lp.20.0.00 á tenor de las Resoluciones Legislativas números 4762 i 5037 i Lp.5.0.00, por el aumento del 25 %, por estar comprendido en la ley número 2372; cancelándose la otorgada al recurrente en 4 de marzo de 1918.

4.-R/S.N°570.-Exonerando de la multa de Lp.2.0.00, impuesta por el Capitán de Puerto de Pimentel, al vapor "Amazonas"; debiendo la Compañia Recaudadora de Impuestos devolver dicha cantidad á la Compañia Peruana de Vapores i Dique del Callao.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 15 Setiembre 1925 se ha expedido la siguiente:

5.-R/M.N°431.-Disponiendo que se ponga en vigencia, de conformidad con la autorización conferida por la Resolución Suprema de 14 de setiembre de 1925, el Reglamento del Archivo i Mesa de Partes, del Ministerio de Marina.

Con fecha 9 Diciembre 1925 se han expedido las siguientes:

6.-R/M.N°433.-Dando de alta en el B.A.P. "Almirante Grau", con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Mecánico de 3ra.) al voluntario Enrique Olivera Gamarra.

7.-R/M.N°437.-Dando de baja de la dotación del Apostadero Naval de San Lorenzo, al Oficial de Mar de 3ra (Furriel de 3ra.) Eduardo Higginson Palleto, quién ha cúmplido su contrato i no desea reongancharse

8.-R/M.N°435.-Aprobando la permuta del Oficial de Mar de 2a.(Contramaestre de 2a.) Jorge Paredes Huertas de la dotación del B.A.P."Almirante Grau" i el Oficial de Mar de 2a.(Contramaestre de 2a.) Baltazar Diaz Mochán de la dotación del B.A.P."Coronel Bolognesi", respectivamente.

Con fecha 12 Diciembre 1925 se ha expedido la siguiente:

9.-R/M.N°436.-Disponiendo que el Capitán de Corbeta Ing° don Pedro Castelar i Cobian, pase á prestar sus servicios como Primer Ingeniero al B.A.P."Rimac", en calidad de destacado, debiendo continuar revistando en la Dirección del Material.

O/G.N°.66.-15/XII/925.

Con fecha 14 Diciembre 1925 se han expedido las siguientes:

10.-R/M.N°437.-Designando,como Miembro de la Comisión Reformadora del Reglamento de Explosivos,al Capitán de Corbeta don Manuel F.Jimenez.

11.-R/M.N°438.-Estando á lo informado por la Comandancia General de la División Naval en el oficio N°.C 4-20;-SE RESUELVE:Nómbrase un Consejo de Investigación compuesto por el Capitán de Fragata don Carlos Fajardo F.M.,que lo presidirá,i de los Capitanes de Corbeta don Germán Narvaez i don Cesar Valdez de la Sanidad Naval,para que,en vista de los antecedentes personales del Teniente 1° de Sanidad don Luis M.Dolgado i causales que han motivado el oficio en referencia,informe á este Ministerio, sobre la voluntad que revela este oficial para continuar prestando sus servicios en la Actividad.-Comuníquese i registrese.-(Fdo) MANCHEGO MUÑOZ.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

12.-Debiendo reunirse el Consejo de Guerra para fallar la causa seguida por deserción contra el grumete NICOLAS BALLON NUÑEZ;el jueves 17 de los corrientes á las tres de la tarde, se hace presente la puntual asistencia del personal que lo compone :Presidente Don Roberto Max Callum .-Vocales Tenientes 1° Don Francisco Corrales .-Jorge Arbulú.-Don Carlos Gastelumendi .-Tenientes 2° DonAureliano Navarrete.- Don Federico Deguia.-Alferes de fragata Don Julio Elias.-SUPLENTES .--Teniente 2° Don Gustavo Rodriguez.-Alferes Don Miguel Mesia.- FISCAL.--Teniente 2° Don Enrrique.-Van Hourck.-

13.-Consejo de Guerra .- Debera reunirse el MARTES 22 de los corrientesá las tres de la tarde ,para fallar la causa seguida contra el C Capitan de Corbeta Don Manuel Gonzalez Zuñiga .- Presidente .- Capitan de Navio Don Augusto R.Pimentel.- VOCALES .-Capitanes de Fragata Don Alejandro Vinces .- Don Aurelio de la Guerra .- Don Federico Taboada .-Don Carlos B.Saez.-Don Arturo Zavala.- Capitan de Corbeta Grimaldo Bravo Arenas .-SUPLENTES Capitan de Fragata Don Carlos Fajardo.-Capitan de Corbeta Don Manuel Jimenez.-FISCAL .-Capitan de Fragata Don Roberto Max Callum.-

EL CONTRALMIRANTE.

C.H.WOODWARD.

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

ORDEN GENERAL

N°.67.

Lima, 17 Diciembre 1925.

FALLECIMIENTO

1.-El Jefe del Estado Mayor General de la Marina, tiene el sentimiento de participar al Personal de la Armada el sensible fallecimiento del que fué Teniente 2° Ingeniero don Miguel Vera Rodriguez, acaecido el dia de ayer, é invita al Personal franco de la Armada Nacional á la traslación de sus restos el dia de hoi, 17 de diciembre 1925, á las 16 horas de la calle de Guadalupe N° 1005 (Lima) al Cementerio General.

2.-La Dirección de la Escuela Naval del Perú, dispondrá que media Compañia al mando de un Teniente 1°., se traslade á Lima para que rinda al extinto los honores correspondientes á su clase militar. -Concurrirá la Banda de música respectiva.

3.-Uniforme de diario sin espada.-Cordones de gala para los del Estado Mayor.

EL CONTRALMIRANTE

C.H.Woodward.



MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL

N°.38.

Lima, 21 Diciembre 1925.

FALLECIMIENTO

1.-El Jefe del Estado Mayor General de Marina, tiene el hondo sentimiento de participar al Cuerpo General de la Armada, el mui sensible fallecimiento del que fué Benemérito á la Pátria VICE-ALMIRANTE DON MANUEL A. VILLAVICENCIO, que tuvo actuación destacada á la par que heróica en las acciones de armas en la guerra con España, el año 1866, i durante la guerra con Chile, en 1879, habiendo en la última, al mando de la corbeta "UNION", forzado el bloqueo que mantenia la escuadra chilena en el puerto de Arica, el 17 de Marzo de 1880, y despues de 8 horas de combate-aunque averada su nave-rompio la linea bloqueadora dando con esta accion, un brillante ejemplo de valor y de las virtudes militares que este dignisimo Jefe fué poseedor. En este dia se escribio para la Armada del Perú una de las paginas mas gloriosas de su Historia Naval.

El Vice-Almirante Villavicencio ha sido y será un simbolo, en él cual las generaciones fuburas deben tomar ejemplo de valor, abnegacion y cariño por las glorias nacionales y el engrandecimiento de nuestra Armada, á la que consagró el ilustre extinto todas sus energias.

Es por esto que la Jefatura del Estado Mayor General de la Marina, viene en exteriorizar, en nombre de la Armada Nacional, sus sentimiento de profundo pesar por la irreparable perdida, que no solo la Marina del Perú ha sufrido, sino, la Nacion entera, con la desaparicion del citado Vice-Almirante.

2.-Para los honores que se rendiran al Vice-Almirante Villavicencio, las fuerzas de la Armada Nacional formaran, el dia, hora y en el emplazamiento, que los designará la Comandancia General de Armas.

Las fuerzas que han de tomar parte en estos honores estarán constituidas por:

BATALLON DE CADETES DE LA ESCUELA NAVAL DEL PERU.

BATALLON DE DESEMBARCO DE LOS BUQUES DE LA DIVISION NAVAL.

que será completado con la marineria dela Escuela Naval.

El Batallon de Cadetes, montara la guardia de honor durante ceremonia en la Iglesia de Basilica de La Merced.

3.-En el momento de la inahumacion de los restos el buque insignia hara una salva de 15 tiros de cañon.

4.-Tanto los buques de la Division como las diversas dependencias de la Armada, mantendran sus pabellos á media hasta hasta el final de la salva.

MINISTERIO DE MARINA

O/G.N°.68.-21/XII/925.

5.-El Jefe del Estado Mayor General de Marina, dispone que los Jefes i Oficiales franceses de la Armada i que no tomen parte en las fuerzas de desembarco, asistirán á las exequias que, en memoria del que fué VICE-ALMIRANTE don Manuel A. Villavicencio, se realizarán en la Basílica de la Merced, el dia de mañana MARTES, 22 del mes que cursa, á las 10 h. Asi mismo, invita á la traslación de los restos que se verificará el dia de hoi á las 21 h. del Hospital Italiano á la Basílica de la Merced.

6.-UNIFORME: Para el dia de hoi, de DIARIO, sin espada.
Para la asistencia de mañana 22, el número UNO.
LUTO.- Reglamentario.

El Contralmirante

C.H.Woodward.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL

N°69.

DECRETO SUPREMO. N°34.

1.- El Presidente de la República;-CONSIDERANDO:-Que es necesario aclarar y corregir ciertos párrafos en el Capitulo XI del Manuel del Servicio Administrativo de la Armada;-DECRETA:-Anúlanse los párrafos 220 al 232, inclusive, del Capítulo XI del citado Manual, que rigen actualmente, y apruebanse los adjuntos párrafos 220 al 231, inclusive -Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve dias del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco.-(firmado) A.B.Leguía.-(firmado) Manchego Muñoz".

2.-RESOLUCIONES SUPREMAS. Con fecha 21 del presente se ha expedido las siguientes:
Por convenir al servicio;-SE RESUELVE:-Que el Alferez de Fragata Don. Rafael Bravo Fonseca, de la dotación del B.A.P."Lima", pase á prestar sus servicios al B.A.P."Coronel Bolognesi" Resolución N°572.

3.-Reconociendo el abono en la libreta del Capitán de Fragata Ingeniero Don. Edilberto Perales, veintiún años, séis meses de servicios, que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de diciembre de 1921.Resolución N°574

4.-R/S.N°577.-Visto el expediente seguido por don Leopoldo Gonzales dueño del bote "Mascota ex-Maria Aureli" que solicita Patente de Navegación Mercantil;-SE RESUELVE:-Concédase la Patente de Navegación Mercantil para que pueda hacer uso del Pabellón".

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

5.-R/M N°439.-Con fecha 15 de diciembre de 1925 se ha expedido la siguiente:"Aceptando como Tercer Maquinista de la Marina Mercante Nacional a Don. Victor Cruz Garcia, por haber llenado los requisitos que ordena el Reglamento de Capitanias, debiendo la Dirección del Personal extenderle el título respectivo".

6.- R/M N°441.-Con fecha 17 de diciembre de 1925 se ha expedido la siguiente: "Denegando solicitud del Presidente de la Union Maritima Obrera del Puerto de Supe, en la que demanda la revisión de tarifas para los lancheros yb playeros del citado puerto".

7.- DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Esta Jefatura dispone; Que, habiendose puesto en vigencia el libro de señales, los oficiales que estén nombrados para recibir un ejemplar otorgarán un recibo, haciéndose responsables por su conservación y custodia.-2.-Es indispensable que los Oficiales que tengan uno de estos ejemplares a su cargo, se den cuenta de la confianza depositada en ellos, no solamente

//para su custodia sino que el contenido de ellos no debe ser conocido por persona ajena a la profesión.3.-Si uno de estos libros se perdiera, resultaría comprometida toda la edición por esta causa y se necesitaría confeccionar una nueva libro de señales.-4.-Que en adición á las fuertes acciones disciplinarias que se aplicarán al Oficial responsable en conformidad con las disposiciones Ministeriales dictadas al respecto, quedarán obligados á pagar todós los gastos que demanden la impresión de un nuevo libro de señales.

EL CONTRALMIRANTE

C. H. WOODWARD.



MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL

N°.70.

Lima,30 Diciembre 1925.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 28 Diciembre 1925 se han expedido las siguientes:

1.-R/S.N°579.-Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Luis Colmenares,de la dotación del B.A.P. "Lima",i que se encontraba destacado como Segundo Comandante del B.A.P. "Rimac",pase á prestar sus servicios á la dotación del B.A.P."Coronel Bolognesi".

2.-R/S..N°580.-Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Ernesto Besnard,de la dotación del B.A.P."Coronel Bolognesi",pase á prestar sus servicios á la dotación del B.A.P."Lima".

Con fecha 21 Diciembre 1925 se han expedido las siguientes:

3.-R/S.N°581.-Disponiendo que el Alferez de Fragata don Gustavo Madueño,de la Capitania del Puerto del Callao,pase á prestar sus servicios á la dotación del B.A.P."Almirante Grau".

4.-R/S.N°582.-Disponiendo que el Alferez de Fragata don José T. Alvarado,de la dotación del B.A.P."Almirante Grau",pase á prestar sus servicios á la Capitania del Puerto del Callao.

5.-R/S.N°583.-Disponiendo que el TENIENTE Segundo de Sanidad Dr. Daniel Garcés,de la Escuela Naval del Perú,pase á prestar sus servicios en el B.A.P."Almirante Grau".

Con fecha 23 Diciembre 1925 se han expedido las siguientes:

6.-R/S.N°584.-Disponiendo que el Teniente 1° de Sanidad don Jorge Llerena,de la dotación del Apostadero Naval de San Lorenzo,pase á prestar sus servicios al B.A.P."Coronel Bolognesi".

7.-R/S.N°585.-Disponiendo que el Teniente 1° de Sanidad Dr.Luis N. Villa,del Hospital de Guadalupe de la Marina,pase á prestar sus servicios en la dotación del Apostadero Naval de San Lorenzo.

Con fecha 28 Diciembre se ha expedido la siguiente:

8.-R/S.N°586.-Concediendo la Patente de Navegación Mercantil al vapor "TANGO",para que pueda hacer uso del Pabellón Nacional.

9.-R/S.N°587.-Nombrando á la dotación del Transporte Nacional "RIMAC" á don José Gamero,asimilándosele á la clase de Teniente 1° de Sanidad de Reserva,con el haber i gratificaciones correspondientes á su clase;debiendo cargarse el egreso que origine esta resolución al Crédito denominado "Gastos del Plebiscito".

Con fecha 28 Diciembre 1925 se han expedido las siguientes:

10.-R/S.N°589.-Disponiendo que el Oficial de Sanidad de Reserva, Teniente 1° don Samuel Prieto i Risco,cese en el desempeño de su cargo como 2° cirujano del B.A.P. "Ucayali".

11.-R/S.N°590.-Disponiendo que el Teniente 1° Ingeniero don Alfredo Rivarola,de la dotación del B.A.P."Coronel Bolognesi",pase á prestar sus servicios á la dotación del B.A.P."Lima".

O/G.N°70.-30/XII/925.

12.-R/S.N°591.-Disponiendo que el Teniente 1° Ingeniero don Gustavo Rodriguez Villalobos,de la dotación del B.A.P."Lima",pase á prestar sus servicios á la dotación del B.A.P."Coronel Bolognesi".

13.-R/S.N°592.-Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Abraham A.de Rivero,VEINTINUEVE AÑOS,ONCE MESES, VEINTISEIS DIAS de servicios,hasta el 31 de octubre del presente año;i mandando se le expida nueva cédula de retiro temporal.

588

14.-R/S.N°Con fecha 29 del mes en curso se han expedido las siguientes.Que los Capitanes de Fragata don Carlos Rotalde Comandante del B.A.P."Huascar" y don Hector Mercado del B.A.P."Rimac" permuten sus respectivas colocaciones.

15.-R/S.N°593 Por convenir al servicio.SE RESUELVE:Que el Capitan de Corbeta de Sanidad de la Dotacion del B.A.P."Grau",destacado en la Comandancia General de la Division Naval ,pase á prestar sus servicios como Cirujano en Jefe del B.A.P."Rimac",debiendo revistar en la Direccion del Personal.

16.-R/SN°594.Nombrando Medico de la Comision Plebiscitaria,al Cap de Fragata de Reserva don Rodolfo Neuhaus.

17.-Con fecha 29 y por convenir al Servicio se ha expedido la R/M N°446 que nombra al Sr.Armando Herrera Secretario del Ministerio de Marina en reemplazo del Sr Hector del Pino que ha renunciado.

18.-Con fecha 23 se ha expedido la siguiente R/M.N°448:Que durante el tiempo que dure el crucero de Verano,el Jefe de la Sanidad Naval.Cap.de Fragata de Sanidad don Belisario Sosa Artolapreste sus servicios profecionales en la Sala de la Marina del Hospital de Guadalupe,sin perjuicio de atender las labores de su cargo.

19.-R/M.N°449,con fecha 24 y por convenir al servicio.SE RESUELVE: Que el Of.de Mar de 2da(Furriel de 2da) de la Comandancia General de la Division,pase á prestar sus servicios en el B.A.P."Lima". Alejandro Morris Portales

20.-R/M.N°450 Visto lo informado por la Direccion del Personal de la Marina:SE RESUELVE:Asciendese á la Clase de Of.de Mar de 2da(Furriel de 2da)al Of de mar de 1ra(Furriel de 1ra)Alejandro Morris Portales.y extiendasele el titulo respectivo.

21.-R/M.N°452.Con fecha 26 se ha expedido la siguiente:Concediendo al Cabo de 2da (Cabo Artillero de 2da) 29 dias de licencia Roberto Ramirez Moran.

22.-R/M.N°453.Con fecha 26 se ha expedido la siguiente:Visto lo informado por la Direccion del Personal:SE RESUELVE:Asciendese á la clase de Of.de Mar de 1ra.(Contramaestre de 1ra)al de 2da(Contramaestre de 2da) don Jorge Paredes Huertas,y que se le extienda el titulo respectivo.

23.-R/M.N°454 con fecha 28 se ha concedido 20 dias de permiso al Farmaceutico del B.A.P."Ucayali" don Guillermo Reverditto. para que pueda trasladarse á esta Capital.

24.-R/MN°456con fecha 28 se ha expedido la siguiente:Convocar concurso para proveer una vacante de Teniente para el servicio de Sanidad de la Armada.

O/G.N°70.30/XII/925.

25.-R/M.N°457.con fecha 29 se ha expedido la siguiente:Dar de baja por desertor al Of.de Mar de 3ra (Empleador de 3ra) Victor Arbulu Guarra

26.-R/M.N°458.Con la misma fecha se dispone,por convenir al servicio que el Capitan de Corbeta don Moises Palza V.que se encuentra destacado como "de Comandante del B.A.P. Ucayali" pase en la misma condicion al B.A.P."Rimac".

27.-R/M.N°459.Con la misma fecha y por convenir al servicio,se dispone que el Teniente Primero don Victor Ward que se encuentra destacado en el B.A.P."Ucayali",pase en la misma condicion al B.A.P."Rimac".

28.-R/M.N°460Con la misma fecha y por convenir al servicio se dispone que el Teniente 2do don Hector Barrugan que se encuentra destacado en el B.A.P."Ucayali",pase en la misma forma al B.A.P"Rimac"

29.-R/M.N° 461.Con la misma fecha y por convenir al servicio se dispone,Destáguese al Cap de Corbeta don Ernesto Besnard de la dotacion del B.A.P."Lima" al B.A.P."Rimac" durante el viaje que debe efectuar á Arica,debiendo regresarse en el B.A.P."Ucayali" para hacerse cargo de su puesto.

D I S P O S I C I O N E S D E L E S T A D O M A Y O R

1.- Esta Jefatura hace presente á todo el personal de la Armada, que habiendose cumplido el plazo que se dio para la reforma de los uniformes ,como lo ordena en el parrafo 3 del Capitulo 1 del Titulo 1 del "REGLAMENTO DE UNIFORMES DE LA ARMADA DEL PERU".

DISPONE.-Desde el 1° de enero de 1926,no seran admitidas escusas de ninguna especie ,por la falta de cumplimiento de ese Reglamento ,y por lo tanto los Jefes de Unidades,y de las dependencias de la Armada,seran directamente responsables sobre faltas de esta indole,las que seran reprimidas con las penas disciplinarias correspondientes.para los omisos á esa ordenanza.

El Contralmirante
C.H.Woodward

BIBLIOTECA CENTRAL
DIRINTEMAR
Clasif.: 06M/1925
Nro. Inv.:
Fecha: 0055